

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**Factores que intervienen en el proceso de gestión de pago a
proveedores de servicios, en la Municipalidad Provincial de
Canchis - Cusco, 2016**

Por:

Marina Erazo Duran
Leticia Calcina Huaman

Asesor:

Mg. Elsa Maribel Salcedo Alfaro

Lima, diciembre de 2017

Como citar:

Estilo APA

Erazo, M. y Calcina, L. (2017). Factores que intervienen en el proceso de gestión de pago a proveedores de servicios, en la Municipalidad Provincial de Canchis - Cusco, 2016. Universidad Peruana Unión.

Estilo Vancouver

Erazo M, Calcina L. Factores que intervienen en el proceso de gestión de pago a proveedores de servicios, en la Municipalidad Provincial de Canchis - Cusco, 2016. Lima: Universidad Peruana Unión; 2017.

Área temática: Negocios y management

Línea de investigación – Upeu: Auditoría

Ficha catalográfica:

Erazo Duran, Marina.

Factores que intervienen en el proceso de gestión de pago a proveedores de servicios, en la Municipalidad Provincial de Canchis - Cusco, 2016/ Autores: Marina Erazo Duran y Leticia Calcina Huaman; Asesor: Mg. Elsa Maribel Salcedo Alfaro de Lorino - Lima, 2017. 170 páginas: anexos, tablas y figuras.

Tesis (Contador Público) -- Universidad Peruana Unión. Facultad de Ciencias Empresariales. EP. Contabilidad, 2017.

Incluye referencias y resumen.

Campo del conocimiento: Contabilidad.

1. Gestión de pago. 2. Proceso de pago a proveedores de servicios. 3. Etapas del proceso presupuestario. 4. Entidad pública.

Calcina Huaman, Leticia.

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA
DEL INFORME DE TESIS**

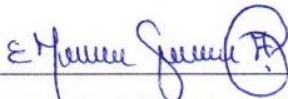
Elsa Maribel Salcedo Alfaro de Lorino, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: “Factores que intervienen en el proceso de gestión de pago a proveedores de servicios, en la municipalidad Provincial de Canchis-cusco, 2016” constituye la memoria que presentan los bachilleres Leticia Calcina Huaman y Marina Erazo Duran, para aspirar al título profesional de Contador Público; ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Ñaña, a los 29 días del mes de diciembre.



Mg. Elsa Maribel Salcedo Alfaro de Lorino

Factores que intervienen en el proceso de gestión de pago a proveedores de servicios, en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco, 2016

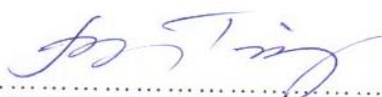
TESIS

Presentada para optar el título profesional de contador publico

JURADO CALIFICADOR



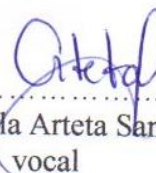
.....
Mg. Yanet Kelita Bailon Miranda
Presidente



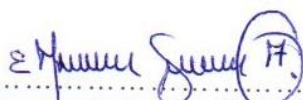
.....
Mg. Sinforiano Martínez Huisa
Secretario



.....
CPC. Adolfo William Lavallo Gonzáles
vocal



.....
Mg. Pamela Arteta Sandoval
vocal



.....
Mg. Elsa Maribel Salcedo Alfaro
Asesor

Lima, diciembre 2017

DEDICATORIA

Con todo nuestro amor, gratitud y cariño, a DIOS, por la oportunidad de estudiar una nueva carrera.

A nuestros padres que nos dieron la vida, por darnos vuestro apoyo y creer en nosotras, a pesar de los momentos difíciles siempre han estado apoyándonos y brindándonos todo vuestro amor,

Marina y Leticia

AGRADECIMIENTO

A Dios, quien nos condujo a esta casa de estudios y nos tiene un plan preparado para cada una de nosotras, el llegar hasta aquí no es causalidad.

A nuestros adorados hijos, quienes son nuestro incentivo y fortaleza para seguir adelante.

A Rina Erazo Duran, hermana incondicional; por su apoyo y complicidad al estar siempre estar a mi lado en todo momento e incentivarme a estudiar esta segunda carrera.

A Víctor Raúl Contreras Mendoza, maravilloso esposo y compañero incondicional, por su valioso apoyo en todo este proceso.

A nuestros familiares y amigos que nos incentivaron a perseguir nuestros sueños y lograrlo, ya que sin ustedes a nuestro lado no habiéramos logrado alcanzar la meta trazada; por compartir los momentos agradables y tristes, por incentivarnos a crecer y valorar a las personas que nos rodean. Los queremos mucho y nunca los olvidaremos.

A nuestros docentes, por la calidad en la formación recibida, a nuestros compañeros y compañeras de estudio, por su aprecio durante nuestra permanencia en las aulas de nuestra escuela profesional.

A nuestra asesora Mg. Elsa Salcedo Alfaro, por la paciencia para llevar adelante esta tesis.

Marina y Leticia

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE GENERAL.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
ÍNDICE DE ANEXOS	xiii
RESUMEN.....	xiv
ABSTRACT	xv
TÉRMINOS Y SÍMBOLOS USADOS.....	xvi
CAPITULO I.....	17
El Problema	17
1.1 Identificación de la situación problemática.....	17
1.2 Formulación del problema.....	21
1.2.1 Problema general.....	21
1.2.2 Problemas específicos	21
1.3 Objetivos.....	22
1.3.1 Objetivo General	22
1.3.2 Objetivos Específicos	22
1.4 Justificación.....	22
1.5 Cosmovisión bíblica filosófica	23
CAPITULO II.....	25
Marco Teórico	25
2.1 Antecedentes de la investigación.....	25
2.1.1 Antecedentes internacionales	25
2.1.2 Antecedentes nacionales	26
2.2 Marco histórico.....	29
2.3 Bases teóricas	31
2.3.1 Gestión de pago.....	31
2.3.1.1 <i>El Sistema Nacional de Presupuesto Público</i>	31
2.3.1.2 <i>Definición del presupuesto público</i>	32
2.3.1.3 <i>El proceso presupuestario</i>	32
2.3.1.4 <i>La ejecución presupuestaria</i>	33
2.3.1.5 <i>Ejecución del gasto público</i>	34

2.3.1.6	<i>Etapas de la ejecución del gasto público</i>	35
2.3.1.7	<i>Las entidades públicas y la gestión del pago</i>	43
2.3.1.8	<i>Gestión del proceso de pago y los tramos de referencia</i>	44
2.3.1.9	<i>El pago tomando en cuenta la ley de contrataciones del estado</i>	45
2.3.1.10	<i>La conformidad</i>	46
2.3.1.11	<i>Oportunidad del pago</i>	48
2.3.1.12	<i>Plazo para efectuar el pago</i>	48
2.3.1.13	<i>Obligación de pago</i>	49
2.3.1.14	<i>Forma en que se realiza el pago</i>	49
2.3.2	<i>Factores</i>	50
2.3.2.1	<i>Factores Externos</i>	50
2.3.2.1.1	<i>Requisitos de los proveedores para el pago de sus órdenes</i>	50
2.3.2.1.2	<i>Conocimientos básicos del proveedor sobre llenado de los comprobantes de pago.</i>	54
2.3.2.2	<i>Factores internos</i>	56
2.3.2.2.1	<i>Ejecución presupuestaria</i>	56
2.3.2.2.2	<i>Conflicto de intereses</i>	59
2.3.2.2.3	<i>Procedimiento sobre flujo de información</i>	59
2.3.2.2.4	<i>Cumplimiento de la normatividad del código de ética.</i>	67
2.3.2.3	<i>Factores financieros</i>	69
2.3.2.3.1	<i>Morosidad bancaria</i>	69
2.3.2.3.2	<i>Consecuencias de la demora en la gestión de pago</i>	70
2.3.3	<i>El organismo supervisor de contrataciones del estado</i>	72
2.3.4	<i>El sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)</i>	74
2.3.5	<i>Sistema integrado de administración financiera - SIAF</i>	75
2.3.5.1	<i>Características del sistema</i>	75
2.3.5.2	<i>Ventajas que ofrece el sistema</i>	80
2.3.5.3	<i>Información que se obtiene del SIAF</i>	81
2.3.6	<i>Marco legal</i>	81
2.4	<i>Marco conceptual</i>	82
2.4.1	<i>Factores</i>	82
2.4.2	<i>Factores Internos.</i>	83
2.4.3	<i>Factores Externos.</i>	83
2.4.4	<i>Gestión de pago</i>	83
CAPITULO III		84

Materiales y Métodos	84
3.1 Tipo de investigación	84
3.2 Diseño de investigación.....	84
3.3 Descripción del área de estudio	85
3.4 Población y Muestra	85
3.4.1 Criterios de Inclusión	85
3.4.2 Criterios de exclusión.....	85
3.5 Operacionalización de Variables	86
3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	87
3.6.1 Recolección de datos.....	87
3.6.2 Instrumentos.....	87
3.7 Técnicas de Procesamiento y análisis de datos	88
CAPÍTULO IV	89
Resultados y Discusión.....	89
4.1 Resultados.....	89
4.1.1 Resultados descriptivos del proceso de gestión de pago.....	89
4.1.1.1 <i>Procesos según tramos</i>	90
4.1.1.2 <i>Perfil profesional del servidor público</i>	92
4.1.2 Factores externos que intervienen en el proceso de gestión de pago a los proveedores	95
4.1.3 Factores internos que intervienen en el proceso de gestión de pago a los proveedores de servicios	99
4.2 Discusión	106
CAPITULO V	109
Conclusiones y Recomendaciones	109
5.1 Conclusiones.....	109
5.2 Recomendaciones	111
BIBLIOGRAFÍA	113
ANEXOS.....	119

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: <i>Requisitos y características de los comprobantes de pago (Factura).</i>	55
Tabla 2: <i>Operacionalización de variables</i>	86
Tabla 3: <i>Proceso de gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis – Cusco 2016* (Tramo I)</i>	90
Tabla 4: <i>Proceso de gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis – Cusco 2016 (Tramo II)</i>	91
Tabla 5: <i>Tiempo total de proceso de gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis – Cusco 2016*</i>	92
Tabla 6: <i>Profesión del personal encargado de la gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco 2016.</i>	93
Tabla 7: <i>Grado de estudios del personal encargado de la gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016*</i>	93
Tabla 8: <i>Cargo de desempeño que ocupa el personal encargado de la gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.</i>	94
Tabla 9: <i>Cantidad de personal que labora en cada área de gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.</i>	94
Tabla 10: <i>Requisitos del proveedor de servicios en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.</i>	96
Tabla 11: <i>Requisitos mínimos del proveedor en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.</i>	97
Tabla 12: <i>Conocimiento sobre llenado de comprobantes de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.</i>	97
Tabla 13: <i>Conocimientos básicos del proveedor en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.</i>	98
Tabla 14: <i>Factores externos que afectan el proceso de gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.</i>	98
Tabla 15: <i>Formulación presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.</i>	100
Tabla 16: <i>Formulación presupuestaria de la entidad en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.</i>	101

Tabla 17: <i>Conflicto de intereses en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.</i>	101
Tabla 18: <i>Conflicto de intereses en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.</i>	102
Tabla 19: <i>Procedimiento sobre flujo de información del proceso de gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.</i>	102
Tabla 20: <i>Flujo de información - procedimiento documentario en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.</i>	103
Tabla 21: <i>Cumplimiento de la normatividad del código de ética por el personal encargado del proceso de gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.</i>	104
Tabla 22: <i>Cumplimiento de la normatividad en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.</i>	105
Tabla 23: <i>Factores Internos que interviene en el proceso de gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.</i>	105

ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1:</i> Proceso de pago y tramos de referencia.....	45
<i>Figura 2:</i> Flujograma de bienes y servicios	64

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1. Encuesta.....	120
ANEXO 2: Matriz de consistencia	124
ANEXO 3: Lista de cotejo.....	125
ANEXO 4: Solicitud de autorización de aplicación de encuesta y uso de información ...	141
ANEXO 5: Validación de instrumentos	143
ANEXO 6: Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Canchis Primer Semestre 2016.....	146
ANEXO 7: Guía de Observación	150

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo analizar los factores que intervienen en el proceso de gestión de pago a proveedores de servicios, en la Municipalidad Provincial de Canchis- Cusco 2016, el estudio de tipo descriptivo explicativo es de diseño no experimental y corte transversal con enfoque cuantitativo. La población de estudio fue de 2000 órdenes de compra de servicios del primer trimestre, la muestra de tipo probabilístico fue de 700 órdenes. Las técnicas utilizadas fueron la recopilación documental y la encuesta; como instrumentos se utilizaron el cuestionario, la ficha de recolección de datos y la lista de cotejo. Las conclusiones permiten evidenciar que entre los factores externos que intervienen en la demora del proceso de gestión de pago a proveedores de servicios en la Municipalidad Provincial de Canchis –Cusco 2016, están: el incumplimiento de los requisitos mínimos (40,0%), la falta de conocimientos básicos del proveedor sobre llenado correcto de los comprobantes de pago (19,6%) y entre los factores internos que intervienen están la formulación presupuestaria (8,3%), el conflicto de intereses (7,3%), los procedimientos sobre flujo de información (7,1%) y el cumplimiento de la normatividad del código de ética (39,7%). Por tanto, los factores externos relacionados al proveedor, explican el 63,4% de la demora en la gestión de pago en tanto que los factores internos explican el 58,9% de las demoras en la gestión de pago de los expedientes presentados.

Palabras clave: Gestión de pago; Proceso de pago a proveedores de servicios; Etapas del proceso presupuestario; Entidad pública.

ABSTRACT

The objective of this research work is to analyze the factors that intervene in the process of payment management to service providers, in the provincial municipality of Canchis- Cusco 2016, the explanatory descriptive type study is of non-experimental design and cross-section with quantitative approach. The study population was 2000 first-quarter service purchase orders, the probabilistic sample was 700 orders. The techniques used were the documentary collection and the survey; As instruments, the questionnaire, the data collection form and the checklist were used. The conclusions show that among the external factors that intervene in the delay of the process of payment management to service providers in the Provincial Municipality of Canchis -Cusco 2016, are: non-compliance with the minimum requirements (40.0%), Lack of basic knowledge of the supplier on correct filling of the payment vouchers (19.6%) and among the internal factors involved are the budget formulation (8.3%), the conflict of interests (7.3%), the procedures on information flow (7.1%) and compliance with the regulations of the code of ethics (39.7%). Therefore, external factors related to the supplier explain 63.4% of the delay in payment management, while internal factors explain 58.9% of the delays in the management of payment of the files presented.

Keywords: Payment management; Payment process to service providers; Stages of the budget process; Public entity.

TÉRMINOS Y SÍMBOLOS USADOS

CCI:	Código de Cuenta Interbancaria
DGPP:	Dirección General de Presupuesto Público.
DNTP:	Dirección Nacional de Tesoro Público
MEF:	Ministerio de Economía y Finanzas.
OEC:	Órgano Encargado de las Contrataciones.
OSCE:	Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.
PCA:	Programa de Compromiso Anual.
PIA:	Presupuesto Institucional Aprobado
PIM:	Presupuesto Institucional Modificado
RNP:	Registro Nacional de Proveedores.
SEACE:	Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado.
SIAF- SP:	Sistema de Administración Financiera del Sector Público.
SIAF:	Sistema Integrado de Administración Financiera.
SUNAT:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

CAPITULO I

El Problema

1.1 Identificación de la situación problemática

El atraso en el pago de los gastos públicos es uno de los problemas más comunes en diferentes países del mundo, y es considerado un tema importante para el Fondo Monetario Internacional – FMI, según los 140 programas respaldados entre 1999 y 2012 donde se implementaron reformas “afianzando la capacidad de los gobiernos para identificar, verificar, declarar y regularizar los atrasos, y realizar los controles de gasto para evitar la acumulación de nuevos atrasos”. Flynn y Pessoa (2014).

Según el estudio técnico de Evaluación sobre Gasto Público y Rendición de Cuentas Financieras – (PEFA, por sus siglas en inglés) realizado en los periodos de 2006 - 2012 en 121 países, en solo el 31% de los países el nivel de morosidad del gobierno central era inferior al 2% del gasto total del gobierno central; en casi una quinta parte de los países, superaba el 10%; en el 22%, estaba entre 2% y 10%, y en el 28%, la información no estaba disponible. Flynn y Pessoa (2014); demostrándose que la falta de informes y control adecuado genera el interés y preocupación de diferentes entidades en identificar las causas para poner fin a tales retrasos.

En este contexto, se pone al descubierto las debilidades o fallas, en las etapas de la Gestión Financiera Pública, “así como las deficiencias en los marcos jurídicos, falta de realismo al elaborar los presupuestos, controles de gasto débiles o engorrosos, gestión de caja ineficiente, falta o fallas de un sistema informático de gestión financiera (SIGF) o lagunas en la información fiscal”. Flynn y Pessoa (2014). Situaciones que hacen de la gestión de pago un

proceso lento generando consecuencias negativas tanto para las entidades públicas como para los proveedores.

Para comprender mejor esta situación, Flynn y Pessoa (2014) consideran que “el valor de la obligación en atraso en el pago de gastos está dado por el monto del pago vencido original, así como todo interés o sanción financiera que el gobierno pueda acumular (y no pagar)”. Este prolongado atraso en el pago del flujo de gastos puede ocultar la verdadera magnitud del déficit público, reducir significativamente el impacto de la política fiscal en la demanda agregada, y terminar socavando la estabilidad macroeconómica entre otras consecuencias.

En el mismo sentido Flynn y Pessoa (2014) afirman que “Las prácticas internacionales sobre lo que constituye un atraso aceptable entre la recepción y el pago de las facturas varía entre 30 y 120 días. En los países de bajo ingreso, el período puede depender de la eficiencia y el estado de avance del sistema de pagos. Si existe una política definida sobre el pago puntual de facturas, una vez pasada la fecha de pago, la expectativa es que el gobierno pague intereses o recargos sobre el monto vencido”.

En el Perú, el atraso en el pago de los gastos públicos o demora en el pago a proveedores es un problema latente en los diferentes niveles del sector público, en este sentido el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (2014), realizó un estudio denominado ¿Cuánto tiempo tardan las entidades en efectuar el pago a proveedores? Medición realizada en el año 2014 y comparación con estudios de los años 2011 y 2013. Con el fin de estimar el tiempo que tardan las entidades en efectuar el pago a proveedores e identificación de los principales cuellos de botella en el proceso de pago, tomado de referencia dos tramos: primero, el tiempo que transcurre desde que el contratista hace entrega de los bienes o servicios a la entidad contratante hasta que el área correspondiente de la entidad

otorgue la conformidad de los mismos. Segundo, el tiempo que transcurre desde emitida la conformidad hasta el pago, estos son los elementos a tomar en cuenta.

En ese sentido, tomando en cuenta el proceso de ejecución contractual, el proceso de gasto de una contratación y el objeto de contratación (Bien o servicio), se identificó que las entidades estatales demoran aproximadamente en promedio 13 y 14 días para emitir la conformidad y entre 28 y 30 días para efectuar el pago respectivo al proveedor. Siendo por lo general, los servicios donde se manifiestan los problemas debido a la espera de la revisión y conformidad conspirándolo como un cuello de botella.

Esta situación se constituye como “una de las principales causas de la negativa de los proveedores especialmente las micro y pequeñas empresas (Mype), a participar en los procedimientos de selección, así como el incremento del costo de las contrataciones” RPP Noticias (2014). Motivo por el cual el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (2016) propone la reforma de la Ley de Contrataciones del estado con el fin de “maximizar el dinero del contribuyente logrando que las contrataciones realizadas por el sector Público se realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de calidad y precio”.

En un nuevo contexto, luego de la reforma aprobada, la demora en el pago, otorga al contratista el derecho al pago de intereses legales contados desde la oportunidad en que se emite la conformidad y/o lo establecido contractualmente por ambas partes de acuerdo con lo dispuesto en la nueva Ley de Contrataciones del Estado y en congruencia con el Art. 181 del Reglamento de la misma norma.

Por otro lado, el Perú cuenta con un sistema de ejecución denominado Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, que relaciona la gestión del tesoro público con todas las unidades ejecutoras - UEs, estas UEs sólo pueden registrar sus Girados en el SIAF cuando han recibido las Autorizaciones de Giro de parte del Tesoro Público. En base a estos Girados

la DGTP emite las Autorizaciones de Pago, las que son transmitidas al Banco de la Nación (BN), cuyas oficinas a nivel nacional pagan sólo aquellos cheques o cartas órdenes cargadas en su Sistema, afectando recién en ese momento la cuenta principal del Tesoro Público.

En muchos casos dicho procedimiento resulta engorroso, pues se generan diferentes dificultades como fallas técnicas, errores en la documentación, errores al ingresar los datos, demora de colocación de sellos y firmas de aprobación o autorización del personal responsable, entre otros que finalmente contribuye en la demora del pago a los proveedores.

En la Municipalidad Provincial de Canchis, una de las trece provincias del Departamento del Cusco, se observa y experimenta el malestar que genera la demora en el pago a proveedores de servicios.

En ese sentido Erazo y Bocangel (2015) manifiestan que en esta entidad publica “la demora en el pago a proveedores se ha convertido en una práctica cotidiana de sus funcionarios, tal es así que la gestión de pago puede demorar desde 111 días a más, casi 4 meses como mínimo”.

Esta situación ha generado que los proveedores no deseen contratar con el Estado por cuestiones de tiempo y oportunidad, o por malas experiencias pasadas.

Sin embargo, según el Organismo Supervisor de las Contrataciones de Estado OSCE (s.f.), afirma que “la mayoría de proveedores que contrata con el Estado, opta por participar en procesos de selección castigando dicha demora en su oferta, es decir incluyendo en sus propuestas económicas este costo adicional, lo que constituye un perjuicio para el Estado, pues destina mayores recursos financieros para una contratación”.

Otro factor que desanima a los proveedores, según Erazo y Bocangel (2015) “es el trámite engorroso que se realiza para el cobro después de entregar el bien o servicio, pues la

documentación necesaria para este propósito debe contar con una serie de autorizaciones y para esto pasa por diferentes oficinas y personal de dicha entidad que en ocasiones se valen de algún favor adicional para “agilizar dicho trámite”.

Y como toda entidad de estado; la Municipalidad Provincial de Canchis también hace uso del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), donde se registran el proceso de ejecución de gasto como el compromiso, devengado, girado y pagado. Según Erazo y Bocangel (2015). Se tiene una demora promedio de 40 días en la tramitación del pago de la fase de compromiso a la fase de devengado.

Como se puede evidenciar, son múltiples las situaciones negativas que se generan en el proceso de gestión de pago de una entidad pública para con su proveedor, siendo estas generadas por ambas partes, ante esta situación surge la necesidad de identificar dichas situaciones con el fin tomar las medidas correctivas que pongan fin a este problema que nos afecta seriamente.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuáles son los factores que intervienen en el proceso de gestión de pago a los proveedores de servicios, en la Municipalidad Provincial de Canchis -Cusco 2016?

1.2.2 Problemas específicos

- ¿Qué factores externos intervienen en el proceso de gestión de pago a los proveedores de servicios, en la Municipalidad Provincial de Canchis - Cusco 2016?
- ¿Qué factores internos intervienen en el proceso de gestión de pago a los proveedores de servicios, en la Municipalidad Provincial de Canchis - Cusco 2016?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Identificar y analizar los factores que intervienen en el proceso de gestión de pago a los proveedores de servicios, en la Municipalidad Provincial de Canchis - Cusco 2016.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Describir y analizar los factores externos que intervienen en el proceso de gestión de pago a los proveedores de servicios, en la Municipalidad Provincial de Canchis - Cusco 2016.
- Describir y analizar los factores internos que intervienen en el proceso de gestión de pago a los proveedores de servicios, en la Municipalidad Provincial de Canchis - Cusco 2016.

1.4 Justificación

Esta investigación tiene relevancia teórica toda vez que se realiza por la necesidad de dar a conocer los factores que ocasionan la demora en el proceso de gestión de pago a los proveedores de servicios de La Municipalidad Provincial de Canchis, de tal manera que al conocer los inconvenientes y las razones de la demora de pago en cada tramo de recorrido de la orden de servicio, se tendrá el conocimiento necesario acerca del proceso; ello permitirá generar propuestas para un mejor desempeño del personal, teniendo en cuenta las normas y procedimientos establecidos según las normas del Sector Público y afianzar la propuesta teórica sobre la continuidad de las operaciones que manejan la información contable y presupuestal.

Se busca optimizar, asegurar el oportuno y adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas con los proveedores de servicios así mismo el desarrollo socio económico de la

institución y poder realizar una buena gestión también podrán ser utilizadas en otros trabajos de investigación y en otras instituciones públicas similares.

El análisis de los factores que intervienen en el proceso de gestión de pago de la institución gubernamental, permitirá indagar mediante el método científico una vez que sean demostradas su validez y confiabilidad.

1.5 Cosmovisión bíblica filosófica

Desde nuestro punto de vista de una vida cristiana, adoptamos una forma de pensamiento acerca del capitalismo democrático, que permite el intercambio pacífico y libre de bienes y servicios por ser este de vital importancia en la vida diaria para así poder satisfacer las diversas necesidades que tenemos como seres humanos dentro de la sociedad. Asegurándonos que este proceso se dé sin fraude, robo, ni incumplimiento de contrato, nosotras como profesionales de contabilidad deberíamos facilitar el cumplimiento de este proceso de gestión de pago. Puesto que estas áreas están a cargo del profesional de contabilidad y se debe mostrar el profesionalismo y realizar los pagos por servicios sin inconvenientes en los tiempos establecidos por la ley de nuestro país. Marcando diferencia en la práctica profesional como contadores en este proceso de gestión de pago, mostrando imparcialidad con todos los proveedores de bienes y servicios.

Practicando la igualdad, respeto, solidaridad, entre otros valores y principios, también tomando en cuenta la deontología profesional, sin transgredir ninguna norma ni ley.

Como bien sabemos los proveedores de servicios trabajan por la necesidad de satisfacer sus múltiples necesidades personales y familiares, los cuales necesitan su pago al trabajo realizado, es un derecho ganado por cada uno de ellos y así poder llevar con gozo el sustento a sus hogares.

La Biblia enseña que los trabajadores merecen su paga, y aquellos que trabajan duro son recompensados, mientras que los perezosos permanecen pobres (Proverbios 10:4, 14:23; Lucas 10:7).

CAPITULO II

Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes internacionales

Vega U. y Ávila M. (2014), en su tesis denominada “Estudio para el mejoramiento del proceso de pagos a proveedores de la dirección de vialidad región metropolitana de Santiago del ministerio de obras públicas” de la Academia de Humanismo Cristiano, Escuela de Gobierno y Gestión Pública, tiene como objetivo conocer cómo está estructurado el proceso de pagos a proveedores, identificando los factores de gestión que podrían llegar disminuir la eficiencia en el proceso de pagos a proveedores. El estudio fue realizado con el método descriptivo, utilizando herramientas de calidad como flujogramas y diagrama causa para luego analizar los resultados también se aplicaron entrevistas al personal llegando a la conclusión de que el proceso cuenta con etapas poco definidas, falta de herramientas administrativas, poca capacitación al personal en el uso de herramientas, normativas y procedimientos, entre otros; asimismo, entre los factores externos que afectan este proceso se menciona el factor climático que dificulta el transporte, el factor logístico y la falta de recursos. Frente a los resultados, los autores presentan un nuevo organigrama, detallando cada etapa del proceso y cumpliendo los plazos a fin de ser incluido en el manual de procedimientos institucional.

Arias P. y Gil J. (2011), en su tesis denominada “Diagnóstico y propuesta de mejoramiento en el proceso administrativo de las facturas de proveedores en Metrokia S.A.” de la Universidad de la Salle en Bogotá Colombia, plantea como objetivo identificar los factores negativos que intervienen en el proceso de manejo de facturación de proveedores

de METROKIA S.A., diseñar y proponer un plan de mejoramiento que permita optimizar los tiempos en el trámite, dar mayor facilidad para procedimientos en las actividades contables y administrativas y cumplir con el pago oportuno por parte de tesorería, para satisfacer las exigencias actuales de los proveedores. Para el desarrollo de este estudio el tipo de investigación es descriptivo obteniendo las siguientes conclusiones:

La investigación estima que el tiempo de duración de trámite para el pago de una factura es de 79 días aproximadamente. Concluyendo así que dicho trámite es deficiente, esto por diferentes factores; falta de manual de procedimientos, demora en recolección de firmas para la aprobación del pago, entre otros.

A partir de la situación encontrada, lanzan 3 propuestas para su mejora; a) Conformación de un Dpto. de Compras para todas las áreas de la compañía de acuerdo a un procedimiento de compras y la sistematización para la aprobación y el pago de facturas a proveedores en METROKIA S.A. b) Elaboración del manual de procedimientos para el manejo de facturas de proveedores con un instructivo anexo. c) Montaje de un vínculo en la página Web de la compañía llamado “proveedores” el cual sea de acceso libre y consulta para los proveedores de METROKIA S.A.

Dichas propuestas representan mejoras e inversión a la empresa motivo por el cual deben ser evaluadas antes de su implementación.

2.1.2 Antecedentes nacionales

En su tesis denominado “Factores que ocasionan demora en el pago a los proveedores de bienes en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2015.” Erazo y Bocangel (2015) De la Universidad Andina del Cusco; plantearon como objetivo identificar los factores que ocasionan demora en el pago a los proveedores de bienes de la Municipalidad

Provincial de Canchis en el periodo 2015. El estudio realizado bajo el método descriptivo, deductivo y observacional, llega a concluir que, entre los factores imputados al proveedor, están el no tener cuenta corriente interbancaria y remisión de las facturas con errores. Así mismo entre los factores imputados a la gestión Interna de la entidad; se identificó intervienen la demora en la conformidad de recepción de bienes, el trámite burocrático y desordenado, incumplimiento del código de ética y la ejecución presupuestal.

En su tesis denominada “El control previo como herramienta de mejora para el proceso de ejecución de pagos en el departamento de tesorería de la Fuerza Aérea del Perú.” De la Universidad de San Martín de Porres, tiene como objetivo, conocer si la aplicación de un control previo en las actividades administrativas contribuye en el mejoramiento del proceso de ejecución de pagos en el departamento de tesorería de la Fuerza Aérea del Perú. Dicho estudio fue realizado bajo la metodología descriptiva correlacional, llegando a las siguiente conclusión, que en el área de tesorería de la Fuerza Aérea del Perú no se aplica actividades de control como, evaluaciones, monitoreos, información y comunicación en el proceso de transferencia de fondos y pagos a proveedores, así como en la custodia y manejo de estos.

El estudio nos permite conocer las debilidades en nuestras instituciones públicas, en este caso es la falta de control, incumplimiento de las normas establecidas y la falta de conocimiento de estas para su aplicación, personal no capacitado, etc. por lo que se deben implementar sistemas de control que prevengan futuras complicaciones administrativas en dicha área y a nivel institucional.

Chávez C. (2011), en su tesis “Propuesta de Mejora del Proceso de Pago a Proveedores de Inmobiliarias vinculadas para reducir los costos por ineficiencia y garantizar el pago puntual a los proveedores” de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas; plantea como objetivo realizar una propuesta para reducir los costos generados por la ineficiencia del

proceso de pago y garantizar el pago puntual a los proveedores. El estudio bajo la metodología descriptiva, concluye estableciendo que la mejora de los procesos es vital para que la empresa tenga mayor eficiencia y competitividad con respecto a las demás organizaciones. Asimismo, establece que la propuesta realizada y la aplicación de esta herramienta para mejorar el proceso de pago a proveedores reducen los costos directos e indirectos que generaba este proceso.

Tal como lo establece el autor, el proceso de pago a los proveedores puede muy bien mejorarse garantizando el pago puntual a los proveedores siempre y cuando se trabaje con el nuevo proceso de pago y se siga el modelo de éxito propuesto.

Dado que la investigación plantea la implementación del sistema SGO (Sistema Generador de Órdenes de Compra) para medir los indicadores y realizar acciones de mejora, en la presente investigación se identificarán indicadores que nos permitan establecer los factores que influyen en el proceso de pago y realizar la medición.

Pérez V. (2003), en la tesis denominada “Reingeniería de procesos en la administración pública.”, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; tiene como objetivo la descripción de la situación de la gestión administrativa gubernamental y simular el proceso de gestión administrativa con una herramienta que permita medir tiempos y examinar matemáticamente las dificultades y problemas que presenta el actual modelo de negocios. El método de estudio es el descriptivo y para la aplicación de la reingeniería se utiliza las técnicas del modelado y la simulación, en este contexto se tiene las siguientes conclusiones:

Las Instituciones estatales se encuentran dentro de una normatividad rígida y estricta que requieren modificaciones para mejorar el tiempo de atención de las operaciones administrativas o técnicas y que además sean transparente y eficientes a fin de devolver credibilidad y confianza en el sector.

2.2 Marco histórico

El uso de la moneda, como instrumento de intercambio de Bienes y Servicios ya se dio en la antigüedad. Es decir, las altas culturas del mundo como la egipcia, India, China y Azteca Maya, emplearon el uso de medios de intercambio. En la publicación de Jiménez, (2009). Es con el desarrollo sobretodo de la Agricultura y consiguientemente con el sedentarismo (Construcción de ciudades) y la especialización del trabajo que surgió la necesidad de usar medios de intercambio que simplificarían los intercambios directos de bienes y servicios.

Es de conocimiento general que como medios de intercambio se emplearon por lo general elementos o recursos naturales de alto valor cultural, como la sal, oro, piedras preciosas etc. Mora Serrano, (2007). Menciona que por el siglo VI antes de Cristo, se han encontrado evidencias que se acuñaban monedas como un medio de intercambio de bienes y servicios, que a su vez vendría a ser el origen de la acumulación del capital.

Los historiadores concuerdan que el origen del sistema capitalista tiene su origen en el desarrollo de la cultura occidental, es decir, bajo la filosofía griega y la administración política y jurídica romana.

En el Perú, la cultura occidental mediante la colonización llegó a imponer el sistema de administración, tanto en la administración local (Cabildos) y central (Virreynato), El sistema occidental implantada en la colonia peruana perdura hasta hoy en día según Quijano (2000).

En este contexto del desarrollo de las altas culturas en base al desarrollo agropecuario, que no han tenido el uso de la moneda como modo de intercambio de bienes y servicios fue el estado Inka, cuyo intercambio de bienes y servicios estuvo basado en los principios de la reciprocidad del Ayni, Minka y Mita. Es allí donde el intercambio entre bienes y servicios

se desarrolla dentro de un proceso de pago bajo un sistema de reciprocidad; el mismo que tenía una eficacia de la tal naturaleza que fue un estado que logró regular políticamente y culturalmente, dado que nadie podía transgredir las normas consuetudinaria, que llevó al estado inca como un referente mundial en cuanto a la administración de bienes y servicios. Lumbreras, Kaulicke, Santillana y Espinoza (2010).

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, según Hernando Sánchez, (2016). El estado inca al ser invadido por los españoles tuvo que implantar un nuevo sistema de administración basado en el derecho Romano. Por lo tanto, básicamente en cuanto a los gobiernos locales fueron regulados por el Virrey Toledo entre los años 1569-1581.

Posteriormente, se desarrolló la administración a través de los cabildos que en los inicios tuvo un carácter honorífico, puesto que los gobiernos locales manejaban muy pocos recursos. Posteriormente después del documento del Consenso de Washington, el Perú cambió la constitución para la implementación del sistema Neoliberal. Con ello consecuentemente, al vender las empresas y el inicio del Neotractivismo, es decir mediante la venta de recursos tuvo un alto crecimiento económico por encima del 5% del PBI por un periodo de casi dos décadas es que se logra incrementar enormemente el fondo comunal y el ingreso de canon y sobre canon para la administración local, en este caso para las municipalidades Gudyna.

En ese contexto las Municipalidades se convierten en entes de demanda de bienes y servicios, donde se gestiona mediante procesos administrativos el pago por los bienes y servicios; debiendo ser regulados mediante normatividad por parte del estado; sin embargo al igual que en el Perú, los estudios muestran que aún persisten dificultades y factores que intervienen dentro del proceso de gestión de pago, lo que conlleva a demoras; considerando que a medida que se incrementa la demanda de los mismos también aumentan las dificultades

en los trámites y gestiones de pago, haciendo ineficiente la gestión; a diferencia de la sociedad antigua donde el intercambio era directo y sin trámite alguno.

2.3 Bases teóricas

2.3.1 Gestión de pago

A fin de tener conocimiento sobre el proceso de gestión de pago, que implica un conjunto de procedimientos establecidos bajo la normatividad legal existente y vigente según el órgano competente; es necesario considerar tanto los órganos implicados como las normas y procedimientos establecidos para su mejor comprensión, partimos dando las bases del sustento teórico del proceso de la gestión de pago en las entidades públicas o estatales.

2.3.1.1 El Sistema Nacional de Presupuesto Público

El Ministerio de Economía y Finanzas desde la Dirección General de Presupuesto Público (2011) nos da la siguiente definición.

“Es el conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades del Sector Público (Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales) en todas sus fases; está integrado por la Dirección General del Presupuesto Público, dependiente del Viceministerio de Hacienda, y por las Unidades Ejecutoras a través de las oficinas o dependencias en las cuales se conducen los procesos relacionados con el Sistema, a nivel de todas las entidades y organismos del Sector Público que administran fondos públicos”.

El Sistema Nacional de Presupuesto se rige por la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

2.3.1.2 Definición del presupuesto público

El presupuesto público, es un instrumento de gestión que el estado utiliza en la ejecución del gasto público para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia atendiendo las prioridades del desarrollo del país, a través de las entidades públicas.

Además el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2017) “establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal”.

El total de crédito presupuestario es aprobado por el congreso de la República a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal, luego (...) “el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional de tesoro Público, remite a los pliegos el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de pliego y específica del ingreso, y de Egresos por Unidad Ejecutora, de ser el caso, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura”. Art. 23 (Ley N° 28411).

2.3.1.3 El proceso presupuestario

El proceso presupuestario es el conjunto de fases establecidas por el estado a fin de señalar las acciones a desarrollar dentro de la utilización de los fondos públicos otorgados a las unidades ejecutoras, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en beneficio de la población.

Conforme señala la Ley marco de la administración financiera del sector público – Ley N° 28112. El proceso presupuestario comprende 5 fases: programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

En la fase de ejecución se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública y es en la cual nos centraremos para conocer mejor sus procedimientos.

2.3.1.4 La ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria está sujeta al presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley N° 28411.

Se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, es durante este periodo en que se registran y aplican los ingresos percibidos y ejecutan las obligaciones de gastos que se hayan devengado hasta el último día del mes de diciembre, siempre que corresponda a los créditos presupuestarios aprobados.

Considerando el artículo 29 (Ley N° 28411) define a la fase de ejecución como el “Período de Regularización, en el que se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las Entidades sin excepción; será determinado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público mediante Directiva, conjuntamente con los órganos rectores de los otras sistemas de administración financiera; sin exceder el 31 de marzo de cada año”.

La Ejecución presupuestaria se clasifica en:

- A. Ejecución de ingresos que a su vez comprende las etapas de Estimación, Determinación y Recaudación.
- B. Ejecución de Gastos que comprende las etapas de Compromiso, Devengado, Girado y Pagado.

Es necesario tener en cuenta que el proceso de distribución de Programa de Compromisos Anual (PCA) esté aprobado a nivel de pliego por toda fuente de financiamiento y genérica del gasto y distribuido a través del SIAF-SP a todas las Unidades ejecutoras.

2.3.1.5 Ejecución del gasto público

Consiste en aplicar los fondos a través de las unidades ejecutoras con el fin de cumplir con las metas trazadas por el Estado.

La ejecución del gasto contempla los desembolsos realizados por concepto de gasto corriente y de capital o inversión pública, así como el pago de obligaciones por deuda pública.

En esta etapa se atiende las obligaciones de gasto de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública, tomando en cuenta la Programación de Compromisos Anual (PCA).

La PCA es un instrumento de programación del gasto público que permite la comparación permanente entre la programación presupuestaria y el marco macroeconómico multianual, las reglas fiscales y la capacidad de financiamiento para el año en curso. La finalidad de la PCA es mantener la disciplina, prudencia y responsabilidad fiscal y es determinada por la Dirección General del Presupuesto Público del MEF al inicio del año fiscal y se revisa y actualiza periódicamente.

En esta etapa también se toma en cuenta las modificaciones presupuestarias (Presupuesto Institucional Aprobado – PIA, Presupuesto Institucional Modificado – PIM) y el Calendario de Pagos.

Tomando en cuenta los artículos 33 al 36 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la ejecución del gasto comprende las siguientes etapas: Compromiso, devengado y pago. Y considerando el artículo 5 de la (Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, 2007) menciona al respecto que “el gasto se sujeta al proceso de la ejecución presupuestal y financiera, debiendo registrarse en el SIAF-SP los datos relacionados con su formalización en el marco de las normas legales aplicables a cada una de sus etapas: Compromiso, Devengado y Pago.”

2.3.1.6 Etapas de la ejecución del gasto público

A. Compromiso

Conforme señala el numeral 1 del artículo 34 de la (Ley N° 28411), el compromiso “es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial”.

Además, el artículo 37 menciona, sobre el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, menciona que “los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha”. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal. Cabe precisar que con posterioridad al

31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos con cargo al año fiscal que se cierra en esa fecha.

Según Silva Peredero (2006). “El compromiso es reservar parte o la totalidad de la asignación presupuestaria y según debe realizarse en base a documentos administrativos tales como orden de compra, orden de servicio, planilla única de pagos de remuneraciones y pensiones y notas de compromiso, contratos, convenios, planillas de viáticos, sentencia judicial con calidad de cosa juzgada, resolución administrativa y norma legal que autoriza el gasto o desembolso, etc. Y estos deben cumplir ciertos requisitos para ser validados (Ajustarse al límite que señala el calendario de compromisos, ser emitido por la autoridad competente, debe ser previo a cualquier generación de una cuenta por pagar, debe estar aprobado en el reporte analítico del Presupuesto Institucional (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y debe adjuntar la documentación necesaria que sustenta la operación”.

B. Devengado

Conforme al artículo 35 (Ley N° 28411), “el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor”. Agrega además que “el reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto”.

Según los artículos 28 y 29 (Ley N° 28693), manifiesta que “el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario

de Compromisos. El total del devengado registrado a un determinado período no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha”.

El reconocimiento del devengado sea en forma parcial o total, se produce como consecuencia de haberse verificado lo siguiente:

- a) La recepción satisfactoria de los bienes adquiridos
- b) La efectiva prestación de los servicios contratados
- c) El cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa; y,
- d) El registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería. Así en el numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que “La información del Gasto Devengado debe registrarse y transmitirse a través del SIAF-SP dentro de los tres (3) días hábiles de producida la conformidad de la recepción de los bienes o servicios”.

Y en el artículo 11 de dicha directiva dice “en caso de adquisición de bienes, contratación de servicios y obras el registro del gasto devengado en el SIAF – SP solo procede si los datos de los documentos pertinentes a la fase del compromiso han sido registrados en el Sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones del Estado (SEACE).”

Al respecto Silva Peredero (2006), comenta que el devengado “es la obligación de pago que asume un pliego presupuestario luego de contraer el compromiso, comprende la liquidación, la identificación del acreedor y la determinación del monto a través del

respectivo documento oficial. En el caso de bienes y servicios se configura a partir de la verificación de conformidad. En caso de las municipalidades, para la validez del devengado, este debe estar autorizado por el gerente municipal o funcionario que haga sus veces o el funcionario a quien le sea delegada esta facultad de manera expresa”.

i. Documentos para sustento del devengado

Por norma general se consideran:

1. Factura, boleta de venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por SUNAT.
2. Orden de Compra u Orden de Servicio en contrataciones o adquisiciones de menor cuantía o el Contrato, acompañado con la respectiva factura, únicamente en los casos a que se refiere el inciso c) del numeral 9.1 del artículo 9°.
3. Valorización de obra acompañada de la respectiva factura.
4. Planilla Única de Pagos de Remuneraciones o Pensiones, Viáticos, Racionamiento, Propinas, Dietas de Directorio, Compensación por Tiempo de Servicios.
5. Relación numerada de recibos por servicios públicos como agua potable, suministro de energía eléctrica o telefonía, sustentada con los documentos originales.
6. Formulario de pago de tributos.
7. Relación numerada de Servicios No Personales cuyo gasto se registra en la Específica 27.
8. Nota de Cargo bancaria.
9. Resolución de reconocimiento de derechos de carácter laboral, tales como Sepelio y Luto, Gratificaciones, Reintegros o Indemnizaciones.

10. Documento oficial de la autoridad competente cuando se trate de autorizaciones para el desempeño de comisiones de servicio.
11. Resolución de Encargos a personal de la institución, Fondo para Pagos en Efectivo, Fondo Fijo para Caja Chica y, en su caso, el documento que acredita la rendición de cuentas de dichos fondos.
12. Resolución judicial consentida o ejecutoriada.
13. Convenios o Directivas de Encargos y, en su caso, el documento que sustenta nuevas remesas.
14. Norma legal que autorice Transferencias Financieras.
15. Norma legal que apruebe la relación de personas naturales favorecidas con subvenciones autorizadas de acuerdo a Ley.
16. Otros documentos que apruebe la DNTP.

Conforme a lo estipulado en el artículo 4 de Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 (2011). “El gasto devengado debidamente formalizado y procesado en estado “V” en el SIAF – SP al 31 de diciembre del año fiscal, por toda fuente de financiamiento, puede ser pagado hasta el 31 de enero del año fiscal siguiente para cuyo efecto, en la Unidad Ejecutora o Municipalidad se adoptan las acciones pertinentes para la transmisión oportuna del registro del Gasto Girado”.

ii. Tratamiento de la mejor fecha

La “mejor fecha” es aquella en la cual vence la obligación contraída y en la que, según la naturaleza de la obligación, se debe realizar el pago del Gasto Devengado. Dicha fecha se encuentra establecida:

- a) En los cronogramas mensuales de pago de remuneraciones y pensiones.
- b) En los cronogramas mensuales de pago de obligaciones tributarias.
- c) En los cronogramas mensuales de pago de obligaciones pensionarias y de seguridad social.
- d) En los términos contractuales, en las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios.

El dato de la “mejor fecha” debe registrarse en el SIAF-SP en las fases de Gasto Devengado y de Gasto Girado.

iii. Atención de los gastos devengado: autorizaciones de giro y pago

La atención del Gasto Devengado, con cargo a los fondos administrados y procesados a través de la DNTP, se sujeta a las Autorizaciones de Giro y de Pago que son aprobadas por la DNTP, de acuerdo con la “mejor fecha” registrada.

La Autorización de Giro constituye la aprobación del monto para el giro del cheque, la emisión de carta orden o la transferencia electrónica, con cargo a la cuenta bancaria correspondiente.

La DNTP aprueba la Autorización de Giro a través del SIAF-SP, teniendo en cuenta el Presupuesto de Caja y sobre la base del Gasto Devengado (en estado “V”), con una anticipación máxima de cinco días útiles a la “mejor fecha” de pago registrada en el SIAF-SP.

El indicado plazo no es aplicable a las Autorizaciones de Giro que se aprueben con el Tipo de Pago “Otros” ni a las Municipalidades.

La Autorización de Giro en el SIAF-SP equivale al registro: Gasto Devengado (en estado “A”). Dicha autorización no otorga conformidad a las acciones y procesos técnicos relacionados con la formalización del Gasto Devengado, los cuales son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios facultados para el efecto.

Por norma general las condiciones para el gasto girado son las siguientes:

- a) Es requisito para el registro del Gasto Girado que el correspondiente Gasto Devengado haya sido contabilizado en el SIAF-SP.
- b) El número de registro SIAF-SP del Gasto Girado, a ser ejecutado con cargo a la respectiva cuenta bancaria, debe consignarse en el correspondiente Comprobante de Pago sustentado en la documentación pertinente.
- c) La fecha del Gasto Girado registrado en el SIAFSP debe ser la misma o posterior a la fecha de la respectiva Autorización de Giro (Devengado en “A”).
- d) Está prohibido girar a nombre de beneficiarios distintos a los registrados en la fase del Gasto Devengado (estado “A”), con excepción de lo contemplado en el literal k) del artículo 31° de la presente Directiva.
- e) Es responsabilidad del Tesorero la verificación de los datos del Gasto Girado registrados y transmitidos a través del SIAF-SP a la DNTP.
- f) El Gasto Girado con cargo a las subcuentas bancarias de gasto autorizadas por la DNTP debe realizarse, registrarse y transmitirse a través del SIAF-SP dentro de los cinco (5) días útiles de haberse recepcionado la respectiva Autorización de Giro.

C. El pago

Según el artículo 36 (Ley N° 28411), el pago es “el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas”.

Según el artículo 6 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 (2011), “El pago a los proveedores del estado debe ser realizable en los plazos estipulados en las respectivas condiciones contractuales, para cuyo efecto el director general de administración, o quien haga sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad debe dictar disposiciones expresas de manera que los responsables de la oficina de abastecimiento, así como las áreas autorizadas a otorgar la conformidad, cumplan con enviar a la oficina de tesorería la documentación sustentatoria para el pago correspondiente”.

En este sentido cabe recalcar que, en la ejecución financiera del gasto, “el pago, procede siempre que éste debidamente formalizado como devengado y registrado en el Sistema de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) que se identifica con un número de registro, el cual debe consignar en la documentación relacionada con la correspondiente obligación contractual. Caso contrario no procede la entrega de bienes o la prestación de servicios por parte del proveedor. Se prohíbe el pago de obligaciones que no cumplan con los requisitos prescritos y debe efectuarse de acuerdo con el presupuesto de caja”. Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 (2011).

Tomando en cuenta el artículo 14 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 (2007), el pago extingue, parcial o totalmente, la obligación contraída hasta por el monto del gasto devengado y registrado en el SIAF-SP, con cargo a la correspondiente específica del gasto, cualquiera sea la fuente de financiamiento, para cuyo efecto es indispensable que: “Se haya recepcionado, a través del SIAF-SP, las autorizaciones de giro y de pago

correspondientes, en el caso de los fondos administrados y procesados a través de la Dirección Nacional de Tesoro Público (DNTP) y se haya verificado la disponibilidad de los montos depositados en la respectiva cuenta bancaria, en el caso de fondos provenientes de otras fuentes de financiamiento”.

Asimismo, la normatividad establece que “no procede el pago si no se ha consignado en los documentos relacionados con la obligación contractual el número de registro SIAF- SP correspondiente”, conforme lo establece el artículo 32° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

De otro lado, cabe mencionar que “la autorización de pago en el SIAF-SP equivale al gasto girado en estado A”; la referida autorización es transmitida al Banco de la Nación y a la respectiva Unidad Ejecutora o Municipalidad a través del SIAF-SP.

En cuanto a la transferencia electrónica o, de ser el caso, la entrega del cheque o presentación de carta orden al banco está condicionada “al Gasto Girado en estado “A”.” Art.19 Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 (2007).

2.3.1.7 Las entidades públicas y la gestión del pago

Las entidades públicas conforme a la Ley N° 27245, Ley de prudencia y transparencia fiscal (1999), se refiere a “Las instituciones y organismos del gobierno central, del gobierno regional y demás instancias descentralizadas, creadas o por crearse, incluyendo los fondos, sean de derecho público o privado, las empresas en las que el estado ejerza el control accionario, así como los organismos constitucionalmente autónomos. Se excluye únicamente a los gobiernos locales y a sus instituciones, organismos o empresas, salvo mención expresa en la ley, al banco central de reserva del Perú y a la Superintendencia de Banca y Seguros.”

Las entidades públicas contemplan dentro de sus actividades las operaciones administrativas de cobros y pagos en forma cotidiana, pues tienen la responsabilidad de la ejecución presupuestal en la medida que les sea asignado con la finalidad de contabilizar dichas operaciones y elaborar los estados financieros para la cuenta general de la república.

En el caso de las entidades estatales, específicamente las municipalidades la gestión del gasto se centra “para la adquisición de servicios y la etapa del pago. Pues según un estudio realizado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE (2015), durante los años 2011 al 2014 se identifican una serie de factores que afectan el cumplimiento del pago dentro de los plazos establecidos por parte de las entidades estatales y desalienta la participación de proveedores en dicho mercado. Para lo cual se presentan dos tramos en los cuales se observa el plazo o tiempo de duración del proceso”.

2.3.1.8 Gestión del proceso de pago y los tramos de referencia

- Tramo 1: Corresponde al tiempo que transcurre desde que el contratista hace entrega de los servicios a la entidad contratante hasta que el área correspondiente de la entidad otorgue la conformidad de los mismos.
- Tramo 2: Está dado por el tiempo que transcurre desde emitida la conformidad hasta el pago.

Se considera “pagado” dependiendo del mecanismo de pago. Si se efectúa el pago a través de cheques, se considera pagado desde que el proveedor cuenta con el cheque (previa firma del comprobante de pago). Si el pago se realiza a través de transferencia electrónica, se considera pagado cuando se efectúa el abono en la cuenta del proveedor (previa constancia de abono emitida por el sistema del Ministerio de Economía y Finanzas). Hasta antes del

inicio del estudio, era de esperar que la ejecución contractual preceda al procedimiento de pago, de manera secuencial, como se representa en la siguiente figura:

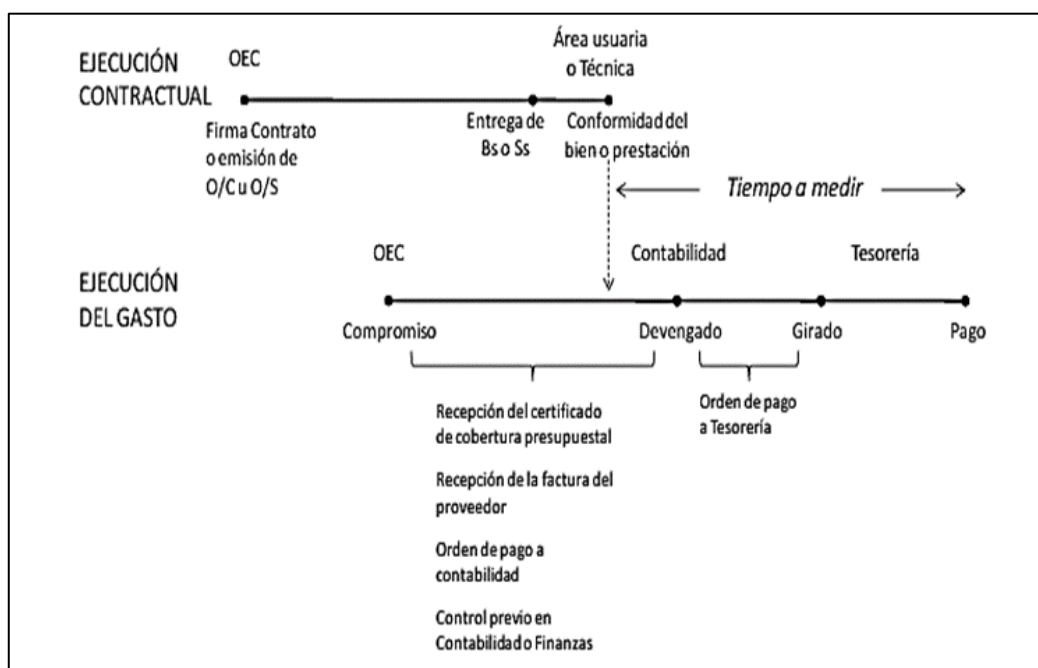


Figura 1: Proceso de pago y tramos de referencia.

Fuente: (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, 2015).

Por tanto, la estimación del tiempo que tardan las entidades en efectuar el pago a los contratistas será determinado por la sumatoria de ambos tramos del pago a proveedores de servicios.

2.3.1.9 El pago tomando en cuenta la ley de contrataciones del estado

La Ley N° 30225, “Ley de Contrataciones del Estado (2014), cuya finalidad es “(...) establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal forma que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad (...)”. Además menciona que para realizar una contratación se deben seguir los siguientes pasos: Requerimiento, Convocatoria, Proceso de

selección (licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, etc.) esto se determina de acuerdo al objeto o cuantía, y se finaliza con el otorgamiento de la buena pro”.

En ese sentido al culminar la ejecución contractual se procede a la recepción y conformidad.

2.3.1.10 La conformidad

De acuerdo al artículo 143 del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado RLCE (2015) “esta acción es propia del área usuaria en caso de bienes la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección y requiere un informe del funcionario responsable, verificando la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias”.

De acuerdo al estudio realizado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE (2015), “(...) en el caso de Bienes, “estos ingresan al almacén acompañados de la guía de remisión y la factura. En dicho momento, con la participación del área correspondiente, se otorga la conformidad de los bienes entregados. Esto se corrobora cuando se observa que la conformidad del bien se produce el mismo día del ingreso de los bienes a almacén”.

Para el caso de “Servicios”, el proceso es más extenso, ya que “el entregable (que puede ser un documento, un reporte, un informe, etc.) es presentado por *Mesa de Partes* de la entidad contratante para su traslado al área correspondiente (Oficina de Administración o Área Usuaria) y su posterior revisión y conformidad del mismo, según sea el caso. Una vez obtenida la conformidad, el Órgano encargado de las Contrataciones - OEC solicita al

proveedor su recibo por honorarios o factura para armar el expediente de pago. Con la documentación completa (orden de compra o servicio, conformidad, comprobante de pago) el OEC arma el expediente de pago y lo deriva a la Oficina de Finanzas, donde se realiza el control previo antes de ser devengado, girado y remitido finalmente a Tesorería, donde se realizará la última fase de ejecución del gasto: el pago.”

Claramente existe diferencia de tiempo en el proceso de recepción y entrega de conformidad cuando se trata de servicios pues se requiere la aprobación antes del pago además de una serie de registros, documentos y trámites adicionales.

Pero existen plazos establecidos que regulan dicho procedimiento, según el artículo 143 del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado RLCE (2015) se manifiesta lo siguiente:

“La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción, salvo en el caso de consultorías, donde la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días. De existir observaciones, la Entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad”. Tratándose de consultorías el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, “la Entidad puede resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan, desde el vencimiento del plazo para subsanar. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes, servicios en general y/o consultorías manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades respectivas. Las discrepancias en

relación a la recepción y conformidad pueden ser sometidas a conciliación y/o arbitraje dentro del plazo de treinta (30) días hábiles de ocurrida la recepción, la negativa de esta o de vencido el plazo para otorgar la conformidad, según corresponda.”

Cumplido dichos plazos y efectuando en forma adecuada la responsabilidad adquirida por parte del proveedor se pasará a la ejecución del pago.

2.3.1.11 Oportunidad del pago

Según el artículo 39 (Ley N° 30225), “El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta. Excepcionalmente, el pago puede realizarse en su integridad por adelantado cuando, este sea condición para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. Los pagos adelantados y a cuenta no constituyen pagos finales, por lo que el beneficiario de los pagos sigue siendo responsable de los montos percibidos hasta que se haya efectuado el pago final. En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada. Igual derecho corresponde a la Entidad en caso sea la acreedora”.

2.3.1.12 Plazo para efectuar el pago

Según el artículo 149 del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado RLCE (2015), La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, en caso de retraso en el pago, el contratista tiene derecho al pago de intereses legales, los que computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

2.3.1.13 Obligación de pago

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 (2007), “Es obligatorio que los pagos a proveedores con cargo a los fondos administrados y canalizados a través de la DNTP, incluyendo a los Encargos Otorgados, se efectúen a través de abono directo en sus respectivas cuentas bancarias.

Para tal efecto, la Unidad Ejecutora requerirá al proveedor su Código de Cuenta Interbancario (CCI), en la oportunidad en que se dé inicio formal a su relación contractual. El proveedor atenderá el requerimiento mediante carta – autorización.”

Según el Art. 2.2 de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 (2014), la obligación de pago a proveedores del Estado por parte de las Municipalidades.

A partir del 02 de mayo del 2014, las Municipalidades Provinciales y Distritales están obligadas a efectuar el pago a los proveedores del Estado a través de transferencias electrónicas registradas en el SIAF-SP, con cargo a las cuentas bancarias cuyos fondos son administradas y canalizadas a través de la DGETP (rubros 00, 07 y 18).

2.3.1.14 Forma en que se realiza el pago

De acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 (2007), las formas de pago a los proveedores son las siguientes:

- Mediante abono en sus cuentas bancarias
- Pago mediante cheques y emisión de cartas orden

2.3.2 Factores

2.3.2.1 Factores Externos

2.3.2.1.1 Requisitos de los proveedores para el pago de sus órdenes

A. Cuenta corriente para proveedores del Estado.

Considerando lo publicado en la página web del Banco de la Nación (2017) la cuenta corriente para proveedores es una cuenta en donde se realizan los depósitos a la vista por concepto de pagos que efectúa la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y/o las Oficinas de Tesorería de las Entidades del Estado de acuerdo al Decreto de Urgencia 073 - 2000.

Para la apertura de este tipo de cuenta los proveedores, deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Estar registrado en la base de datos Proveedores – SIAF.
- Para el caso de proveedores del Estado que NO estuvieran registrados en el SIAF, presentar:
 - La inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del OSCE, que se encuentre vigente y habilitado para contratar con el Estado.
 - Deberá presentar una copia simple de un Contrato u Orden de Servicio que haya celebrado con el Estado.
- No tener cuentas corrientes cerradas por giros de cheques sin fondos en el sistema financiero y no tener cuenta corriente vigente como Proveedor en la misma plaza que solicita la apertura.
 - a) El Código de Cuenta Interbancario (CCI)

El CCI es un código que identifica una cuenta en todo el sistema bancario en el Perú y sirve para realizar sus transferencias. El CCI permite a los bancos identificar la cuenta a la que corresponda la operación (cuenta corriente, cuenta de ahorros, etc.). Cada cuenta tiene asignado un CCI de 20 dígitos que la identifica en forma única y segura.

Antes de obtener el CCI se debe obtener una cuenta en el Banco de la Nación u otras entidades financieras.

Las condiciones indispensables para el adecuado proceso de validaciones CCI – RUC son las siguientes:

- Inscribir un sólo CCI por cada proveedor el cual será utilizado en los pagos que realizan todas las unidades ejecutoras a nivel nacional.
- Posteriormente puede cambiarse por otro, pero a solicitud expresa del proveedor, el registro de un nuevo CCI para un mismo proveedor, determina la cancelación automática del anterior.
- A fin de evitar inscribir un CCI ya validado, los responsables del manejo de cuentas de la Unidad Ejecutora pueden averiguarlo en la página <http://apps.mef.gob.pe/consulta>, utilizando su respectiva clave.

Para el abono en las cuentas de los proveedores se debe considerar lo siguiente:

- a) En la oportunidad del registro del Gasto Comprometido en el SIAF-SP, la Unidad Ejecutora procede a ingresar el CCI del proveedor, para su correspondiente validación.
- b) La validación del CCI consiste en la verificación, a través de la Cámara de Compensación Electrónica, de la vigencia de la cuenta y de su respectivo titular.

- c) Una vez concluida la validación, el indicado CCI queda confirmado en el SIAF-SP como único para efectos de los abonos a que hubiera lugar, inclusive para otras transacciones con cualquier Unidad Ejecutora.
- d) El CCI confirmado puede ser sustituido por otro CCI, a pedido expreso del proveedor.
- e) Una vez aprobado el compromiso, procede a registrar el Gasto Devengado de acuerdo a lo dispuesto en la presente Directiva.
- f) En la oportunidad del registro del Gasto Girado en el SIAF-SP, se consigna el monto a ser abonado en el CCI del proveedor.
- g) El monto a ser abonado, el nombre o razón social del proveedor, el Registro Único del Contribuyente (RUC) y el CCI deben constar en el Comprobante de pago.
- h) El pago se realiza mediante la transferencia electrónica de fondos a la cuenta del proveedor debitándose la subcuenta bancaria de gasto u otra cuenta bancaria de la Unidad Ejecutora autorizada por la DNTP.

El pago efectuado mediante abonos en cuenta a proveedores se sustenta de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 (2007), que a la letra dice “queda sustentado con la información del débito registrado por el Banco de la Nación y procesado el SIAF-SP en las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora y con el Comprobante de pago, factura u otro comprobante presentado por el proveedor en la fase del Gasto Devengado queda cancelado con la transferencia electrónica abonada en la cuenta del proveedor”.

a) Pago mediante cheques y emisión de cartas orden

En los artículos 31 y 32 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 (2007) se menciona que “las unidades ejecutoras sólo pueden usar cheques en forma excepcional en los siguientes casos: A proveedores imposibilitados de abrir cuentas bancarias en el Sistema Financiero Nacional, Con cargo a fondos distintos de los autorizados por la DNTP, por compras con la modalidad de pago contra entrega, si así lo estipula el respectivo contrato, por devoluciones de montos a personas naturales o jurídicas por cobros en exceso o por cancelación de un servicio, entre otros. En el caso de las cartas orden (Código 68 del documento “B”) deben ser numeradas en forma correlativa por cada cuenta bancaria y por cada año fiscal. Para tal efecto, el campo del SIAF-SP correspondiente de las cartas orden sólo acepta ocho (08) caracteres numéricos, siendo los cuatro primeros para el Año fiscal y los cuatro últimos para el correlativo de su emisión”.

b) El registro nacional de proveedores (RNP)

Desde el 1 de febrero de 2009, para ser postor y/o contratista se requiere estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y no estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en artículo 46 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (2014), además menciona también que “aquellos proveedores cuya inscripción en el RNP haya sido declarada nula por haber presentado documentación falsa o información inexacta, sólo podrán solicitar su reinscripción en el mencionado registro luego de transcurrido dos (2) años desde que quedo administrativamente firme la resolución que declaró la nulidad”.

El organismo Supervisor de las Contrataciones de Estado (OSCE) administra el Registro Nacional de Proveedores y deberá mantenerlo actualizado en el portal institucional.

Para inscribirse o renovar su inscripción en el Registro de Proveedores de Bienes y en el Registro de Proveedores de Servicios, los proveedores deberán estar legalmente capacitados para contratar debiendo acreditar lo siguiente:

- Las personas naturales deben encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles; en consecuencia, deberán contar con su respectivo Documento Nacional de Identidad.
- Las personas jurídicas nacionales deben haber sido constituidas conforme a ley. Las personas jurídicas extranjeras deben haber sido constituidas de conformidad con la ley de su lugar de origen, y cumplir con los requisitos establecidos en el TUPA de OSCE.
- El objeto social establecido en la escritura pública de las personas jurídicas debe estar referido al registro en el que desean inscribirse. Registro Nacional de Proveedores y Catalogación – OSCE (s.f.).

2.3.2.1.2 Conocimientos básicos del proveedor sobre llenado de los comprobantes de pago.

A. El Comprobante pago

Para Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) un comprobante de pago es el documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.

Dichos documentos deben ser emitidos de forma correcta y deben contener toda la información completa.

B. Obligación y oportunidad de emitir el comprobante de pago

De acuerdo al artículo 5 R.S. N° 007-99 / SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago (2016), “en la prestación de servicios la entrega del comprobante de pago es obligatoria y se realiza en la culminación del servicio, la percepción de la retribución o por el vencimiento percibido”.

C. Requisitos y características de los comprobantes de pago

El Reglamento de Comprobantes de Pago, según “Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, precisa cuáles son los requisitos (artículo 8°) y características (artículo 9°) que cada comprobante de pago debe contener, para que su emisión y otorgamiento se considere válida. Así, ha tratado de forma particular los elementos que las facturas, recibos por honorarios boletas de venta, liquidaciones de compra y tickets emitidos por máquinas registradoras, deben cumplir en cada caso”. A continuación, en la tabla 1, se explica lo dispuesto para las facturas:

Tabla 1:

Requisitos y características de los comprobantes de pago (Factura).

Requisitos (Artículo 8° RCP)	Características (Artículo 9° RCP)
<ul style="list-style-type: none">- Apellidos y nombres o denominación – razón social del emisor.- Nombre comercial (de ser el caso) del emisor.- N° de RUC del emisor.- Nombre del comprobante de pago.- Numeración del comprobante: serie (indica el punto de emisión) y numeración correlativa.- Domicilio fiscal.- Establecimiento anexo (punto de emisión).- Apellidos y nombres o denominación – razón social del adquiriente o usuario.- RUC del adquiriente o usuario.- Fecha de emisión.- N° de la guía de remisión o de los otros documentos relacionados con la operación.- Bien vendido, indicando la cantidad o tipo de servicio prestado.- Precio unitario del bien o del servicio.- Valor de venta del bien o del servicio.	<ul style="list-style-type: none">- Dimensiones mínimas: 21 cm de ancho y 14 cm de alto (solo para facturas y liquidaciones de compra).- El destino del original (adquiriente o usuario) y las copias en el extremo inferior derecha. La 1.a (emisor) y 2.a (Sunat) copia se deben expedir mediante el empleo de papel carbón, carbonado o autocopiativo químico. En las copias, se debe consignar la leyenda: COPIAS SIN DERECHO A CRÉDITO FISCAL.- El número de RUC, la denominación del comprobante y su numeración en la parte superior derecha, dentro de un recuadro de dimensiones mínimas: 8 cm de ancho y 4 cm de alto (solo para facturas y liquidaciones de compra).

- Monto discriminado del impuesto.	- Numeración de 10 dígitos: de izquierda a derecha;
- Importe total de la venta (numérico y literal).	los 3 primeros corresponden a la serie e identifican
- Apellidos y nombres o denominación – razón social de la imprenta.	el punto de emisión. Los 7 siguientes corresponden
- Nombre comercial de la imprenta (de ser el caso).	al número correlativo
- N° de RUC de la imprenta.	
- N° de autorización de impresión.	
- Fecha de impresión de los comprobantes.	
- Destino del comprobante (original y copias).	
- Signo y denominación completa o abreviada	
- de la moneda en la cual se emite (excepto para tickets emitidos por máquinas registradoras).	

Fuente: Revista actualidad empresarial N° 281 – Segunda Quincena, junio 2013.

2.3.2.2 Factores internos

2.3.2.2.1 Ejecución presupuestaria

Desde el punto de vista contable la “ejecución presupuestaria” debe ser registrada de forma ordenada, oportuna y veraz. Este proceso es como un sistema integrado y estructurado de procedimientos, técnicas, normas y principios que se ocupan de registrar, clasificar y resumir las operaciones presupuestarias que se realizan en una entidad, producto de hechos económicos, actividades y funciones que ejecuta la organización con la finalidad de ejecutar el presupuesto aprobado y cumplir con las metas y objetivos señalados en su Plan Operativo, así como controlar el gasto público los mismos que deben preservar la correlación entre el presupuesto aprobado, presupuesto gastado y asignados adecuadamente a la estructura funcional aprobada, y obtener información e interpretar sus resultados, de manera tal que se constituya en el eje central de la información para llevar a cabo los diversos procedimientos que conducirán a la obtención del máximo rendimiento en los servicios públicos y orienten el cumplimiento de los planes y metas de desarrollo.

Por lo tanto según Alvarez Illanes (2009), “la dirección, mediante datos e información financiera y presupuestal, conocerá el avance de la ejecución presupuestal y rendimiento de los recursos financieros, la corriente de flujos de cobros y pagos, la tendencia de los ingresos,

costos y gastos y la generación de flujos de efectivos o equivalentes de efectivo, así como la capacidad financiera y presupuestaria de cada entidad. Por otro lado, el sistema establece el paralelismo y simultaneidad del registro de operaciones financieras, de los procesos presupuestarios y financieros, regulando el proceso presupuestario anual”.

Cabe mencionar que, de acuerdo a lo señalado en la revista Actualidad Gubernamental, (2012), “las operaciones ejecutadas en un año fiscal deben ser direccionadas a obtener reportes que permitan a la Administración de la Entidad obtener resultados a través de los Estados Financieros y Presupuestarios exigidos por el Ente Rector (Dirección Nacional de Contabilidad Pública), en el marco de la elaboración de la Cuenta General de la República”.

Tabla 2.

Asiento contable del proceso de Gestión de Pago

ASIENTOS EN LA UNIDAD EJECUTORA						
Compromiso	01			07		
	01 Contratos y Ordenes Aprob 02 Contratos y Órdenes en Tramitac. Por la orden de servicios aprobadas para el pago de diversos gastos	xx.xx		05 Valores y Documentos 06 Valores y Documentos en Circulación Por cheque girado en cartera	xx.xx	xx.xx
	02			08		
	94 Calendario de Compromisos 95 Asignaciones Comprometidas Por el Compromiso presupuestal de las Ordenes de Servicios	xx.xx	xx.xx	06 Valores y Documentos en Circulación 05 Valores y Documentos Por cheque entregados a sus Beneficiarios.	xx.xx	xx.xx
	03			09		
Devengado	64 Serv. Prest.por Terceros 42 Cuentas por Pagar Por el devengado de los servicios recibidos.	xx.xx	xx.xx	44 Obligaciones Tesoro Publico 75 Transf. Ctes. Recibidas Por la cancelación del cheque en el Banco de la Nación.	xx.xx	xx.xx
	04			10		
	02 Contratos y Órdenes en Tramit. 01 Contratos y Ordenes Aprob. Por las ordenes de Servicios atendidas	xx.xx	xx.xx	03 Autorizaciones de Giro 04 Autorizaciones por Utilizar Por la autorización de giro aprobada por el Tesoro Publico	xx.xx	xx.xx
Giro y Pago	05			11		
	42 Cuentas por Pagar 44 Obligaciones Tesoro Publico Por el giro de cheque para el pago de las ordenes de servicios con Tesoro Público.	xx.xx	xx.xx	04 Autorizaciones por Utilizar 03 Autorizaciones de Giro Por la autorización de giro utilizada	xx.xx	xx.xx
	06			ASIENTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO		
	95 Asignaciones Comprometidas 97 Ejecución de Gastos Por la ejecución del gasto por el cheque girado	xx.xx	xx.xx	x		
				30 Traspas. y Remesas de Capit. 10 Caja y Bancos Por los cheques cobrados en el Banco de la Nación.	xx.xx	xx.xx

En la figura observamos cómo se registra contablemente el proceso de gestión de pago en cada una de sus fases como son el compromiso, devengado y pagado. Este procedimiento se da en un determinado periodo de tiempo que puede ser largo o corto dependiendo de la actividad a realizar y su registro se realiza desde las diferentes áreas que intervienen en la gestión del pago como son contabilidad, tesorería y abastecimiento o logística entre otras.

2.3.2.2.2 *Conflicto de intereses*

La Contraloría General de la República (2017) “prohíbe a los funcionarios y servidores públicos de mantener conflicto de intereses, es decir, están impedidos de realizar coordinaciones donde sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de sus deberes y funciones propias del cargo, no debiendo intervenir o participar en el nombramiento, contratación, promoción, sanción, o resolución de contrato con el fin de obtener alguna ventaja o beneficio a su favor o de terceras personas, así como en la tramitación o resolución de asuntos que se encuentren bajo su ámbito de actuación funcional del que pueda obtener un beneficio personal, para su cónyuge o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Aquellos funcionarios que infrinjan dichas normas, pueden ser inhabilitados para ejercer la función pública hasta por dos años a través del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) de la Contraloría.

El Código de Ética de la Función señala que las acciones de servidores y funcionarios siempre deben estar dirigidas a asegurar el interés público y no a favorecer intereses personales o de terceros”.

2.3.2.2.3 *Procedimiento sobre flujo de información*

Existen acciones específicas para el pago a proveedores, como las que mencionamos a continuación:

A. Registro de compromiso, devengado, giro y pago

El compromiso anual (CA) y compromiso mensual (CM), será registrado por los responsables de la Gerencia de Planeamiento. Presupuesto y Ordenamiento Territorial y Subgerencia de Logística y Servicios Generales; quienes serán los responsables de registrar

en su meta, clasificador, monto y fuente de financiamiento en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de acuerdo al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con lo que los expedientes deben ser remitidos a la Subgerencia de Contabilidad para el registro de la fase devengado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

B. Conformación y remisión del expediente de pago en la subgerencia de logística y servicios generales.

- En base al informe de conformidad emitida por el área técnica especializada, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), ejecuta las acciones que corresponda a fin de recepcionar del proveedor el comprobante de pago, así como emitir el formato hoja de resumen, en caso de varios servicios.
- El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) solicitará la opinión legal en caso de las valorizaciones de obras sobre el cumplimiento de la parte contractual y otros; asimismo puede solicitar cuando sea necesario, la opinión legal debe ser parte del expediente de pago y lo remite a la Subgerencia de Contabilidad
- La Subgerencia de Logística deberá disponer las acciones que corresponda con la finalidad que el expediente de pago sea recepcionado en el área que fiscaliza las ordenes en la Subgerencia de Contabilidad dentro de los dos (02) días calendarios de emitida la conformidad del área usuaria.
- Las órdenes de compra y servicios, de acuerdo a la naturaleza del gasto y del contrato suscrito deberán contar con la autorización y/o conformidad, por parte del funcionario competente (Perfiles. Expedientes Técnicos, ejecución de obras y otros).

- El expediente de pago está conformado por los siguientes documentos originales: Informe de Conformidad, Hoja de requerimiento y Estudio de mercado (cotizaciones cuadro comparativo y/o adjudicación), copia del proceso, acta de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) firmado por los integrantes de la comisión y/o Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC).
- Orden de Compra o Servicio relacionado al expediente de pago
- Certificación de Crédito presupuestal que corresponde.
- Comprobante de Pago emitido de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago vigente y normas relacionados.
- Opinión legal en el caso de valorizaciones
- Memorándum de disposición de pago por la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Formato de Registro y Codificación de Bien Patrimonial, de ser el caso.
- Número de Cuenta Corriente Interbancaria (CCI)
- Número de cuenta de detracción, en los casos que corresponda
- Constancia de suspensión de renta de 4ta categoría, de ser el caso.
- Otros documentos sustentados del gasto, dependiendo del caso

C. Revisión documentaria por la subgerencia de contabilidad

Es responsabilidad de la Subgerencia de Contabilidad revisar los expedientes de pago y su registro en el sistema SIAF, lo que culmina con el sello denominado Fiscalizado, dentro de los aspectos a revisar mencionamos los siguientes:

- Que la orden de compra o servicio corresponda a la adquisición o prestación del servicio que fue requerido por el usuario y que haya estado inscrito en el Registro Nacional de Proveedores al momento de contratar.

- Que el comprobante de pago SUNAT este girado por la cantidad e importe de la orden de compra y servicios, y de acuerdo a las normas vigentes.
- Que se encuentre con la certificación presupuestal correspondiente.
- Que el nivel de autorización y conformidad corresponda al usuario solicitante y a lo establecido en las normas y/o contrato.
- Debe verificar si el proveedor está en la condición de habido desde el punto de vista Tributario, agente de retención o agente de percepción y de otros.
- Si lo que proveedor está sujeto a una retención, detracción o percepción, de ser así determinar la tasa a la cual está sujeto y llenar el formato correspondiente para su aplicación o deposito en caso de detracción.

Quando el (los) comprobante(s) de pago que se adjuntan en los expedientes de pago, consignan fecha de vencimiento el responsable de la Subgerencia de Contabilidad deberá efectuar el trámite de dicho expediente de pago con la debida oportunidad a fin de evitar la generación de interés y/o penalidades.

D. Registro y control del expediente por la subgerencia de tesorería del giro y pago.

El encargado de la sub gerencia de tesorería recibe el expediente de pago y verifica que:

- La obligación se encuentre devengado previamente.
- Cuenten con la Conformidad, carta fianza vigente, y todos los documentos que debe contener el expediente de pago.

De no encontrar observaciones en el expediente, el responsable de tesorería procede a emitir el comprobante de Pago SIAF registrando el importe a pagar, determinando el sistema de pago que será aplicable; debiendo ser:

- Abono en Código de Cuenta interbancario CCI
 - Cheque (retención judicial, tributarias, pago contra entrega)
 - Transferencia
- i. Una vez aprobado el giro se remite el expediente a la supervisión de control interno previo, trámite de firmas en los cheques y autorización en el comprobante de pago SIAF, a los firmantes asignados por el titular del pliego.
 - ii. Los cheques físicos debidamente firmados son remitidos al responsable de pagaduría para su custodia y pago.
 - iii. El expediente completo debe ser archivado, bajo responsabilidad de la Subgerencia de Tesorería, en forma cronológica, aun cuando sea anuladas.

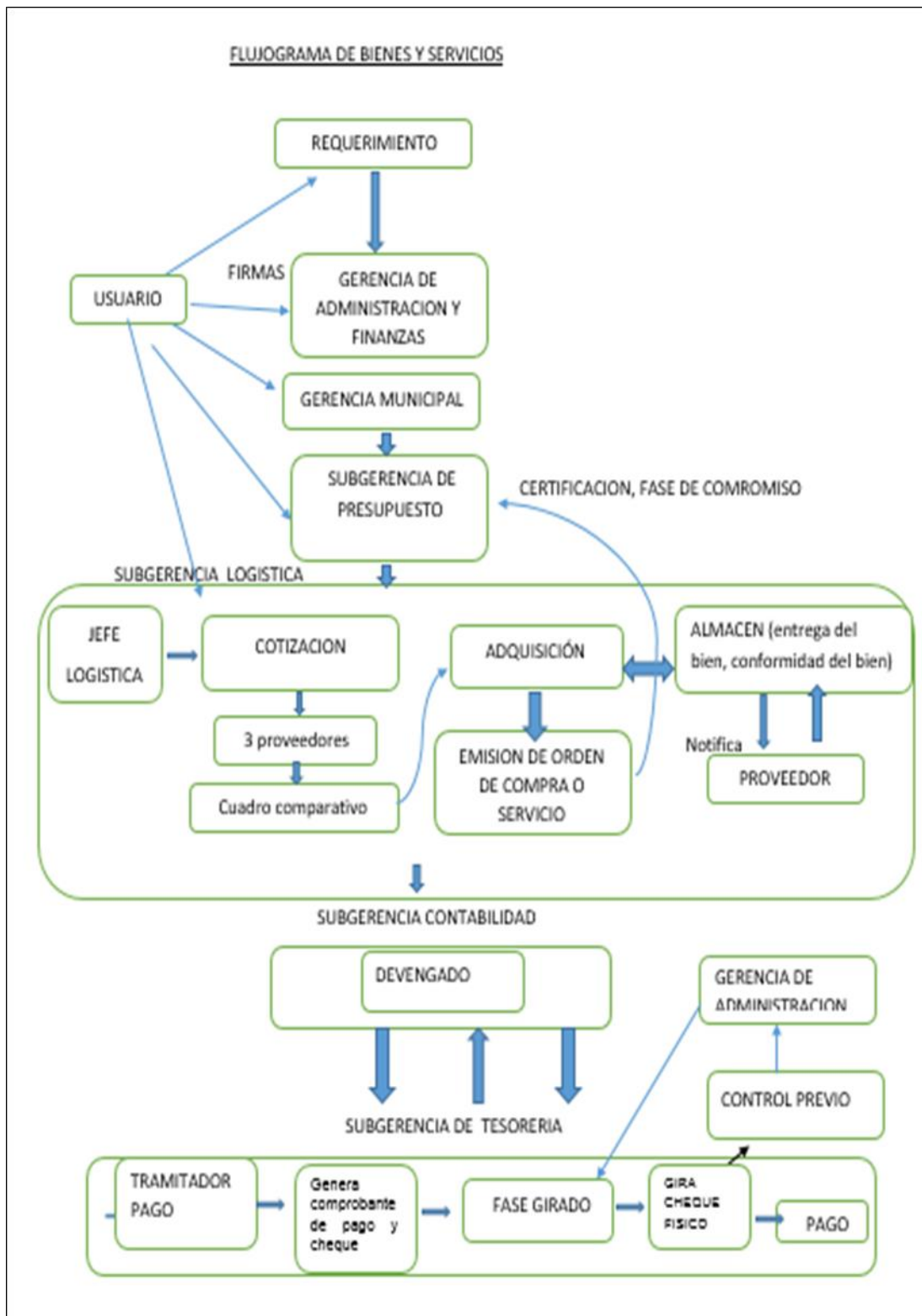


Figura 2: Flujograma de bienes y servicios

Fuente: Municipalidad Provincial de Canchis.

E. Disposiciones complementarias para el proceso de pago

- i. El único documento autorizado para el cobro y trámite es el Documento Nacional de Identidad DNI; que debe estar vigente durante el trámite y al momento de cobro.
- ii. Los comprobantes de pago SUNAT, deberán contener los requisitos establecidos en el reglamento de comprobantes de pagos vigente a la fecha de emisión. Asimismo, los documentos que conforman el expediente de pago no deberán contener borrones ni enmendaduras de ningún tipo.
- iii. Las obligaciones originadas por la adquisición de bienes y contrataciones de servicio u obras, deberán ser facturadas en la misma unidad monetaria informada en el expediente de pago y de acuerdo al importe pactado en el contrato, orden de compra o de servicio, según sea el caso.
- iv. El OEC o Gerencias encargadas deberá remitir a la Subgerencia de Tesorería, para su verificación, validación inmediata y custodia, las cartas fianzas o pólizas de caución, de los pagos de obligaciones contraídas por la municipalidad, Si la entidad emisora confirma que la garantía presentada por el proveedor, no es válida, la Subgerencia de Tesorería deberá comunicar formalmente esta situación, a fin de que se proceda con las acciones legales que corresponda
- v. Los gastos no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, podrán ser pagados con el presupuesto del ejercicio, previa resolución de autorización del titular o funcionario autorizado, como gastos de años anteriores.
- vi. El expediente de pago de las valorizaciones, adelantos, liquidaciones de obras públicas necesariamente debe estar con el dictamen de la Oficina de Asesoría Legal, con respecto al cumplimiento del contrato, plazos y otros.

vii. Con respecto a la donación y/o entregas gratuitas de bienes a la sociedad civil, la conformidad debe contener adjunta las planillas con firma y DNI de los beneficiarios.

F. Responsabilidades de la subgerencia de logística y servicios generales

- i. Es responsabilidad de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, solicitar las autorizaciones correspondientes y/o resoluciones que apruebe la contratación de un bien o servicio y cumplir con los registros en los sistemas de su manejo.
- ii. Es responsabilidad de las áreas usuarias canalizar y entregar los informes de conformidad dentro de los dos (02) días calendarios de recibida la prestación del servicio o recepción del bien al OEC de la municipalidad.
- iii. Es responsabilidad del OEC presentar a la Subgerencia de Contabilidad, el expediente de pago dentro de los dos (02) días calendarios contados a partir de la fecha del informe de conformidad que emite el funcionario responsable y/o usuario.
- iv. Es responsabilidad de OEC realizar las acciones que correspondan, para que la municipalidad cuente con las garantías (carta fianza o pólizas de caución), por los adelantos, fiel cumplimiento y monto diferencial vigentes durante la ejecución del contrato, salvo para aquellos que necesita la renovación será la Subgerencia de Tesorería.
- v. Es responsabilidad de la Subgerencia de Recursos Humanos el trámite de pago de las planillas únicas de remuneraciones, ESSALUD, ONP, IMPUESTOS, AFPs y otros pagos relacionados al personal y su cumplimiento de las normas relacionadas.
- vi. Es responsabilidad de la Subgerencia de Contabilidad el verificar el correcto registro en el sistema SIAF y control de los pagos adelantados, valorizaciones y liquidaciones de cada contrato, así como los cálculos correspondientes.

- vii. Es responsabilidad de la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería tramitar y registrar de acuerdo a las normas vigentes la fase de devengado, girado y pago dentro del plazo de cinco (5) días calendarios de la recepción del expediente.
- viii. Es responsabilidad del responsable de control interno previo autorizar el trámite de pago del expediente que reúna todos los requisitos antes establecidos en la presente directiva y emitir el informe sobre el incumplimiento a la Gerencia Municipal para su determinación y sanción correspondiente por intermedio de la Subgerencia de Recursos Humanos, sin perjuicio a que la municipalidad pueda proceder por las responsabilidades civiles y penales. MPC, Directiva N°001 (2014)

2.3.2.2.4 Cumplimiento de la normatividad del código de ética.

A. El código de ética.

Según el artículo 215 del D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado RLCE (2015), Toda institución arbitral debe contar con un Código de Ética, el código de ética para el arbitraje en contrataciones del Estado desarrolla los principios rectores, deberes éticos, los supuestos de infracción y de ser el caso las sanciones respectivas, así como el procedimiento de denuncia y el órgano competente para su resolución.

Las denuncias declaradas fundadas, tanto por las instituciones arbitrales como por el Consejo de Ética, son registradas en la base de datos del RNA, para su correspondiente publicación. Las Instituciones arbitrales deben remitir dicha información al OSCE dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a su emisión a fin de ser proceder con su respectivo registro y publicación.

B. Norma de código de ética para los servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Canchis - Directiva N° 006-MPC-2014

La municipalidad de Canchis en la Directiva N° 006-MPC-2014 (2014) norma del código de ética establece como objetivo “trazar las pautas generales de comportamiento que deben mantener los empleados públicos de manera que sus actuaciones, se ajusten a los valores de la institución y las obligaciones asumidas, en virtud a la relación laboral y/o contractual, así como a los principios éticos indispensables para asegurar la transparencia en las relaciones internas y con los ciudadanos de la provincia de Canchis” (Directiva N° 006-MPC-2014); con la finalidad de orientar a los empleados públicos de dar el cumplimiento debido y transparente desempeño de las labores encomendadas identificando tanto, valores, conducta prohibiciones, impedimentos, incompatibilidades, estímulos, incentivos, así como responsabilidades funcionales con el objeto de favorecer la permanente existencia de un sano ambiente de gestión dentro del marco de la moralidad, honestidad y ética personal.

La norma tiene como alcance brindar las disposiciones para “todos los funcionarios, personal de confianza, servidores y en general a todas las personas que prestan servicios en la Municipalidad Provincial de Canchis, cualquiera sea su régimen laboral, Modalidad de contratación, convenio, prácticas pre-profesionales y/o frente de financiamiento”

Así mismo se establece que la responsabilidad recae sobre la comisión permanente de procesos administrativos disciplinarios; la comisión especial de procesos administrativos disciplinarios; la comisión Ad – Hoc; la gerencia de planeamiento, presupuesto y ordenamiento territorial y la sub gerencia de recursos humanos, dentro de su ámbito de competencia.

En cuanto a los valores institucionales establecidos para el desempeño del empleado público menciona los siguientes: Compromiso, innovación, sensibilidad social, confianza, integridad con eficiencia y ecoeficiencia.

En cuanto a los principios se menciona el respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad, justicia y equidad.

Se establece también los deberes, las prohibiciones e infracciones graves, las sanciones y procedimientos, así como los estímulos e incentivos.

Este documento se promoverá al interior de la entidad por la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, entregando a cada empleado una copia del documento. Además, será publicado en el portal institucional.

2.3.2.3 Factores financieros

2.3.2.3.1 Morosidad bancaria

De acuerdo a lo publicado en la página web de Roldán (2015), “la morosidad bancaria es un indicador del nivel de riesgo, se define como una situación en la que el deudor de los bancos privados (las personas que piden crédito) tiene un atraso o no cumplen con sus obligaciones de pago de intereses y/o el principal de su deuda. Se trata de una situación de alto riesgo pero que aún no ha caído en la categoría de crédito fallido (irrecuperable). Cuando un crédito se considera irrecuperable se eliminan de la contabilidad de morosos”.

Para Roldán (2015) en el cálculo de la morosidad bancaria existen diferentes formas, por lo general se estiman tasas o ratios, entre las más utilizadas tenemos:

- Tasa de morosidad de crédito: Se mide como el cociente entre los créditos morosos y el total de créditos concedidos a los clientes

- Tasa de morosidad de balance: Es el cociente entre los morosos de créditos a clientes, depósitos a entidades de crédito y valores representativos de deuda con respecto al total de todas estas operaciones.
- Tasa de morosidad total: Se agrega a la morosidad de balance los riesgos y compromisos contingentes.

2.3.2.3.2 Consecuencias de la demora en la gestión de pago

Moitinho (2018), considera la demora en el pago como un problema grave y nos muestra las diferentes consecuencias que estas generan tanto a las entidades públicas como a los proveedores:

Para las entidades públicas

Se ven afectadas por la demora en la gestión de pago de la siguiente manera:

- Las entidades públicas adquieren los bienes y servicios con un precio elevado, el proveedor incorpora en su propuesta económica o precio final todas las expectativas negativas de cobranza (Contratación de un personal exclusivo para realizar el seguimiento de la gestión de pago, tiempo, gastos judiciales y hasta coimas).
- En caso que el proveedor inicie un proceso judicial a la Entidad pública y gané dicho proceso, la entidad deberá reparar el gasto realizado por el proveedor, los intereses generados por el tiempo total de la demora y otros.
- Las entidades públicas perciben presupuestos asignados anualmente y son evaluados por la ejecución de estos, en caso de no utilizar todo el presupuesto es considerada como incapacidad de gasto y se reduce el presupuesto asignado para el siguiente periodo, lo cual perjudica a la entidad en su situación financiera y a la población en general.

Para los proveedores, prestadores de servicios

La demora en la gestión de pago afecta con más intensidad a las pequeñas y medianas empresas, ya que estas dependen económicamente de créditos bancarios a corto plazo, tienen pocos clientes y además tienen limitaciones de tesorería, todo esto hace complicada su situación y actividad.

Estas empresas trabajan presumiendo a futuro que cuando reciban el pago por los servicios prestados, ellos podrán también realizar sus pagos crediticios, el pago a su personal y posibles proveedores, formando así una cadena que en caso de retraso en el pago por parte de la entidad se rompe generando así las siguientes consecuencias:

- En su actividad comercial, estas empresas tienen que financiarse los proyectos en los cuales están trabajando, debido a que no recibirán su pago hasta finalizar el proceso de entrega del servicio. Además, deben cumplir con su ciclo de pago que debido a las circunstancias estas empresas pagan a su personal y proveedores antes que sus clientes les paguen a ellos y si no hay cash-flow o una reserva económica la empresa puede irse directamente a la quiebra por el simple motivo de que ya no puede seguir financiándose.
- El margen de beneficio, cada vez que una empresa no cobra en el momento debido, asume dos tipos de pérdidas económicas: La primera consiste en tener que adelantar los costes y gastos derivados del propio producto o servicio vendido. La segunda supone el no cobrar los beneficios que tendría si hubiese cerrado la venta, es decir lo que se conoce como el margen de venta; sobre todo para las empresas que tienen un margen comercial reducido.

- El interés, Cada vez que una empresa sufre morosidad por parte de sus clientes le está costando dinero. Aún en el caso de que la empresa no tenga liquidez a causa de los impagos de sus clientes, deberá seguir pagando los plazos que por su parte no han podido ser cobrados. Este coste añadido puede ser mayor o menor según sean los tipos de interés de los préstamos y/o hipotecas de la empresa.

Finalmente, todos estos aspectos negativos tanto para las entidades públicas como para las empresas proveedoras o prestadoras de servicios se reflejan en los estados financieros reduciendo sus ingresos económicos y aumentando los costos y gastos.

2.3.3 El organismo supervisor de contrataciones del estado

En el artículo 57 del Decreto Legislativo N° 1017 (2009), define al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE como un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, con representación judicial propia, sin perjuicio de la defensa coadyuvante de la Procuraduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. Su personal está sujeto al régimen laboral de la actividad privada.

El mismo decreto en su artículo 58 detalla las funciones asignadas a esta institución de la siguiente forma:

- a) Velar y promover el cumplimiento y difusión de esta norma, su Reglamento y normas complementarias y proponer las modificaciones que considere necesarias;
- b) Emitir Directivas en las materias de su competencia, siempre que se refieran a aspectos de aplicación de la presente norma y su Reglamento;
- c) Resolver los asuntos de su competencia en última instancia administrativa;

- d) Supervisar y fiscalizar, de forma selectiva y/o aleatoria, los procesos de contratación que se realicen al amparo de la presente norma y su Reglamento;
- e) Administrar y operar el Registro Nacional de Proveedores (RNP), así como cualquier otro instrumento necesario para la implementación y operación de los diversos procesos de contrataciones del Estado;
- f) Desarrollar, administrar y operar el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE);
- g) Organizar y administrar arbitrajes, de conformidad con los reglamentos que apruebe para tal efecto;
- h) Designar árbitros y resolver las recusaciones sobre los mismos en arbitrajes que no se encuentren sometidos a una institución arbitral, en la forma establecida en el Reglamento;
- i) Absolver consultas sobre las materias de su competencia. Las consultas que le efectúen las Entidades serán gratuitas;
- j) Imponer sanciones a los proveedores inscritos en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que contravengan las disposiciones de esta norma, su Reglamento y normas complementarias;
- k) Poner en conocimiento de la Contraloría General de la República los casos en que se observe trasgresiones a la normativa de contrataciones públicas, siempre que existan indicios razonables de perjuicio económico al Estado o de comisión de delito;
- l) Suspender los procesos de contratación, en los que como consecuencia del ejercicio de sus funciones observe trasgresiones a la normativa de contrataciones públicas, siempre que existan indicios razonables de perjuicio económico al Estado o de comisión de delito, dando cuenta a la Contraloría General de la República, sin

- perjuicio de la atribución del Titular de la Entidad que realiza el proceso, de declarar la nulidad de oficio del mismo;
- m) Promover la Subasta Inversa, determinando las características técnicas de los bienes o servicios que serán provistos a través de esta modalidad y establecer metas institucionales anuales respecto al número de fichas técnicas de los bienes o servicios a ser contratados;
 - n) Desconcentrar sus funciones en sus órganos de alcance regional o local de acuerdo a lo que establezca su Reglamento de Organización y Funciones;
 - o) Proponer estrategias y realizar estudios destinados al uso eficiente de los recursos públicos y de reducción de costos; y,
 - p) Las demás que le asigne la normativa.

2.3.4 El sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)

Los artículos 67 y 68 del Decreto Legislativo N° 1017 (2009), define el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), como es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas. Además, menciona que las entidades están obligadas a utilizar este sistema, esto mediante una incorporación gradual considerando la estructura y condiciones tecnológicas que estas posean.

Es el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE quien, administra y opera el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El Reglamento de la materia establecerá su organización, funciones y procedimientos, con sujeción estricta a los lineamientos de política de contrataciones electrónicas del Estado que disponga la Presidencia del Consejo de Ministros.

2.3.5 Sistema integrado de administración financiera - SIAF

Si vemos en la página web del MEF encontramos que el SIAF es un Sistema de Ejecución, no de Formulación Presupuestal ni de Asignaciones (Trimestral y Mensual), que es otro Sistema. Sí toma como referencia estricta el Marco Presupuestal y sus Tablas.

El SIAF ha sido diseñado como una herramienta muy ligada a la Gestión Financiera del Tesoro Público en su relación con las denominadas Unidades Ejecutoras (UEs).

El registro, al nivel de las UEs, está organizado en 2 partes:

- Registro Administrativo (Fases Compromiso, Devengado, Girado) y
- Registro Contable (contabilización de las Fases, así como Notas Contables).

El Registro Contable requiere que, previamente, se haya realizado el Registro Administrativo. Puede realizarse inmediatamente después de cada Fase, pero no es requisito para el registro de la Fase siguiente.

A diferencia de otros sistemas, la contabilización no está completamente automatizada. Esto, que podría ser una desventaja, ha facilitado la implantación pues el Contador participa en el proceso. Ministerio de Economía y Finanzas (2017).

2.3.5.1 Características del sistema

Tomando en cuenta lo mencionado por Severino Cancho (2009), Las características del sistema se refieren a las cualidades o rasgos particulares que presenta el sistema que sirven de fundamento en la implementación y desarrollo del SIAF y se resume en los siguientes aspectos:

- a. Universalidad de registro y simultaneidad de las operaciones*

Es una característica del SIAF, que consiste en registrar e interpretar a través de documentos generados por el sistema, todas las operaciones que tengan incidencia económica y financiera, no existiendo información paralela o alterna que pueda generar otros datos con justificaciones de información especial o por segmentos, solicitados especialmente por los órganos de dirección.

Por lo tanto, el sistema integra, consolida y centraliza la información que se genera en los sub-sistemas de presupuesto, tesorería, abastecimientos, endeudamiento y contabilidad en forma universal, produciendo con mayor rapidez y precisión informes necesarios y oportunos.

Finalmente, el sistema produce información: presupuestaria, económica, financiera, contable en forma simultánea.

b. Registro único de operaciones

Es el proceso por el cual el SIAF registra por única vez, cada operación o hecho económico, requiriendo los datos de la documentación sustentatoria para su ejecución y desarrollo. Para dicho efecto las oficinas de presupuesto y planificación, tesorería, abastecimientos y contabilidad deberán tener acceso en línea al SIAF-SP de la entidad para lo cual las gerencias de administración, así como las diversas áreas o unidades orgánicas administrativas deberán prestar el apoyo necesario. En conclusión, a través del Registro Único no existe la posibilidad de duplica su registro y contenido.

c. Conceptualización de ingresos y salidas en las operaciones conformadas para su validez

Es una característica a través del cual el sistema considera como un ingreso a toda operación que implica la determinación y recaudación de ingresos o la percepción de los

mismos provenientes de las distintas fuentes de financiamiento; y Considera como egresos a toda operación que implica una utilización o aplicación de los recursos financieros (uso de recursos) utilizando en ambos casos el clasificador por objeto del gasto y la estructura funcional programática.

Además, el sistema tiene su propio canal de conformidad con las operaciones a nivel de unidad ejecutora respecto de la validez de los actos administrativos propios de cada operación, a ser registrado en el marco de las disposiciones presupuestarias, de tesorería y demás normas que se aplican.

d. Utilización del Plan Contable General asociado al clasificador de ingresos y gastos

El sistema utiliza el Plan Contable General como base para la codificación de las operaciones o transacciones que realiza el Estado, las mismas que están asociadas al clasificador de ingresos y gastos, de manera tal que cuando una codifique una operación de ingreso o gasto automáticamente está generando un código contable asociado a la partida presupuestal asociada.

e. Utilización de la tabla de operaciones

El sistema utiliza un sistema de datos diseñado como catálogo propio, llamado Tabla de operaciones, el mismo que contiene los códigos de los diferentes procesos y procedimientos utilizados en el SIAF.

f. Selección de las fases del ciclo de ejecuciones de ingresos y gastos

Los procedimientos de registro de ingresos y gastos que originan las operaciones de las entidades del Estado, tienen fines que, necesariamente deben de cumplir y ejecutarse obligatoriamente en cada una de las secuencias del ciclo de ingresos y gastos; por ejemplo, en el ciclo de ingresos de cada operación debe desarrollarse a través de las fases de ingreso determinado (comprometido) y recaudado (ingreso percibido).

En cuanto a los gastos, cada operación debe realizarse a través de las fases de comprometido, devengado y adicionalmente la etapa del pago, debe pasar por las fases de girado y pagado.

Todas estas fases están interrelacionadas y asociadas a las respectivas codificaciones del Plan Contable General y el clasificador de ingresos y egresos.

g. Procesamiento de la información en línea

Son las actividades que desarrollan las entidades del Estado que consiste en ordenar, clasificar, codificar y sistematizar la información proveniente de las diferentes áreas de actividad relacionadas con el sistema económico y -financiero; los mismos que están interconectados a las centrales de los órganos rectores o cabezas de los sistemas administrativos relacionados con la administración financiera del Estado (DNPP, DNCP, DNTP, CONSUCODE, Contraloría, etc.), así como interrelacionar la información de la fase

de girado y pagado con la red del Banco de la Nación para el respectivo pago mediante la cuenta única del Tesoro Público.

h. Utilización de la informática

La evolución de la tecnología de la información, la aparición de los sistemas de bases de datos y el concurso de medios de comunicación satelitales (Internet e Intranet) ha viabilizado desde el punto de vista técnico y económico el desarrollo de sistemas informáticos expertos en acumulación de datos e información y estructurarlos de acuerdo a las necesidades del Estado. Por lo tanto, el SIAF utiliza la informática a plenitud a través de dos sistemas de la tecnología computarizada, los cuales son:

- Internet. - Sistema de redes de computadoras ligadas entre sí, con alcance mundial que facilita los servicios de comunicación de datos tales como entrada de datos, transferencia de archivos, correo electrónico, noticias, etc. Por lo tanto, es una forma de conectar las redes de cómputo existentes que establecen comunicación y amplían en gran medida el alcance de esta con cada participante.
- Intranet. - Es un sistema de red concebida para organizar, estructurar y compartir la información, así como para efectuar operaciones digitales dentro del ámbito del Estado, técnicamente es un sitio privado al que se accede por claves y códigos, para uso exclusivo de una sola organización que sólo conecta al usuario (U.E.) con un organismo central.

i. Posee mecanismos propios de seguridad

El sistema proporciona mecanismos de seguridad propios, tanto en el nivel institucional como en el nivel central, que garanticen la inalterabilidad de los datos ingresados y grabados en los archivos del sistema, así como el uso de claves de acceso en función a las facultades

y responsabilidades asignadas, de manera que se identifiquen al usuario, la hora y fecha de su acceso al sistema, la dependencia a la que pertenece, número del Terminal utilizado, los registros y las consultas realizadas.

2.3.5.2 Ventajas que ofrece el sistema

Las ventajas del sistema son las siguientes:

- a) Proporcionar a sus diferentes usuarios información oportuna (órganos rectores, tesoro público, B.N., la entidad misma).
- b) Permite reportes consistentes de Estados Presupuestales, Financieros y Contables, brindando a la CPN información para la Cuenta General de la República.
- c) Permite un seguimiento de la ejecución presupuestal, en sus diferentes fases (compromiso, devengado, girado y pagado).
- d) Proporciona una visión global y permanente de la disponibilidad de los recursos financieros del Estado.
- e) Contribuye a una mejor asignación de recursos.
- f) Proporcionar mecanismos adecuados de registro y control diario de la gestión presupuestaria, financiera y patrimonial a los órganos rectores.
- g) Permite la obtención de reportes de COA a la SUNAT.
- h) Integra y compatibiliza la información disponible de los diversos organismos y entidades comprendidas en el sistema.
- i) Permite que la contabilidad pública sea la fuente segura y oportuna para la obtención de información gerencial destinada a los diferentes niveles de la gestión pública.
- j) Registra en forma integral todas las operaciones que se producen en los organismos públicos.

- k) Presentar información financiera y presupuestal con un nivel de detalle suficiente.
- l) Contribuye a mejorar la gerencia financiera.
- m) Fortalece las labores de control interno.
- n) Facilita información detallada y oportuna a los procesos de auditoría.

2.3.5.3 Información que se obtiene del SIAF

Según Severino Cancho (2009), El sistema permite obtener la siguiente información:

- a) El registro del proceso presupuestario de cada una de sus fases, de manera tal, que se pueda verificar el presupuesto asignado y ejecutado.
- b) El avance físico de las metas de las actividades y proyectos, información que sirve de complemento para evaluar la utilidad del gasto, así como la efectividad del mismo.
- c) El control preventivo del gasto aprobado para evitar que no asuman compromisos que no están presupuestados.
- d) Información sobre el control de desembolsos y pagos, al estar conectados con el Banco de la Nación, permite que los cheques girados, las cargas orden y otros medios de pago están respaldados.

2.3.6 Marco legal

- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y sus modificatorias.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería.
- Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15. y sus modificatorias, respecto al cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras.
- Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, Establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, Disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D. N° 053-2013-EF/52.03.
- Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, Establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, Disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D. N° 053-2013-EF/52.03.

2.4 Marco conceptual

2.4.1 Factores

La terminología establece que un factor es “Elemento o causa que actúan junto con otros.” (Real Academia Española, s.f.),

Dentro de nuestra investigación se ha considerado como: “elementos que pueden condicionar una situación, volviéndose los causantes de la evolución o transformación de los hechos, lo que implica que un factor es lo que contribuye a que se obtengan determinados

resultados al caer sobre él la responsabilidad de la variación o de los cambios” (Bembibre, 2009).

2.4.2 Factores Internos.

Son aspectos propios de la gestión de la entidad, estas pueden variar y adaptarse a distintas condiciones o situaciones.

2.4.3 Factores Externos.

Son aquellos que forman parte del ambiente externo en el que se desenvuelve la entidad; las reglas impuestas que toda entidad estatal debe cumplir para su funcionamiento y en el que no ejerce ningún control.

2.4.4 Gestión de pago

Conjunto de trámites o diligencias que se llevan a cabo con el fin de extinguir en forma parcial o total el monto de una obligación reconocida, que se hace efectivo con la entrega de dinero o especie, a cambio de la prestación de un servicio o la entrega de un bien.

CAPITULO III

Materiales y Métodos

3.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación es descriptivo, ya que se describe situaciones, y eventos realizados en la Municipalidad Provincial de Canchis; mediante el análisis de las actividades, procesos y personas; asimismo se combina con material teórico e investigación documental de la entidad y de los aspectos o características distintivas y particulares del proceso de gestión de pago a proveedores de servicios y así explicar las causas de la demora de pagos mediante la relación de las variables

3.2 Diseño de investigación

El Diseño correspondiente a la presente investigación es no experimental de corte transversal.

Es no experimental, dado que es una investigación sistemática, ya que no existe manipulación activa de ninguna de las variables y porque se cuantifica la magnitud de la importancia y el proceso de pago, mediante la aplicación de un instrumento al personal que labora en órgano encargado de contrataciones OEC, logística y tesorería en la Municipalidad Provincial de Canchis –Cusco 2016; existiendo variables intervinientes que no se pueden controlar.

Es transversal, porque no existe continuidad en el eje del tiempo, es decir que mide a la vez la prevalencia de la explosión y del efecto en una muestra poblacional en un solo momento temporal.

3.3 Descripción del área de estudio

El lugar donde se realizó el trabajo fue en la Municipalidad Provincial de Canchis; específicamente en las diferentes oficinas administrativas como son: requerimiento, contabilidad y tesorería. En estas oficinas se encontraron diferentes personas que trabajan en calidad de empleados (contadores y administradores y otros) que conformaron la población de estudio.

3.4 Población y Muestra

Se empleó el muestreo probabilístico debido a que se trabajó con una población de 2000 órdenes de servicios de la base de datos del SIAF del primer trimestre del periodo 2016, siendo la muestra de 700 órdenes de servicio; asimismo para evaluar los factores externos se aplicó un cuestionario al total de los trabajadores responsables del proceso de gestión de pago, que son 14 trabajadores de las tres áreas (requerimiento, contabilidad y tesorería).

3.4.1 Criterios de Inclusión

- Las unidades de análisis se constituyen por el personal que estuvo conformado por el personal empleado que trabajan en las diferentes áreas que comprende el tramo I y tramo II, Área de requerimiento, contabilidad y tesorería.
- Para el estudio se consideró las órdenes de servicio del primer trimestre de la base de datos SIAF 2016.

3.4.2 Criterios de exclusión

- No se consideró al personal de otras áreas que trabajan dentro de la entidad de estudio.
- No se consideraron las órdenes de servicio de los otros trimestres de la gestión.

3.5 Operacionalización de Variables

Tabla 3:

Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	NIVEL DE MEDICION	INSTRUMENTO
Factores	Elemento condicionante que contribuye a lograr un resultado	Factores Externos	Requisito mínimo del proveedor	Nominal	Encuesta
			Conocimientos básicos del proveedor sobre llenado correcto de los comprobantes de pago		
		Factores Internos	Formulación presupuestaria	Numérico	
			Conflicto de intereses		
		Procedimientos sobre flujo de información			
			Cumplimiento de la normatividad del código de ética		
Gestión de pago	Trámite que consiste en la previsión, control y conciliación de pagos de la organización a sus proveedores, sin limitarse a depender de las circunstancias, permitiendo prever posibles tensiones y generando soluciones a los problemas con antelación para conseguir el pago correspondiente.	Compromiso	Realización de gastos previamente aprobados	Numérico	Guía de observación de la base de datos de órdenes de servicio
		Devengado	Acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago		
		Girado	Orden de pagar una suma determinada.		
		pago	Etapa final de la ejecución de gasto		

Fuente: Elaboración propia

3.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1 Recolección de datos

La recolección de datos se llevó a cabo de acuerdo al plan de actividades y previa presentación de solicitud a la Municipalidad Provincial de Canchis, con presentación por mesa de partes y autorización del gerente municipal e información a los encargados de las tres áreas de estudio.

La técnica de recolección de información correspondió al empleo de un cuestionario como instrumento de investigación de opinión, la validez del instrumento se halló con el juicio de tres expertos del trabajador del sector público y guía de observación mediante la revisión de las órdenes de servicio y filtración de la base de datos del SIAF.

3.6.2 Instrumentos.

Para el recojo de los datos, como instrumento se utilizó el cuestionario, el mismo que fue diseñado y validado; consta de 31 ítems que corresponden a las dos dimensiones propuestas para los factores; las mismas consideran como indicadores: Requisitos mínimo del proveedor, conocimientos básicos del proveedor sobre llenado correcto de los comprobantes de pago, formulación presupuestaria, conflicto de intereses, procedimientos sobre flujo de información y cumplimiento de la normatividad del código de ética. La validación del instrumento se realizó mediante juicio de expertos y la confiabilidad estadística mediante el alfa de Cronbach, obteniendo un valor estadístico de .693; el mismo que muestra una confiabilidad media alta.

Para determinar si hay demora en el proceso de pago se diseñó una ficha de cotejo donde mediante la revisión de las órdenes de pago existentes de la muestra se cotejó la información y se obtuvo la base de datos para el procesamiento estadístico

3.7 Técnicas de Procesamiento y análisis de datos

Una vez recogido los datos provenientes de los instrumentos, se procesó en paquetes estadísticos como SPSS versión 22 y Excel, para el análisis del instrumento, se utilizó la estadística descriptiva, a fin de describir y analizar los datos y las puntuaciones obtenidas por cada variable mediante la elaboración de diversas tablas de distribución de frecuencias.

CAPÍTULO IV

Resultados y Discusión

4.1 Resultados

Tomando en consideración los aspectos metodológicos y teóricos conceptuales propuestos para este trabajo, se expone en el siguiente capítulo la recolección y el análisis de los datos obtenidos en el campo. En ese sentido las respuestas a la formulación de la pregunta y el problema objeto de estudio planteadas al inicio de este proyecto son imprescindibles. Por lo anteriormente expuesto, a continuación, se presenta los resultados de los datos cuantitativos, así como las interpretaciones que nos van a permitir sacar los resultados y conclusiones al tema.

4.1.1 Resultados descriptivos del proceso de gestión de pago

En este acápite se presentan los resultados cuantitativos del proceso de gestión de pago de la Municipalidad Provincial de Canchis- Cusco. Con respecto a la variable “Gestión de Pago”, los resultados se muestran en dos cuadros o denominado para este trabajo como tramos.

Para una mayor comprensión de la variable “gestión de pago” es menester tomar en consideración que el proceso de gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis- Cusco tiene un proceso establecido que comprende un lapso de 25 días para resolver las solicitudes de pago.

De esta manera queda claro que, pasados los 25 días desde el inicio de la gestión, se considera por norma como “retraso”. Es de tomar en cuenta que en ese marco de gestión de pago la definición de eficacia y eficiencia, esto para dar respuesta a las interrogantes de las

variables eficacia y eficiencia con las que el personal de la municipalidad brinda los servicios y a las gestiones administrativas según la norma establecida.

4.1.1.1 Procesos según tramos

a) Proceso de gestión del tramo I

En este primer acápite presentamos los resultados sobre la base de expedientes analizados, los que fueron presentados durante el primer trimestre.

Para el tramo I, como se evidencia en la tabla 4, de los expedientes gestionados durante el primer trimestre para el pago correspondiente, del total de expedientes en gestión, el 66,9% de expedientes cumplieron con el plazo establecido, no presentándose demora alguna, sin embargo, un 33,1% de expedientes tuvieron demora en la gestión, lo que implica que sobrepasó el número de días establecidos. Por lo tanto, el hecho de que 33,1% de los trámites no son atendidos en 10 días, este porcentaje implica en términos económicos una pérdida de ingresos para los que hacen los trámites, ya que esto implica continuar la gestión hasta el cumplimiento de su demanda, dado que, según el artículo 143 del (D.S. N° 350-2015-EF), del reglamento de la ley de contrataciones del estado (RLCE, 2015), “La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción. Es decir, el trámite tuvo una duración máxima de 10 días, que es lo que corresponde al tiempo dentro de lo estipulado por ley”.

Tabla 4:

Proceso de gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis – Cusco 2016
(Tramo I)*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	sin demora	468	66,9	66,9
	demora en la gestión	232	33,1	100,0
	Total	700	100,0	

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016*

b) Proceso de gestión tramo II

Tal como se observa en la tabla 5, en el tramo II, del total de expedientes de órdenes de servicio un 82,9% muestran que se presentó sin demora alguna y un 16,7% si presento demora en la Gestión del Proceso de Gestión de Pago, lo que implica que hubo demora más del tiempo establecido, ya que el artículo 149 del (D.S. N° 350-2015-EF), del reglamento de la ley de contrataciones del estado (RLCE, 2015), establece que “la entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los servicios en general que es de 15 días”. Dicho de otra manera, para el tramo II la eficiencia de los trámites tiene un porcentaje más alto que en el tramo I. Obviamente esto en términos absolutos y porcentuales. Sin embargo, en términos de números reales, esto implica la demora de 117 personas que no han sido debidamente atendidos en sus gestiones de Pago.

Tabla 5:

*Proceso de gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis – Cusco 2016
(Tramo II)*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sin demora	580	83,2	83,2
	Demora en la gestión	117	16,8	100,0
	Total	697	100,0	

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016*

c) Tiempo total de proceso de gestión

El factor tiempo es una de las variables determinantes para el poder precisar el grado de eficacia y eficiencia en las que se llevan a cabo la gestión de pago. Por lo tanto, en la tabla 6 se puede observar muy claramente que en un 79,7% los trámites son atendidos en el lapso

del tiempo estipulado por norma para atender los trámites. Lo que podemos inferir es que, los 25 días estipulados implica casi una pérdida de un mes para los solicitantes. Además, haciendo un recuento de los datos, el 20,3% de los expedientes en trámite no fueron gestionados dentro del tiempo establecido, lo cual implica que la demora debe estar asociada a factores tanto internos como externos.

En conclusión, considerado tanto los tramos I y II según norma; podemos considerar que de por sí, si el tiempo estipulado de 25 días de gestión para la gestión de pago es demasiado largo, se debería replantear la gestión del proceso, de manera que se puedan atender con una eficiencia al servidor público, considerando que hoy en día con la digitalización de los sistemas de trámites la atención no debería durar más de tres días.

Tabla 6:

Tiempo total de proceso de gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis – Cusco 2016.*

	Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido			
de 1 a 25 días (Sin demora)	558	79,7	79,7
de 26 a 30 días (baja demora)	49	7,0	86,7
de 31 a 35 días (demora moderada)	30	4,3	91,0
de 36 a mas (alta demora)	63	9,0	100,0
Total	700	100,0	

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016.*

4.1.1.2 Perfil profesional del servidor público

En el Proceso de gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis cuenta con tres áreas que son: presupuesto, contabilidad y tesorería, en dichas áreas, el personal cuenta con tiempo de experiencia laboral diferenciado dentro de la entidad, así como grado de estudios alcanzados y la experiencia, que son factores importantes en este proceso.

a) Profesión del personal encargado de la gestión de pago

El personal que labora en la Municipalidad Provincial de Canchis desempeña diferentes funciones en cada una de las áreas de gestión de pago, en la tabla 6 podemos observar que en un porcentaje mayor de 71,4% son contadores y seguido un 21,4% administradores y un 7,1% de técnico calificado.

Tabla 7

Profesión del personal encargado de la gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco 2016.

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	contador	10	71,4	71,4
	administrador	3	21,4	92,9
	Técnico en contabilidad	1	7,1	100,0
	Total	14	100,0	

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016*

Tal como se evidencia en la tabla 8, podemos determinar que, en su mayoría, es decir el 57,1% del personal tiene grado de bachiller ya sea en contabilidad o administración o título informática y solo un 7,1% tiene el grado de maestría, todo esto puede reflejar la calidad de trabajo que ofrece el personal de la entidad como uno de los factores Internos. Esto nos lleva a inferir que el personal está capacitado profesionalmente para desempeñar las funciones en las áreas encargadas del proceso de gestión de pago.

Tabla 8

Grado de estudios del personal encargado de la gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.*

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Técnico calificado	1	7,1	7,1
	Bachiller	8	57,1	64,3
	Título universitario	4	28,6	92,9
	Maestría	1	7,1	100,0
	Total	14	100,0	

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016*

b) Experiencia de personal años de servicio

En la tabla 9 se muestra que de un 100% del personal total de las tres áreas correspondientes al tramo I y II el 78,6 % del personal que labora tiene de 1 a 3 años de experiencia laborando en la entidad sin importar el área al que pertenece y un 21 % tiene laborando de 4 a 10 años en la entidad, que es un porcentaje mínimo con este tiempo de experiencia; ello indica que el personal siempre está siendo removido de su puesto, el mismo toma tiempo de adaptabilidad para hacerse cargo del puesto de trabajo.

Tabla 9

Cargo de desempeño que ocupa el personal encargado de la gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016. .

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	de 1 a 3	11	78,6	78,6
	de 4 a 10	3	21,4	100,0
	Total	14	100,0	

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016*

La tabla 10 muestra que del 100% del personal que labora en las tres áreas de gestión de pago corresponde al área presupuesto en 7,1% y al área de contabilidad 57,1% y en tesorería 35,7% de esto cabe inferir que la carga laboral se da más en área de contabilidad seguido de área de tesorería, por lo cual se necesita de profesionales contabilidad capacitados en el manejo del SIAF.

Tabla 10

Cantidad de personal que labora en cada área de gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.

		Frecuencia	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Presupuesto	1	7,1	7,1
	Contabilidad	8	57,1	64,3
	Tesorería	5	35,7	100,0
	Total	14	100,0	

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016*

4.1.2 Factores externos que intervienen en el proceso de gestión de pago a los proveedores

Los proveedores que realizan el proceso para la gestión del pago correspondiente, deben cumplir con ciertos requisitos para poder participar en todo este proceso que corresponde al sector público, como es de estar registrados en el SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera), OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado), tener cuenta vigente, contar con CCI (código de cuenta interbancario) y conocer las normativas de la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco 2016. Aquí las categorías de análisis van hacia el marco de condiciones o factores que determinan o intervienen en el proceso de gestión. Básicamente las variables de análisis alrededor del marco de condiciones normativas y el conocimiento del mismo por parte del proveedor de servicio.

a) Requisitos del proveedor de servicios

En su mayoría el personal que brinda servicios cumple con los requisitos, sin embargo, falta el conocimiento y dominio del mismo. Es decir, y tal como se muestra en la tabla 10, los proveedores están registrados 85% en el SIAF y 64% en el OSCE. Sin embargo, sólo el 50% cuenta con una cuenta corriente vigente. En cuanto al dominio de las disposiciones normativas, la situación es aún dramática, sólo el 14,3% tiene en cada una de las normatividades que rige los trámites de pago. En la tabla 11 se muestra que en un 71,4% de los proveedores emiten de manera correcta los comprobantes de pago y presenta dificultad en el llenado parcialmente en un 71,4%, con conocimientos sobre el llenado en un 50% y en un 50% considera que se puede dar la posibilidad de fraude en estos comprobantes, cabe inferir aún hay un manejo inadecuado del llenado de los comprobantes de pago, lo cual ocasiona demora en el proceso de gestión de pago. Un aspecto importante que interviene en el proceso de gestión de pagos en el dominio del lenguaje escrito. Si bien es cierto que un 71,4 % logra emitir correctamente los pagos, todavía en 50 % tienen dificultades en ello. El cuadro revela que sólo el 50% tiene conocimiento adecuado.

Tabla 11

Requisitos del proveedor de servicios en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.

	Los proveedores están registrados en la base de datos de proveedores del SIAF	Los proveedores están inscritos en el Registro Nacional de proveedores del OSCE	Los proveedores cuentan con corriente vigente en la misma plaza que solicita la apertura	Los proveedores cuentan con código de cuenta interbancario (CCI)	Los proveedores conocen todas las disposiciones normativas para hacer contrataciones con la municipalidad
Si	85,7%	64,3%	50,0%	50,0%	14,3%
parcialmente	7,1%	7,1%	7,1%	0,0%	14,3%
No	7,1%	28,6%	42,9%	50,0%	71,4%

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016*

Para tener una idea más clara sobre los requisitos que se consideran indispensables que por su parte el proveedor debe tener para gestionar el pago de sus bienes o servicios prestados, en la tabla 12 observamos que el personal a cargo del proceso estipula que en un 52,9% los proveedores si cumplen con los requisitos mínimos para su pago, un 7,1%, manifiesta que solo en parte y un representativo 40%, manifiesta que no cumplen. Esto nos indica que la responsabilidad en el cumplimiento de pago recae en el proveedor de servicios, es decir, por más que la municipalidad cuente con el personal eficiente, una normatividad e infraestructura eficientes, si el servidor no cumple con los requisitos, será imposible cumplir adecuadamente las atenciones o en este caso gestiones de pago.

Tabla 12

Requisitos mínimos del proveedor en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.

	Respuestas	
		Porcentaje
Requisitos mínimos del proveedor ^a	Si	52,9%
	parcialmente	7,1%
	No	40,0%
Total		100,0%

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016*

b) Conocimiento sobre llenado de comprobantes de pago

Teniendo en cuenta que el comprobante de pago es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios, el llenado está sujeto a su reglamento desde la forma de llenado para su emisión, ya que es un documento con validez legal como son las facturas, boletas o recibo por honorarios en este caso.

En la tabla 13 se muestra que en un 71,4% de los proveedores emiten de manera correcta los comprobantes de pago y presenta dificultad en el llenado parcialmente en un 71,4%, con conocimientos sobre el llenado en un 50% y en un 50% considera que se puede dar la posibilidad de fraude en estos comprobantes, cabe inferir aún hay un manejo inadecuado del llenado de los comprobantes de pago, lo cual ocasiona demora en el proceso de gestión de pago.

Tabla 13

Conocimiento sobre llenado de comprobantes de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.

	Emisión correcta de comprobantes de pago como boletas o facturas	Dificultad en el llenado de los comprobantes de pago como boletas o facturas	Información pertinente para hacer el llenado de los comprobantes de pago	En la evaluación de los comprobantes de pago se considera la posibilidad de fraude
Si	71,4%	14,3%	50,0%	28,6%
Parcialmente	21,4%	71,4%	42,9%	21,4%
No	7,1%	14,3%	7,1%	50,0%

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016.*

Para poder tener una idea más clara sobre el nivel de conocimiento que cuenta el proveedor de servicios, en este caso conocimiento básico en relación a la gestión de pago, los resultados que muestra la tabla 14 es alarmante. Sólo un 41,1% cuenta con el conocimiento básico, mientras el 19,6% no tiene conocimiento al respecto. Por lo tanto, el 39,3% afirman tener un conocimiento básico. Esta información es sin duda relevante para explicar la demora en la gestión de pago.

Tabla 14

Conocimientos básicos del proveedor en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.

		Respuestas	
			Porcentaje
Conocimientos básicos del proveedor ^a	Si		41,1%
	parcialmente		39,3%
	No		19,6%
Total			100,0%

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016*

En conclusión, para culminar este apartado sobre los factores externos, intervinientes en el proceso de gestión de pago, relacionados a aquellos fenómenos que intervienen fuera de la posibilidad de intervención, tanto del proveedor de servicios y de la misma municipalidad la tabla 15, muestra que increíblemente un 46,8% de los encargados del proceso de pago atribuyen que los factores externos si intervienen en la demora de gestión sumados al 16% que cree parcialmente la demora a factores externos sumados estos dan como resultado que el 63,4% se atribuye a factores externos.

Tabla 15

Factores externos que afectan el proceso de gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.

		Respuestas	
			Porcentaje
Factores externos	Si		46,8%
	Parcialmente		16,6%
	No		36,6%
Total			100,0%

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016*

4.1.3 Factores internos que intervienen en el proceso de gestión de pago a los proveedores de servicios

Teniendo en cuenta el cuadro de necesidades para los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el año de gestión dentro de la entidad pública, vinculado al plan operativo institucional, con la finalidad de elaborar el plan anual de contrataciones; es necesario considerar que los requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, conflicto de intereses, flujo de información y cumplimiento de la normatividad del código de ética.

a) Formulación presupuestaria de la entidad

En la fase de formulación presupuestaria, en adelante formulación, se determina la estructura funcional-programática del pliego, la cual debe reflejar los objetivos institucionales, debiendo estar diseñada a partir de las categorías presupuestarias consideradas en el clasificador presupuestario respectivo. Asimismo, se determinan las metas en función de la escala de prioridades y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas fuentes de financiamiento. La estructura de la cadena funcional-programática es propuesta, considerando los criterios de tipicidad y atipicidad, por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a los pliegos para su aprobación. (Ley 28411, Art. 18, 2012).

En la tabla 16 se observa que en un 71,4% si se da la formulación presupuestaria y no se da en 8,3% esto nos refleja que la entidad tiene una sostenibilidad presupuestaria, para poder asumir los diferentes compromisos adquiridos. En cuanto a la formulación presupuestaria un 92,9% los servicios requeridos cuentan con el Presupuesto respectivo antes de la convocatoria que es en su totalidad, los controles, si están implementados en 78,6% en el proceso de licitación y los documentados previamente en el área presupuestaria, en su

totalidad los principios de procesos presupuestarios están soportados en el sistema de información, en un 71,4% los sistemas de información cuentan con planes de contingencia y recuperación de desastres y en un 71,4% los indicadores del programa de trabajo de gestión son difundidos entre el personal, Todo esto nos refleja que la Municipalidad se encuentra con plan de contingencia a cualquier imprevisto si sucediera en la Municipalidad Provincial de Canchis.

Tabla 16

Formulación presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.

	Los servicios requeridos cuentan con el presupuesto respectivo antes de la convocatoria	Los controles implementados en el proceso de licitación están documentados previamente en el área presupuestaria	Los principales procesos presupuestarios están soportados en sistemas de información	Los sistemas de información cuentan con planes de contingencia y recuperación de desastres (TIC)	El programa de trabajo y los indicadores de gestión son difundidos entre el personal
Si	92,9%	78,6%	100,0%	71,4%	14,3%
parcialmente	7,1%	14,3%	0,0%	14,3%	71,4%
No	0,0%	7,1%	0,0%	14,3%	14,3%

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016*

Presupuesto es un instrumento de gestión del estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas. Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal. Ministerio de Economía y Finanzas – MEF(2017).

En la tabla 17 se observa que la formulación presupuestaria si se da en 71,5%, parcialmente en un 20,2% y no se da en 8,3% de esto podemos inferir que la entidad si se da la formulación presupuestaria y de esta manera tenga sostenibilidad ante cualquier gasto programado y con plan de contingencia más.

Tabla 17

Formulación presupuestaria de la entidad en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.

	N	Porcentaje
Formulación presupuestaria		Porcentaje
		Válido
Si		71,5%
Parcialmente		20,2%
No		8,3%
Total		100,0%

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016*

Fuente: Elaboración propia

b) Conflicto de intereses

La tabla 18 muestra que no se da situaciones de intereses personales en el momento de la evaluación de las licitaciones de servicios tampoco situaciones de intereses laborales en el momento de la evaluación de las licitaciones y en un 92,9 no se da situaciones de intereses económicos en el momento de la evaluación de las licitaciones y en un 71,4 no hay incumpliendo de algunos servidores públicos de la Municipalidad en el cumplimiento de los deberes y funciones, pero se da el caso que en un 28,6% hay incumplimiento todavía de los deberes y funciones por parte de los servidores públicos de la entidad.

Tabla 18

Conflicto de intereses en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.

	Situaciones de intereses personales en el momento de la evaluación de las licitaciones de servicios	Situaciones de intereses laborales en el momento de la evaluación de las licitaciones	Situaciones de intereses económicos en el momento de la evaluación de las licitaciones	Incumplimiento de algunos servidores públicos de la municipalidad en el cumplimiento de los deberes y funciones
Si	0,0%	0,0%	0,0%	28,6%
parcialmente	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
No	100,0%	100,0%	92,9%	71,4%
4	0,0%	0,0%	7,1%	0,0%

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016*

Se observa en la tabla 19 que no hay conflicto de interés personales en un 92,7% y en un mínimo porcentaje de 7,3% si se da el conflicto de intereses personales por parte de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Canchis. Si se observa estos resultados se puede inferir que se esté reflejando por ser el primer trimestre, donde no hay mucho movimiento por ser comienzo de periodo.

Tabla 19

Conflicto de intereses en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.

		Respuestas
		Porcentaje
Conflicto de intereses	si	7,3%
	no	92,7%
Total		100,0%

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016*

c) Procedimientos sobre flujo de información

Toda institución tiene Un flujograma de recorrido también es una muestra visual de una línea de pasos de acciones que se debe seguir para cada procedimiento, Es decir el orden facilita el recorrido optimo del proceso de gestión de pago y en los plazos establecidos en el Tramo I y Tramo II del recorrido.

La tabla 20 muestra que el si se da en un 71,4% adecuadamente el flujo de información durante el proceso de gestión de pago a proveedores, y observándose también que aún falta y que no se da en un 7,1%.

Tabla 20

Procedimiento sobre flujo de información del proceso de gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.

	Los procesos para la gestión de pago están claros y funcionan adecuadamente	Se comunica las deficiencias encontradas en la gestión de pagos de forma oportuna a los niveles facultados para aplicar medidas correctivas	Se asegura que sean atendidas las recomendaciones en materia de la gestión de pagos
Si	71,4%	71,4%	71,4%
parcialmente	21,4%	21,4%	21,4%
No	7,1%	7,1%	7,1%

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016*

d) Flujo de Información

El recorrido dentro de la Municipalidad no se encuentra en forma física, esto se da en forma mecánica y automática en el trámite documentario, En la tabla 21 se puede observar que en un 71,4% se cumple, pero aún no se da en un 7,1% y parcialmente en 21,4%

Tabla 21

Flujo de información - procedimiento documentario en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.

		Respuestas
		Porcentaje
Procedimientos sobre información	Si	71,4%
	parcialmente	21,4%
	No	7,1%
Total		100,0%

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016*

e) Cumplimiento de la normatividad del código de ética

El Código de Ética busca dotar a los empleados públicos de un conjunto ordenado de reglas que orienten su comportamiento ético, en el ejercicio de sus funciones públicas, siendo un instrumento de valor trascendental, y que promueve pautas de conducta ejemplar que constituyen tanto a combatir la corrupción como prestar un eficiente servicio del Estado.

El empleado público de la Municipalidad Provincial de Canchis debe encarnar un modelo de conducta ejemplar sustentado en los valores de respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad, obediencia, justicia, equidad y lealtad al estado de derecho, los cuales deben manifestarse en la transparencia de sus funciones públicas. En cuanto al cumplimiento de la normatividad en la tabla 22 se disgrega que solamente el 54% de los servidores públicos dedicados a la gestión de los trámites de los trabajadores cumple debidamente las normas preestablecidas por la institución, en este caso la de la administración del gobierno local. A eso se suman un débil 5, 6 % que parcialmente cumple las normas, mientras que un 39% de los servidores públicos infringe la norma preestablecida.

Tabla 22

Cumplimiento de la normatividad del código de ética por el personal encargado del proceso de gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.

	Existe personal que obtiene o procura beneficios o ventajas indebidas	Existe personal que participa en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la entidad	Existe personal que ejerce presiones, amenazas o acoso sexual, a fin de beneficiar a algún proveedor de servicios	Se garantiza que en todas las fases del proceso de pago, se respeten los derechos de los proveedores	El personal actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general	El personal brinda calidad en cada una de las funciones	El personal se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros	El personal actúa con fidelidad y solidaridad hacia los miembros de su institución,	El personal tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones,
Si	0,0%	0,0%	0,0%	71,4%	85,7%	71,4%	85,7%	85,7%	92,9%
parcialmente	0,0%	0,0%	0,0%	14,3%	0,0%	21,4%	7,1%	7,1%	0,0%
No	100,0%	100,0%	100,0%	14,3%	14,3%	7,1%	7,1%	7,1%	7,1%

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016*

En cuanto al cumplimiento de la normatividad en la tabla 23 se disgrega que solamente el 54% de los servidores públicos dedicados a la gestión de los trámites de los trabajadores cumple debidamente las normas preestablecidas por la institución, en este caso la de la administración del gobierno local. A eso se suman un débil 5,6 % que parcialmente cumple las normas, mientras que un 39% de los servidores públicos infringe la norma preestablecida.

Tabla 23

Cumplimiento de la normatividad en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.

		Respuestas	
		Porcentaje	
cumplimiento de la normatividad	si	54,8%	
	parcialmente	5,6%	
	no	39,7%	
Total		100,0%	

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016*

En conclusión, según la tabla 24 podemos establecer que según los servidores públicos un 58,9% establecen que los factores internos institucionales si intervienen en la demora del proceso de la gestión de pagos, un 9,5% consideran que intervienen parcialmente; alcanzando un 68,4 % que se deben a factores internos por las que los servidores públicos no se atienen a los reglamentos o normas de la Institución. Entonces llegamos a la conclusión de básicamente el aspecto de la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas debería ser más riguroso.

Tabla 24

Factores Internos que interviene en el proceso de gestión de pago en la Municipalidad Provincial de Canchis, Cusco-2016.

		Respuestas	
		N	Porcentaje
Factores internos	Si	99	58,9%
	Parcialmente	16	9,5%
	No	53	31,5%
Total		168	100,0%

**Según expedientes de pago del primer trimestre del 2016*

4.2 Discusión

La administración pública en las últimas décadas ha tomado un carácter especial en el Perú. Desde el crecimiento económico que ha logrado nuestro país, los gobiernos locales, regionales y el gobierno central se han vuelto como fuentes que ofrecen trabajos directos. Este proceso ha causado una reestructuración en los mecanismos de gestión pública. Por lo tanto, en esta interacción entre las municipalidades y los proveedores de servicios se han convertido en espacios de tensión debido a las expectativas de ambos con su contraparte. Por un lado, los proveedores de servicios exigen a las municipalidades que cumplan con los pagos en el menor tiempo posible. Por otro lado, los servidores públicos se quejan de que los proveedores de servicios no cumplen con los requisitos para las gestiones de pago.

Dado que nuestros resultados muestran que el proceso de gestión en promedio presenta demora en un 20,3%, según el estudio técnico de evaluación sobre gasto público y rendición de cuentas financieras – (PEFA, por sus siglas en inglés) establece que “la prevención y gestión de los atrasos en el pago de los gastos públicos, en solo el 31% de los países el nivel de morosidad del gobierno central era inferior al 2% del gasto total del gobierno central; en casi una quinta parte de los países, superaba el 10%; en el 22%, estaba entre 2% y 10%, y en el 28%, la información no estaba disponible” Flynn y Pessoa, (2014); demostrándose que la falta de informes y control adecuado genera el interés y preocupación de diferentes entidades en identificar las causas para poner fin a tales retrasos.

Con los agentes involucrados en la gestión nos referimos tanto al personal encargado de la gestión de los pagos, así como al solicitante. Por lo tanto, los resultados de la presente investigación nos dan luz de que el personal de servicio cuenta con el profesional y la experiencia suficiente para llevar acabo las gestiones de pago. Sin embargo, hemos notado muy claramente que los proveedores de servicio no cumplen con los requisitos necesarios.

Esto quiere decir, en este caso, no cuentan con cuentas, tienen un conocimiento mínimo del procedimiento de la gestión de pagos y aun les falta capacitarse sobre el llenado de los comprobantes de pago.

Teniendo en cuenta las deficiencias en los marcos jurídicos, falta de realismo al elaborar los presupuestos, controles de gasto débiles o engorrosos, gestión de caja ineficiente, falta o fallas de un sistema informático de gestión financiera (SIGF) o lagunas en la información fiscal; Flynn y Pessoa, (2014), establece que las situaciones que hacen de la gestión de pago un proceso lento “generan consecuencias negativas tanto para las entidades públicas como para los proveedores”; de allí que los mecanismos burocráticos y engorrosos se deben regular mejor y/o simplificar.

Entre los estudios encontrados sobre el tema realizado, tenemos el de Erazo D. y Bocangel P. (2015), quienes en su tesis “Factores que ocasionan demora en el pago a los proveedores de bienes en la Municipalidad Provincial de Canchis en el periodo 2015.” de la Universidad Andina del Cusco; encontraron evidencia en la demora de pagos a los proveedores, así como también la demora en otorgar la conformidad dentro del plazo establecido de los bienes recepcionados. Cabe mencionar que, respecto a bienes; los autores manifiestan que la demora, se debe a la burocracia e intereses personales por parte de la gestión, sin embargo, en el proceso de gestión por orden de servicios no surgen esos resultados.

Siendo que en nuestro estudio, se tuvo la dificultad de poder acceder a la información de base de datos, por ser un manejo a base de códigos que solo maneja el personal de cada área de trabajo, por ende la filtración se dio con mucha dificultad; motivo por el cual se trabajó con parte del periodo que corresponde al primer trimestre; de allí que podemos inferir que en el último trimestre los resultados son diferentes a los encontrados al primer trimestre por

ser fin de año que generalmente acostumbran devengar por falta de presupuesto o por la premura del tiempo y demora en el proceso de gestión.

La situación social que atraviesa la economía nacional y la imposibilidad de efectuar pagos al contado, muchos proveedores de servicios se ven obligados a efectuar ventas al crédito, vendiendo sus servicios y recibiendo pagos diferidos, El tema resulta común en cuanto su utilización, pero complejo, cuando el comprador de servicios no paga sus deudas a tiempo y deja al vendedor de servicios con una obligación insatisfecha, Estos temas resultan importantes.

CAPITULO V

Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

Una vez desarrollado el informe del proyecto, se presentan las conclusiones que demanda la siguiente investigación

1. Entre los factores externos que intervienen en la demora del proceso de gestión de pago a proveedores de servicios en la Municipalidad Provincial de Canchis –Cusco 2016, no cumplen con los requisitos mínimos como proveedores de servicios son: el estar registrado en el RNP, base de datos SIAF, OSCE y contar con CCI vigente (40,0%), así como la falta de conocimientos básicos del proveedor sobre llenado correcto de los comprobantes de pago para participar en el proceso (19,6%).
2. Entre los factores internos que intervienen en la demora del proceso de gestión de pago a proveedores de servicios en la Municipalidad Provincial de Canchis –Cusco 2016, se tiene la formulación presupuestaria (8,3%), conflicto de intereses (7,3%), procedimientos sobre flujo de información (7,1%) y cumplimiento de la normatividad del código de ética (39,7%) que interviene con mayor índice; explicándose que no se garantiza en todas las fases del proceso de pago el respeto a los derechos de los proveedores, algunos trabajadores no actúan con rectitud, honradez, honestidad, y no se brinda calidad en cada una de las funciones, ya que no hay autenticidad en las relaciones funcionales fidelidad y solidaridad hacia los miembros de su institución, ni disposición permanente para el cumplimiento de sus funciones.
3. Bajo el análisis exhaustivo, entre los factores determinantes que intervienen en la demora de pago, dentro del proceso de gestión de la Municipalidad Provincial de

Canchis 2016, están los factores externos relacionados al proveedor, que en su conjunto atribuyen en el 63,4% de la demora en la gestión de pago en tanto que los factores internos atribuyen en el 58,9% de las demoras en la gestión de pago de los expedientes presentados.

4. Se analizó y determino que muchos de los problemas de los proveedores empiezan con los créditos otorgados por las diferentes instituciones financieras, que al tiempo se convierten en problemas de cobranza, dando por consecuencia que las cuentas no cobradas de la Municipalidad Provincial de Canchis, empiecen a disminuir sus utilidades y afectar su liquidez. La morosidad se ha convertido en uno de los principales problemas para los proveedores de servicios, las cuales se centran: en problemas de liquidez, en tener que recurrir a préstamos bancarios y financieras; la negociación de plazos más largos con los créditos financieros de los proveedores; reflejan en reducción de su personal y, por último, pueden llegar hasta recurrir al concurso de acreedores o al cierre de la empresa por este motivo. originando un alto índice de morosidad por parte de los proveedores.

5.2 Recomendaciones

Finalmente, en base al presente estudio de carácter cuantitativo y tomando en cuenta el valor aplicativo del siguiente trabajo, se recomienda que para una gestión de pago que cubra las expectativas de todos los actores involucrados es.

1. Considerando que no es suficiente que una organización cuente con una buena infraestructura, alto grado profesional y experiencia laboral por parte del trabajador es recomendable que el empleado público tenga en cuenta el nivel sociocultural del proveedor de servicio, por ello se recomienda a la Municipalidad Provincial de Canchis –Cusco, tener por lo menos una persona quechua hablante, para que pueda atender la demanda de muchos campesinos que no dominan el idioma español y éstos puedan realizar sus gestiones.
2. Para cortar el ámbito de influencia de factores externos, se recomienda tener un programa de capacitación de todos los actores involucrados para abordar las debilidades y amenazas que influyen en el proceso de gestión, así de esta manera se acorta la demora en el cumplimiento de los requisitos por parte de los proveedores de servicios.
3. En relación a las condiciones internas en el trámite de la gestión de pago, se debe simplificar todo el proceso de gestión mediante opciones; acortando el trámite burocrático, proveyendo un facilitador a los gestores de pago y una sensibilización en valores éticos y morales con las que deben actuar los servidores públicos siendo de suma importancia.
4. Como ultima sugerencia a otros tesisistas que puedan realizar trabajos similares a este trabajo y lo puedan aplicar en una institución similar o en la misma institución.

5. El tema puede ser estudiado por otros investigadores aplicando los instrumentos en el último trimestre del periodo para ver cuáles son los resultados comparativos.
6. Los proveedores que venden servicios en el mercado, deberían contar con una sólida política de crédito, que pueda ayudar a las mismas, a entender cómo trabajan, cómo recaudan y que problemas podría existir que los impida disponer de un mejor flujo de caja. Estas políticas de crédito, constituyen un soporte en el ciclo de cobranza, que comprende desde la recepción de la orden de compra de servicio del proveedor, hasta el depósito bancario de la cobranza, de manera que se lleve un proceso eficiente de cobro y reducir de esta manera el índice de morosidad en los proveedores.

BIBLIOGRAFÍA

- ABC, D. (s.f.). *http://www.definiciónabc.com/general/flujoograma.php*.
- Actualidad Gubernamental. (2012). *SIAF Tabla de Operaciones*. Obtenido de Instituto Pácifico: http://www.agubernamental.org/web/adicionales/libros_virtuales/sa_siaf-tabla-de-operaciones/sa_siaf-tabla-de-operaciones.pdf
- Alvarez Illanes, C. F. (07 de 2009). *Actualidad Gubernamental, N° 09*. Obtenido de Contabilidad Presupuestaria y el Nuevo Plan Contable Gubernamental - 2009.: http://www.aempresarial.com/web/revitem/28_9766_34732.pdf
- Arias P., J., & Gil J., D. K. (2011). *Diagnóstico y propuesta de mejoramiento en el proceso administrativo de las facturas de proveedores en Metrokia S.A.* Bogotá D.C.: Universidad De La Salle.
- Banco de la Nación. (04 de Junio de 2017). *Cuenta corriente para proveedores del Estado*. Obtenido de <http://www.bn.com.pe/clientes/cuentas-bancarias/proveedores-estado.asp>
- Bembibre, C. (12 de Julio de 2009). *Definición ABC*. Obtenido de Factores: <https://www.definicionabc.com/general/factores.php>
- Congreso. (2012). *Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado 30225, Art 140*. Lima - Perú: El Peruano.
- Congreso. (2014). *Ley de Contrataciones del Estado 30225 Art. 23*. Lima: Diario Oficial el Peruano.
- Culqui F., E. (2013). *El control previo como herramienta de mejora para el proceso de ejecución de pagos en el departamento de tesorería de la Fuerza Aérea del Perú*. Lima: Universidad de San Martín de Porres.
- D.S. N° 056-2017-EF, Modificación del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. (19 de Marzo de 2017). *Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado*. Obtenido de Diario Oficial El Peruano: http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2017-Reg_DL1341/DS-056-MODIFICACIONES%20AL%20REGLAMENTO%20LEY%2030225.pdf
- D.S. N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado RLCE. (10 de Diciembre de 2015). *Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado*. Obtenido de Diario Oficial El Peruano: http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/Reglamento%20de%20la%20Ley%20N%C2%BA%2030225_0.pdf
- Decreto Legislativo N° 1017. (Enero de 2009). *Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-29923/por-temas/7038-decreto-legislativo-n-1017-3/file>

- Decreto Supremo N° 055-99-EF. T.U.O. de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo. (12 de Enero de 2016). *T.U.O. de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/>
- Definición ABC. (09 de 10 de 2008). *Definición de Banco*. Obtenido de Banco: <https://www.definicionabc.com/?s=Banco>
- Definición. de. (03 de Junio de 2017). *Concepto de Gestión*. Obtenido de <http://definicion.de/gestion/>
- Dirección General de Presupuesto Público. (07 de 2011). *El Sistema Nacional de Presupuesto*. Obtenido de Guía Básica: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf
- Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. (27 de Enero de 2007). *Diario Oficial El Peruano*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas - Sistema Nacional de Tesorería: s://www.mef.gob.pe/contenidos/siafgl/normas/SE2007012700_DTESORERIA_2007.pdf
- Directiva N° 006-MPC-2014. (07 de 2014). *Municipalidad Provincial de Canchis*. Obtenido de Normas de código de ética para los servidores públicos de la municipalidad provincial de Canchis: https://www.municanchis.gob.pe/descargas/directivas/2014/directiva_006_2014.pdf
- Erazo D, R., & Bocangel P, Z. (2015). *Factores que ocasionan demora en el pago a proveedores de bienes de la municipalidad provincial de Canchis - 2015*. Cusco - Perú: Universidad Andina del Cusco.
- Flynn, S., & Pessoa, M. (Marzo de 2014). *Prevención y gestión de los atrasos en el pago de los gastos públicos*. Obtenido de Departamento de Finanzas Públicas - Fondo Monetario Internacional (FMI): [file:///C:/Users/usuario/Downloads/tnm1403s%20\(7\).pdf](file:///C:/Users/usuario/Downloads/tnm1403s%20(7).pdf)
- Hernando Sánchez, C. (2016). *Pedro de Toledo entre el hierro y el oro: construcción y fin de un virrey*. Valladolid: Tullio Pironti Editore.
- Jiménez, V. (7 de Octubre de 2009). *Historia de la Cultura*. Obtenido de Las altas culturas de la antigüedad: http://historiaculturap9.blogspot.pe/2009/06/unidad-3-las-altas-culturas-de-la_16.html
- La Contraloría General de la República. (17 de 10 de 2017). *Nota de prensa N° 112-2017-CG/COM*. Obtenido de Contraloría recuerda prohibición de mantener conflictos de intereses en las entidades públicas.: http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/abf684a5-64f1-4a2c-8bba-1fae14fc6240/NP_112_2017.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=abf684a5-64f1-4a2c-8bba-1fae14fc6240

- Ley N° 27245, Ley de prudencia y transparencia fiscal. (27 de Diciembre de 1999). *Ministerio de Economía y Finanzas - MEF*. Obtenido de Portal de transparencia económica: <https://www.mef.gob.pe/es/normas-legales/298-portal-de-transparencia-economica/normas-legales/822-ley-nd-27245>
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (27 de Mayo de 2003). *Jurado Nacional de Elecciones*. Obtenido de <http://portal.jne.gob.pe/informacionlegal/Documentos/Leyes%20Org%C3%A1nicas/LEY%20ORG%C3%81NICA%20DE%20MUNICIPALIDADES%20LEY%20N%C2%BA%2027972.pdf>
- Ley N° 28112, Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público. (28 de Noviembre de 2003). *Ministerio de Economía y Finanzas - MEF*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/5538-ley-n-28112/file>
- Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto. (08 de Diciembre de 2004). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley28411.pdf
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. (08 de Diciembre de 2004). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Ley N° 28411: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley28411.pdf
- Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. (02 de Enero de 2012). *Ministerio de Economía y finanzas*. Obtenido de Leyes: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-7603/por-instrumento/leyes>
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (11 de Julio de 2014). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de Diario Oficial El Peruano: <http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/Ley%2030225%20Ley%20de%20contrataciones-julio2014.pdf>
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2016. (06 de Diciembre de 2015). *Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)*. Obtenido de Diario Oficial el Peruano: <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/13377-05-rdn-006-2012-pip-transporte-estudios-en-paquete-mod-anexo-snip-09-10-y-16-2-2-final-77/file>
- Lumbreras, L., Kaulicke, P., Santillana, J., & Espinoza, W. (2010). *Compendio de historia económica del Perú*. Perú: Banco Central de Reserva del Perú / IEP Instituto de Estudios Peruanos.
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF*. (12 de 2017). Obtenido de Presupuesto público: <https://www.mef.gob.pe/es/presupuesto-publico-sp-18162>
- Moitinho, R. (19 de enero de 2018). *Renata Moitinho Business & Finance*. Obtenido de Morosidad: Cómo afectan los impagos y cómo prevenirlos: <https://www.renatamoitinho.com/morosidad-como-evitarla/>

- Mora Serrano, B. (2007). *Sobre el uso de la moneda en las ciudades fenicio - púnicas de la Península Ibérica*. Almería: Universidad de Almería.
- Morante, L. (2013). *Manual de Contrataciones de Estado Pag. 579*. Lima: Pacifico Editores S.A.C.
- MPC. (2014). *Directiva Interna N° 006*. Sicuani.
- MPC. (2014). *Directiva Interna, N°001*. Sicuani.
- MPC. (2014). *Directiva N° 006*. Sicuani.
- MPC. (2014). *Directiva N°001*. Sicuani.
- Organismo Supervisor de las Contrataciones de Estado, OSCE. (s.f.). *Oportunidad en el pago y constancias de cumplimiento de la prestación*. Obtenido de Cómo vencer con éxito al estado:
http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/Cap4_Mod4_prov.pdf
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE. (s.f.). *Registro Nacional de proveedores*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas:
<http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/que-es-el-rnp>
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE. (Febrero de 2015). *¿Cuanto tiempo tardan las entidades en efectuar el pago a proveedores? Medición realizada en el año 2014 y comparación con estudios de los años 2011 y 2013*. Obtenido de Oficina de Estudios Ecoónicos:
http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Publicacion/Estudios/2013/Estudio%20Duracion%20de%20Pago%202014_Vs%20FINAL%207.pdf
- OSCE. (2011). *Estudio Duración de Pago*.
- OSCE. (s.f.). *Cómo vender con éxito al Estado*. Obtenido de Oportunidad en el pago y constancias de cumplimiento de la prestación:
http://www.osce.gob.pe/consuocode/userfiles/image/Cap4_Mod4_prov.pdf
- OSCE. (s.f.). <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/registro-de-proveedores-bienes-y-servicios>. Obtenido de <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/registro-de-proveedores-bienes-y-servicios>.
- Ovando C, C. P. (2009). *Rediseño en el sistema de pago de facturas a proveedores en la empresa constructora almagro*. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Pedroza, S. J. (2015). *Gestión de cobros y pagos*. Obtenido de Economipedia:
<http://economipedia.com/definiciones/gestion-cobros-pagos.html>
- Pérez V, L. (2003). *Reingeniería de procesos en la Administración pública*. Lima - Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Quijano, A. (2000). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. . Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, CLACSCO.
- R.D. N° 050-2012-EF/52.03 . (Noviembre de 2012). *Disposiciones adicionales a la Directiva de Tesorería N° 001-207-EF/77.15*. Obtenido de Diario oficial El

- Peruano: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-7603/por-instrumento/resoluciones-directorales/9340-resolucion-directoral-n-050-2012-ef-52-03-1/file>
- R.S. N° 007-99 / SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago. (12 de Diciembre de 2016). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/regla/>
- Real Academia Española. (12 de Mayo de 2017). *Diccionario de la Lengua Española*. Obtenido de Justicia: <http://dle.rae.es/?id=MeIAa7r>
- Real Academia Española. (s.f.). *Diccionario de Lengua Española (DEL)*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=JAOmd4s>
- Real Academia, E. (s.f.). *www.rae.es*. Obtenido de www.rae.es.
- Registro Nacional de Proveedores y Catalogación - OSCE. (s.f.). *Registro Nacional de Proveedores y Catalogación*. Obtenido de Capítulo 2 del Módulo 5, Curso Compras Estatales Eficientes: [http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap2_m5\(1\).pdf](http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/cap2_m5(1).pdf)
- Resolución Direcctotal N° 031-2014-EF/52.03. (10 de Abril de 2014). *Ministerio de Economía y Finanzas - MEF*. Obtenido de Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-7603/por-instrumento/resoluciones-directorales/11796-resolucion-directoral-n-031-2014-ef-52-03-1/file>
- Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15. (21 de Enero de 2011). *Dirección Nacional de Tesoro Público*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-7603/por-instrumento/resoluciones-directorales/7589-r-d-n-001-2011-ef-77-15-1/file>
- Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15. (21 de Enero de 2011). *Disposiciones complementarias a la D.T. N° 002-2007-EF/77.15*. Obtenido de Diario Oficial El Peruano: <http://www.munizlaw.com/normas/2011/Enero/26-01-11/R.D.%20N%C2%BA%20001-2011-EF-77.15.pdf>
- Roldán, P. N. (2015). *Economipedia , Haciendo Facil la Economía*. Obtenido de Morosidad Bancaria,cómo se mide la morosidad bancaria: <http://economipedia.com/definiciones/morosidad-bancaria.html>
- Silva Peredero, M. L. (Abril de 2006). *Revista Actualidad Empresarial - Sector Público*. Obtenido de Estados presupuestarios: http://aempresarial.com/web/revitem/17_1461_64160.pdf
- Ucha, F. (03 de Setiembre de 2009). *Definición ABC*. Obtenido de Procedimiento: <https://www.definicionabc.com/?s=Procedimientos>
- Ucha, F. (26 de Febrero de 2010). *Definición ABC*. Obtenido de Pago: <https://www.definicionabc.com/?s=Pago>

Vega U., M. A., & Ávila M., I. J. (2014). *Estudio para el mejoramiento del proceso de pagos a proveedores de la dirección de vialidad región metropolitana de Santiago del ministerio de obras pùblicas*. Santiago de Chile: Academia de Humanismo Cristiano.

Wikipedia. (s.f.). <https://es.wikipedia.org/wiki/Almac%C3%A9n>.

www.definicionabc.com. (s.f.). <http://www.definiciónabc.com/general/factores.php>.
Obtenido de <http://www.definiciónabc.com/general/factores.php>.

ANEXOS

ANEXO 1. Encuesta

CUESTIONARIO SOBRE GESTIÓN DE PAGO

Estimado (a): El presente cuestionario tiene como objetivo determinar los factores que intervienen en el proceso de gestión de pago de los proveedores; en tal sentido solicitamos y agradecemos su apoyo en el desarrollo de los ítems de manera honesta y veraz.

Indicaciones:

Cada pregunta tiene tres opciones de respuesta, marque una de ellas y considere que las respuestas afirmativas, deben darse con mucha seguridad y las respuestas negativas deben generar acciones de mejora las cuales puede describir brevemente.

I. Datos generales

Profesión	Área de trabajo	Años de servicio en la municipalidad	Cargo de desempeño	Último grado de estudios
<input type="checkbox"/> Contador <input type="checkbox"/> Administrador <input type="checkbox"/> Técnico en contabilidad <input type="checkbox"/> Otros (especifique) _____	<input type="checkbox"/> Contabilidad <input type="checkbox"/> Tesorería <input type="checkbox"/> Logística <input type="checkbox"/> Área técnica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Técnico calificado <input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> Título Universitario <input type="checkbox"/> Grado de Maestría <input type="checkbox"/> Grado de Doctor

Requisitos del proveedor de servicios				
Preguntas	Respuesta			Descripción de acciones de mejora
	Si	En proceso	No	
1. ¿Todos los proveedores de la municipalidad de Canchis están registrados en la base de datos de proveedores del SIAF?				
2. ¿Todos los proveedores de la municipalidad de Canchis están inscritos en el Registro Nacional de proveedores del OSCE?				
3. ¿Todos los proveedores de la municipalidad de Canchis cuentan con cuentas corrientes vigentes en la misma plaza que solicita la apertura?				
4. ¿Todos los proveedores de la municipalidad de Canchis cuentan con código de cuenta interbancario (CCI)?				
5. ¿Los proveedores de la municipalidad de Canchis conocen todas las disposiciones normativas para hacer contrataciones con la municipalidad?				

Conocimiento sobre llenado de comprobantes de pago				
Preguntas	Respuesta			Descripción de acciones de mejora
	Si	Parcialmente	No	
1. ¿Los proveedores de la municipalidad de Canchis emiten comprobantes de pago como boletas o facturas, llenados correctamente?				
2. ¿Los proveedores de la municipalidad de Canchis tienen dificultad en el llenado de los comprobantes de pago como boletas o facturas?				
3. ¿Los proveedores de la municipalidad de Canchis tienen la información pertinente para hacer el llenado de los comprobantes de pago que emiten?				
4. ¿Los proveedores de la municipalidad de Canchis consideran que en la evaluación de los comprobantes de pago se considera la posibilidad de fraude?				
Formulación presupuestaria				
Preguntas	Respuesta			Descripción de acciones de mejora
	Si	Parcialmente	No	
1. ¿Consideras que los servicios requeridos por la municipalidad cuentan con el presupuesto respectivo antes de la convocatoria?				
2. ¿Consideras que los controles implementados en el proceso de licitación de servicios están documentados previamente en el área presupuestaria?				
3. ¿Consideras que los principales procesos presupuestarios están soportados en sistemas de información?				
4. ¿Consideras que los sistemas de información implementados cuentan con sus correspondientes planes de contingencia y recuperación de desastres en materia de Tecnología de información y comunicación (TIC)?				
5. ¿Consideras que el programa de trabajo y los indicadores de gestión (programático -presupuestal) son difundidos entre el personal?				
6. ¿Consideras que se documenta el control y seguimiento del proceso de gestión de pago (programático-presupuestal)?				

Conflicto de intereses				
Preguntas	Respuesta			Descripción de acciones de mejora
	Si	Parcialmente	No	
1. ¿Consideras que se aceptan situaciones de intereses personales en el momento de la evaluación de las licitaciones de servicios en la municipalidad de Canchis?				
2. ¿Consideras que se aceptan situaciones de intereses laborales en el momento de la evaluación de las licitaciones de servicios en la municipalidad de Canchis?				
3. ¿Consideras que se aceptan situaciones de intereses económicos en el momento de la evaluación de las licitaciones de servicios en la municipalidad de Canchis?				
4. ¿Consideras que existe incumplimiento de algunos servidores públicos de la municipalidad en el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo?				
Procedimientos sobre flujo de información				
Preguntas	Respuesta			Descripción de acciones de mejora
	Si	Parcialmente	No	
1. ¿Consideras que los procesos para la gestión de pago a los proveedores de servicios, están claros y funcionan adecuadamente?				
2. ¿Consideras que se comunica las deficiencias encontradas en la gestión de pagos de forma oportuna a los niveles facultados para aplicar medidas correctivas?				
3. ¿Se asegura que sean atendidas las recomendaciones en materia de la gestión de pagos por los servicios prestados en la municipalidad de Canchis, realizadas por los órganos superiores?				

Cumplimiento de la normatividad del código de ética				
Preguntas	Respuesta			Descripción de acciones de mejora
	Si	Parcialmente	No	
1. ¿En el área donde trabaja existe personal que obtiene o procura beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su influencia?				
2. ¿En el área donde trabaja existe personal que participa en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la entidad a la que pertenece?				
3. ¿En el área donde trabaja existe personal que ejerce presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos a fin de beneficiar a algún proveedor de servicios?				
4. ¿En el área donde trabaja se garantiza que en todas las fases del proceso de pago, se respeten los derechos de los proveedores según el debido procedimiento?				
5. ¿En el área donde trabaja el personal actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal?				
6. ¿En el área donde trabaja el personal brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo?				
7. ¿En el área donde trabaja el personal se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía?				
8. ¿En el área donde trabaja el personal actúa con fidelidad y solidaridad hacia los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico?				
9. ¿En el área donde trabaja el personal tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general?				

¡Gracias por su colaboración!

ANEXO 2: Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA			
FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE PAGO A PROVEEDORES DE SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS-CUSCO 2016			
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVOS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGÍA
¿Cuáles son los factores que intervienen en el proceso de gestión de pago a los proveedores de servicios en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco 2016?	Identificar y analizar los factores que intervienen en el proceso de gestión de pago a los proveedores de servicios en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco 2016.	Factores: Externos e internos	<p>Tipo: descriptivo porque pretendemos medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren.</p> <p>Observacional, porque consiste en saber seleccionar aquello que queremos analizar. Se suele decir que "Saber observar es saber seleccionar"</p>
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS		
¿Qué factores externos intervienen en el proceso de Gestión de pago a los proveedores de servicios en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco 2016?	Describir y analizar los factores externos que intervienen en el proceso de gestión de pago a los proveedores de servicios en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco 2016.	Gestión de pago: Compromiso, devengado, girado y pago	<p>Diseño: no experimental Porque no tenemos control sobre las variables independientes, en vista de que son hechos que ya ocurrieron.</p> <p>Corte transversal: El objetivo de un estudio transversal es conocer todos los casos de personas, en este caso proveedores con una cierta afección en un momento dado.</p>
¿Qué factores internos intervienen en el proceso de gestión de pago a los proveedores de servicios en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco 2016?	Describir y analizar los factores internos que intervienen en el proceso de gestión de pago a los proveedores de servicios en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco 2016.		

ANEXO 3: Lista de cotejo

LISTA DE COTEJO											
PROCESO DE GESTION DE PAGO A PROVEEDORES DE SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS-CUSCO 2016											
N° DE EXPEDIENTE	TRAMOS				TIEMPO DE LA GESTIÓN	TIEMPO TOTAL DE DEMORA EN DIAS	DEMORA	ESTADO DE DEMORA DEL PAGO			
	TRAMO 1: DESDE LA ENTREGA HASTA LA CONFORMIDAD		TRAMO 2: (DESDE LA CONFORMIDAD HASTA EL PAGO)					Devengado, Girado y Pagado	BAJO	MEDIO	ALTO
	Compromiso		SI	NO							
	SI	NO									
00003		X	X		27	2	SI	X			
00004		X	X		27	2	SI	X			
00007		X		X	7	-18	NO				
00008	X			X	24	-1	NO				
00027		X		X	15	-10	NO				
00028		X		X	15	-10	NO				
00031		X	X		23	-2	NO				
00036		X		X	8	-17	NO				
00044		X	X		16	-9	NO				
00045	X			X	25	0	NO				
00054		X		X	2	-23	NO				
00055		X		X	1	-24	NO				
00059	X			X	22	-3	NO				
00060		X		X	1	-24	NO				
00061		X		X	5	-20	NO				
00062		X		X	1	-24	NO				
00063		X	X		32	7	SI		X		
00064		X		X	8	-17	NO				
00065		X		X	6	-19	NO				
00066		X		X	5	-20	NO				
00067	X			X	22	-3	NO				
00068		X		X	5	-20	NO				
00069		X		X	6	-19	NO				
00070		X		X	14	-11	NO				
00071		X		X	5	-20	NO				
00072		X		X	7	-18	NO				
00073	X			X	22	-3	NO				
00074		X		X	5	-20	NO				

00075		X		X	7	-18	NO			
00076		X		X	7	-18	NO			
00077	X			X	26	1	SI	X		
00082		X		X	1	-24	NO			
00083		X		X	6	-19	NO			
00084		X	X		46	21	SI			x
00085	X		X		82	57	SI			x
00086		X		X	5	-20	NO			
00087		X		X	3	-22	NO			
00088		X		X	5	-20	NO			
00089	X			X	30	5	SI	X		
00090		X		X	10	-15	NO			
00091	X			X	29	4	SI	X		
00092	X		X		41	16	SI			x
00093	X			X	46	21	SI			x
00094	X			X	23	-2	NO			
00096		X		X	7	-18	NO			
00097	X			X	18	-7	NO			
00098		X		X	8	-17	NO			
00103		X		X	1	-24	NO			
00104	X			X	21	-4	NO			
00110		X		X	22	-3	NO			
00111		X		X	15	-10	NO			
00112		X		X	6	-19	NO			
00113	X			X	27	2	SI	X		
00114	X			X	25	0	NO			
00115	X			X	25	0	NO			
00116	X			X	27	2	SI	X		
00117	X			X	27	2	SI	X		
00118	X			X	25	0	NO			
00119	X			X	26	1	SI	X		
00120	X			X	27	2	SI	X		
00121	X			X	22	-3	NO			
00122	X			X	22	-3	NO			
00123	X			X	33	8	SI		X	
00124	X			X	35	10	SI		X	
00125	X			X	22	-3	NO			
00126	X			X	22	-3	NO			
00127	X			X	21	-4	NO			
00128	X			X	19	-6	NO			
00129	X			X	22	-3	NO			
00130	X			X	19	-6	NO			
00131	X			X	19	-6	NO			
00132	X		X		31	6	SI		X	
00133	X			X	18	-7	NO			

00134	X			X	24	-1	NO			
00143		X		X	15	-10	NO			
00144		X		X	7	-18	NO			
00145	X			X	22	-3	NO			
00146		X	X		28	3	SI	X		
00147	X			X	23	-2	NO			
00148		X		X	2	-23	NO			
00149	X			X	20	-5	NO			
00150	X			X	21	-4	NO			
00151		X		X	6	-19	NO			
00152	X			X	11	-14	NO			
00153		X		X	20	-5	NO			
00154	X			X	23	-2	NO			
00155	X			X	26	1	SI	X		
00156	X			X	23	-2	NO			
00157	X			X	20	-5	NO			
00158	X			X	20	-5	NO			
00159	X			X	26	1	SI	X		
00160	X			X	20	-5	NO			
00161	X			X	20	-5	NO			
00162	X			X	23	-2	NO			
00163	X			X	20	-5	NO			
00164	X			X	20	-5	NO			
00165	X		X		27	2	SI	X		
00166	X		X		36	11	SI			x
00167		X		X	11	-14	NO			
00168	X			X	24	-1	NO			
00170		X		X	9	-16	NO			
00174	X		X		123	98	SI			x
00176	X			X	19	-6	NO			
00183		X	X		49	24	SI			x
00184		X		X	16	-9	NO			
00185		X		X	10	-15	NO			
00186		X		X	7	-18	NO			
00187	X			X	21	-4	NO			
00188	X			X	25	0	NO			
00189	X			X	21	-4	NO			
00190	X			X	21	-4	NO			
00191	X			X	21	-4	NO			
00192	X		X		54	29	SI			x
00193	X			X	27	2	SI	X		
00194	X			X	25	0	NO			
00195	X			X	21	-4	NO			
00201	X			X	21	-4	NO			
00202	X			X	20	-5	NO			

00203	X			X	23	-2	NO			
00204	X		X		50	25	SI			x
00205		X		X	1	-24	NO			
00206		X		X	2	-23	NO			
00207		X		X	2	-23	NO			
00208		X		X	8	-17	NO			
00209		X		X	1	-24	NO			
00210		X		X	13	-12	NO			
00211	X			X	21	-4	NO			
00212	X			X	19	-6	NO			
00213		X		X	3	-22	NO			
00214		X		X	6	-19	NO			
00215	X			X	24	-1	NO			
00216	X			X	24	-1	NO			
00217	X			X	24	-1	NO			
00220	X			X	28	3	SI	X		
00222		X		X	2	-23	NO			
00223		X		X	2	-23	NO			
00224	X			X	23	-2	NO			
00225		X	X		15	-10	NO			
00226		X		X	6	-19	NO			
00248	X			X	21	-4	NO			
00249	X			X	20	-5	NO			
00250	X			X	26	1	SI	X		
00251	X			X	19	-6	NO			
00252	X			X	20	-5	NO			
00253	X			X	26	1	SI	X		
00254	X			X	21	-4	NO			
00255	X			X	20	-5	NO			
00256	X			X	21	-4	NO			
00257		X		X	8	-17	NO			
00265		X		X	12	-13	NO			
00269		X		X	12	-13	NO			
00270	X			X	17	-8	NO			
00271		X		X	5	-20	NO			
00272	X			X	15	-10	NO			
00273	X			X	16	-9	NO			
00274	X			X	24	-1	NO			
00275	X			X	20	-5	NO			
00276	X		X		33	8	SI		X	
00277		X		X	18	-7	NO			
00280		X		X	11	-14	NO			
00311		X		X	11	-14	NO			
00312		X		X	11	-14	NO			
00313		X		X	6	-19	NO			

00314	X			X	21	-4	NO			
00315	X			X	18	-7	NO			
00316	X			X	18	-7	NO			
00317	X			X	18	-7	NO			
00318	X			X	18	-7	NO			
00319	X			X	18	-7	NO			
00320	X			X	18	-7	NO			
00321	X		X		57	32	SI			x
00322	X			X	18	-7	NO			
00323	X			X	18	-7	NO			
00324	X			X	18	-7	NO			
00325	X			X	22	-3	NO			
00330		X	X		32	7	SI		X	
00334	X			X	18	-7	NO			
00335	X			X	21	-4	NO			
00339	X			X	21	-4	NO			
00340	X			X	19	-6	NO			
00341	X			X	22	-3	NO			
00342	X		X		31	6	SI		X	
00348	X			X	22	-3	NO			
00349		X		X	16	-9	NO			
00350		X		X	19	-6	NO			
00351	X			X	21	-4	NO			
00352	X			X	12	-13	NO			
00353	X			X	11	-14	NO			
00354		X		X	15	-10	NO			
00355	X		X		38	13	SI			x
00356	X			X	22	-3	NO			
00358		X		X	8	-17	NO			
00365		X		X	13	-12	NO			
00366		X		X	16	-9	NO			
00367	X			X	13	-12	NO			
00373	X			X	16	-9	NO			
00380	X			X	26	1	SI	X		
00381	X			X	24	-1	NO			
00382	X			X	17	-8	NO			
00384		X		X	2	-23	NO			
00386		X		X	5	-20	NO			
00392	X			X	16	-9	NO			
00400		X		X	6	-19	NO			
00401		X		X	6	-19	NO			
00402		X		X	5	-20	NO			
00403		X		X	5	-20	NO			
00404		X		X	5	-20	NO			
00405		X	X		83	58	SI			x

00423	X			X	23	-2	NO			
00427		X		X	14	-11	NO			
00428	X			X	25	0	NO			
00429		X		X	24	-1	NO			
00430	X			X	28	3	SI	X		
00433		X		X	9	-16	NO			
00434		X	X		24	-1	NO			
00435		X		X	14	-11	NO			
00442	X		X		42	17	SI			x
00445		X	X		17	-8	NO			
00446		X		X	4	-21	NO			
00447		X		X	23	-2	NO			
00449	X		X		31	6	SI		X	
00536		X		X	8	-17	NO			
00537		X		X	8	-17	NO			
00538		X	X		36	11	SI			x
00540		X		X	12	-13	NO			
00541	X		X		34	9	SI		X	
00542		X	X		34	9	SI		X	
00543		X		X	12	-13	NO			
00544		X		X	18	-7	NO			
00545		X		X	9	-16	NO			
00546		X	X		34	9	SI		X	
00547		X		X	12	-13	NO			
00561		X	X		49	24	SI			x
00564		X		X	19	-6	NO			
00574		X	X		30	5	SI	X		
00579		X	X		35	10	SI		X	
00580		X	X		34	9	SI		X	
00581		X		X	15	-10	NO			
00583		X	X		22	-3	NO			
00601		X		X	14	-11	NO			
00602		X		X	13	-12	NO			
00603		X		X	3	-22	NO			
00604		X		X	16	-9	NO			
00606		X		X	16	-9	NO			
00607		X	X		29	4	SI	X		
00608		X	X		56	31	SI			x
00610		X	X		27	2	SI	X		
00619		X		X	8	-17	NO			
00620		X	X		22	-3	NO			
00621		X		X	11	-14	NO			
00641	X			X	16	-9	NO			
00642		X		X	13	-12	NO			
00661	X			X	31	6	SI		X	

00663	X			X	37	12	SI			x
00664	X			X	21	-4	NO			
00665	X			X	21	-4	NO			
00666	X			X	23	-2	NO			
00668		X		X	7	-18	NO			
00669	X			X	15	-10	NO			
00670	X		X		45	20	SI			x
00671		X		X	4	-21	NO			
00672		X		X	10	-15	NO			
00673		X		X	11	-14	NO			
00674		X		X	18	-7	NO			
00675	X			X	28	3	SI	X		
00676	X			X	21	-4	NO			
00677		X		X	21	-4	NO			
00678		X		X	15	-10	NO			
00679	X			X	102	77	SI			x
00680	X			X	21	-4	NO			
00684	X			X	36	11	SI			x
00685	X			X	28	3	SI	X		
00686	X			X	39	14	SI			x
00687	X			X	34	9	SI		X	
00706		X		X	12	-13	NO			
00707		X		X	14	-11	NO			
00708		X		X	12	-13	NO			
00709		X		X	13	-12	NO			
00710		X		X	4	-21	NO			
00711		X		X	8	-17	NO			
00712		X		X	4	-21	NO			
00713		X		X	4	-21	NO			
00715		X		X	15	-10	NO			
00716		X		X	21	-4	NO			
00717		X		X	4	-21	NO			
00719		X		X	7	-18	NO			
00720		X		X	4	-21	NO			
00721		X		X	18	-7	NO			
00737	X			X	17	-8	NO			
00806		X		X	19	-6	NO			
00809	X		X		57	32	SI			x
00889		X		X	17	-8	NO			
00890		X		X	7	-18	NO			
00891		X		X	18	-7	NO			
00894		X		X	18	-7	NO			
00895		X		X	16	-9	NO			
00896		X		X	14	-11	NO			
00897		X		X	18	-7	NO			

00898		X		X	16	-9	NO			
00899		X		X	17	-8	NO			
00900		X		X	17	-8	NO			
00901		X		X	16	-9	NO			
00902		X		X	14	-11	NO			
00903		X		X	16	-9	NO			
00904	X			X	21	-4	NO			
00905		X		X	22	-3	NO			
00906		X		X	11	-14	NO			
00907	X			X	23	-2	NO			
00909		X	X		28	3	SI	X		
00910		X	X		22	-3	NO			
00911		X		X	7	-18	NO			
00912		X		X	10	-15	NO			
00913		X		X	10	-15	NO			
00914	X			X	22	-3	NO			
00915		X		X	10	-15	NO			
00916	X			X	21	-4	NO			
00917		X		X	20	-5	NO			
00918		X	X		27	2	SI	X		
00919		X		X	13	-12	NO			
00920		X		X	12	-13	NO			
00921		X		X	13	-12	NO			
00922		X		X	13	-12	NO			
00923		X		X	12	-13	NO			
00924		X		X	12	-13	NO			
00925		X		X	15	-10	NO			
00926		X		X	15	-10	NO			
00927		X		X	12	-13	NO			
00928		X	X		31	6	SI		X	
00929		X		X	14	-11	NO			
00930		X		X	16	-9	NO			
00931		X		X	4	-21	NO			
00932		X		X	18	-7	NO			
00933		X		X	15	-10	NO			
00934		X		X	17	-8	NO			
00935		X	X		22	-3	NO			
00936		X		X	14	-11	NO			
00937		X		X	11	-14	NO			
00938		X		X	22	-3	NO			
00939		X		X	19	-6	NO			
00940		X		X	23	-2	NO			
00941		X		X	15	-10	NO			
00942		X	X		30	5	SI	X		
00943		X		X	15	-10	NO			

00944		X	X		28	3	SI	X		
00945		X		X	11	-14	NO			
00946		X		X	17	-8	NO			
00947		X		X	21	-4	NO			
00948		X		X	8	-17	NO			
00949		X		X	12	-13	NO			
00950		X		X	12	-13	NO			
00951		X		X	43	18	SI			x
00952	X			X	74	49	SI			x
00953		X	X		48	23	SI			x
00954		X		X	10	-15	NO			
00955		X		X	11	-14	NO			
00956		X		X	4	-21	NO			
00957		X		X	4	-21	NO			
00958	X			X	17	-8	NO			
00959		X		X	17	-8	NO			
00960		X		X	10	-15	NO			
00961		X		X	13	-12	NO			
00962		X		X	3	-22	NO			
00963	X		X		30	5	SI	X		
00964		X		X	9	-16	NO			
00965		X		X	10	-15	NO			
00967		X	X		39	14	SI			x
00968		X		X	10	-15	NO			
00969		X		X	11	-14	NO			
00970		X		X	10	-15	NO			
00971		X		X	13	-12	NO			
00972		X		X	10	-15	NO			
00973		X		X	21	-4	NO			
00974		X		X	10	-15	NO			
00975		X	X		58	33	SI			x
00976		X		X	3	-22	NO			
00977		X		X	3	-22	NO			
00978		X		X	8	-17	NO			
00979		X		X	4	-21	NO			
00980		X		X	15	-10	NO			
00995	X			X	64	39	SI			x
00997		X		X	8	-17	NO			
00998		X		X	8	-17	NO			
00999	X		X		69	44	SI			x
01000	X			X	20	-5	NO			
01001	X			X	18	-7	NO			
01002		X		X	10	-15	NO			
01003	X			X	21	-4	NO			
01004		X		X	11	-14	NO			

01005	X			X	17	-8	NO			
01006		X		X	10	-15	NO			
01007	X			X	23	-2	NO			
01008		X		X	13	-12	NO			
01011		X		X	11	-14	NO			
01013	X			X	49	24	SI			x
01014	X		X		69	44	SI			x
01017		X		X	12	-13	NO			
01026	X			X	20	-5	NO			
01027		X		X	15	-10	NO			
01028		X		X	4	-21	NO			
01029		X		X	18	-7	NO			
01030	X			X	20	-5	NO			
01031		X		X	11	-14	NO			
01032		X		X	15	-10	NO			
01033		X		X	14	-11	NO			
01034		X		X	20	-5	NO			
01035		X		X	18	-7	NO			
01036		X		X	11	-14	NO			
01037		X		X	11	-14	NO			
01038		X		X	15	-10	NO			
01039		X		X	6	-19	NO			
01040	X			X	20	-5	NO			
01041	X			X	18	-7	NO			
01043		X		X	4	-21	NO			
01044		X		X	11	-14	NO			
01046		X		X	22	-3	NO			
01047		X		X	11	-14	NO			
01048	X			X	16	-9	NO			
01049		X		X	16	-9	NO			
01050		X	X		18	-7	NO			
01055		X		X	21	-4	NO			
01056	X			X	21	-4	NO			
01058		X		X	3	-22	NO			
01059		X	X		164	139	SI			x
01060		X		X	2	-23	NO			
01061	X			X	27	2	SI	X		
01062	X			X	14	-11	NO			
01064		X		X	10	-15	NO			
01065		X		X	8	-17	NO			
01106	X			X	22	-3	NO			
01108		X		X	23	-2	NO			
01109	X			X	21	-4	NO			
01110	X			X	32	7	SI		X	
01111	X			X	22	-3	NO			

01112		X		X	20	-5	NO			
01113	X			X	27	2	SI	X		
01115	X			X	34	9	SI		X	
01117	X			X	60	35	SI			x
01119	X			X	55	30	SI			x
01122	X			X	20	-5	NO			
01123	X		X		66	41	SI			x
01144		X		X	8	-17	NO			
01145		X		X	14	-11	NO			
01146		X		X	13	-12	NO			
01147		X		X	6	-19	NO			
01148	X			X	48	23	SI			x
01152		X		X	8	-17	NO			
01153		X		X	15	-10	NO			
01154		X		X	7	-18	NO			
01155		X		X	12	-13	NO			
01158	X		X		47	22	SI			x
01159	X			X	19	-6	NO			
01160	X			X	19	-6	NO			
01161	X			X	28	3	SI	X		
01178	X			X	27	2	SI	X		
01226	X			X	30	5	SI	X		
01227		X		X	13	-12	NO			
01228		X		X	13	-12	NO			
01241	X			X	28	3	SI	X		
01248	X			X	20	-5	NO			
01249		X		X	6	-19	NO			
01251		X	X		28	3	SI	X		
01252		X		X	12	-13	NO			
01253		X		X	14	-11	NO			
01254		X		X	12	-13	NO			
01255		X		X	9	-16	NO			
01256		X		X	12	-13	NO			
01257		X		X	20	-5	NO			
01258		X		X	9	-16	NO			
01259		X		X	11	-14	NO			
01260	X			X	22	-3	NO			
01261	X			X	22	-3	NO			
01262	X			X	20	-5	NO			
01263	X		X		62	37	SI			x
01264	X		X		32	7	SI		X	
01268		X		X	12	-13	NO			
01293	X		X		45	20	SI			x
01299		X		X	14	-11	NO			
01300		X	X		26	1	SI	X		

01301		X		X	11	-14	NO			
01302		X		X	13	-12	NO			
01303		X		X	10	-15	NO			
01305		X		X	14	-11	NO			
01306		X		X	13	-12	NO			
01307	X			X	18	-7	NO			
01308		X	X		24	-1	NO			
01309	X		X		163	138	SI			x
01317	X		X		40	15	SI			x
01319		X	X		28	3	SI	X		
01321		X		X	7	-18	NO			
01328		X		X	6	-19	NO			
01329		X	X		31	6	SI		X	
01330		X		X	18	-7	NO			
01331		X		X	16	-9	NO			
01338		X	X		28	3	SI	X		
01339		X		X	7	-18	NO			
01340		X		X	14	-11	NO			
01345		X		X	9	-16	NO			
01346		X		X	6	-19	NO			
01360		X	X		28	3	SI	X		
01361		X	X		20	-5	NO			
01363		X	X		44	19	SI			x
01364	X			X	25	0	NO			
01367		X	X		56	31	SI			x
01370		X		X	18	-7	NO			
01371		X	X		19	-6	NO			
01372	X		X		51	26	SI			x
01373		X	X		18	-7	NO			
01374		X	X		18	-7	NO			
01377		X	X		22	-3	NO			
01378		X		X	12	-13	NO			
01379		X		X	8	-17	NO			
01383		X	X		21	-4	NO			
01384		X		X	14	-11	NO			
01386		X	X		17	-8	NO			
01387		X	X		17	-8	NO			
01388		X		X	15	-10	NO			
01398	X			X	21	-4	NO			
01402		X	X		22	-3	NO			
01405		X	X		44	19	SI			x
01416		X		X	11	-14	NO			
01418	X			X	61	36	SI			x
01420		X		X	11	-14	NO			
01423		X	X		35	10	SI		X	

01424		X	X		32	7	SI		X	
01427	X			X	24	-1	NO			
01428		X	X		35	10	SI		X	
01429		X	X		38	13	SI			x
01430		X	X		34	9	SI		X	
01431	X		X		104	79	SI			x
01434		X		X	7	-18	NO			
01436		X		X	14	-11	NO			
01437		X		X	14	-11	NO			
01438		X		X	8	-17	NO			
01439		X		X	6	-19	NO			
01453		X		X	15	-10	NO			
01475		X		X	14	-11	NO			
01484		X	X		34	9	SI		X	
01485		X		X	9	-16	NO			
01486		X	X		25	0	NO			
01502		X		X	11	-14	NO			
01503		X		X	6	-19	NO			
01504		X		X	16	-9	NO			
01505		X		X	10	-15	NO			
01506		X		X	4	-21	NO			
01519		X		X	13	-12	NO			
01521		X	X		27	2	SI	X		
01543		X		X	5	-20	NO			
01545		X		X	4	-21	NO			
01546		X		X	16	-9	NO			
01548		X		X	15	-10	NO			
01556		X		X	8	-17	NO			
01558		X		X	9	-16	NO			
01562	X			X	13	-12	NO			
01563	X			X	15	-10	NO			
01564		X	X		47	22	SI			x
01565		X		X	15	-10	NO			
01567		X	X		69	44	SI			x
01571	X			X	18	-7	NO			
01573	X			X	24	-1	NO			
01577		X		X	10	-15	NO			
01586		X	X		43	18	SI			x
01611		X		X	16	-9	NO			
01613	X			X	21	-4	NO			
01614		X		X	1	-24	NO			
01616		X		X	11	-14	NO			
01617	X			X	15	-10	NO			
01620	X		X		48	23	SI			x
01622		X	X		63	38	SI			x

01623	X		X		35	10	SI		X	
01624	X			X	31	6	SI		X	
01630	X			X	41	16	SI			x
01655		X		X	5	-20	NO			
01656		X	X		33	8	SI		X	
01661	X			X	26	1	SI	X		
01674	X			X	21	-4	NO			
01681		X		X	14	-11	NO			
01682		X		X	6	-19	NO			
01683		X	X		27	2	SI	X		
01684		X		X	11	-14	NO			
01685		X		X	7	-18	NO			
01686		X		X	8	-17	NO			
01688		X		X	3	-22	NO			
01690		X		X	4	-21	NO			
01694		X		X	10	-15	NO			
01699		X		X	9	-16	NO			
01700		X		X	7	-18	NO			
01701		X	X		75	50	SI			x
01702		X		X	7	-18	NO			
01703		X		X	14	-11	NO			
01704		X		X	9	-16	NO			
01705		X		X	10	-15	NO			
01706		X		X	15	-10	NO			
01707		X	X		53	28	SI			x
01709		X		X	7	-18	NO			
01714		X		X	7	-18	NO			
01715	X			X	22	-3	NO			
01716	X		X		42	17	SI			x
01719		X		X	8	-17	NO			
01720		X		X	7	-18	NO			
01721		X		X	14	-11	NO			
01722		X		X	6	-19	NO			
01723		X		X	8	-17	NO			
01724		X		X	7	-18	NO			
01725		X	X		28	3	SI	X		
01726	X			X	20	-5	NO			
01727		X		X	9	-16	NO			
01729		X		X	3	-22	NO			
01730		X		X	8	-17	NO			
01734	X			X	30	5	SI	X		
01736		X	X		49	24	SI			x
01737		X	X		21	-4	NO			
01746		X		X	8	-17	NO			
01747		X		X	7	-18	NO			

01748		X		X	9	-16	NO			
01749		X		X	5	-20	NO			
01750		X		X	7	-18	NO			
01751		X		X	16	-9	NO			
01752		X		X	16	-9	NO			
01753		X		X	8	-17	NO			
01759		X		X	10	-15	NO			
01760		X		X	19	-6	NO			
01761		X		X	16	-9	NO			
01766	X			X	24	-1	NO			
01767	X			X	21	-4	NO			
01768		X	X		18	-7	NO			
01769		X		X	8	-17	NO			
01770	X			X	20	-5	NO			
01771	X			X	21	-4	NO			
01772	X			X	21	-4	NO			
01773	X			X	27	2	SI	X		
01774		X	X		35	10	SI		X	
01776	X			X	27	2	SI	X		
01789	X			X	22	-3	NO			
01790		X		X	16	-9	NO			
01791		X		X	16	-9	NO			
01792		X		X	4	-21	NO			
01793		X		X	14	-11	NO			
01795	X		X		46	21	SI			x
01797		X	X		41	16	SI			x
01798		X		X	9	-16	NO			
01801	X			X	14	-11	NO			
01802		X		X	8	-17	NO			
01803		X		X	12	-13	NO			
01804		X		X	17	-8	NO			
01805		X		X	14	-11	NO			
01806		X		X	7	-18	NO			
01807		X		X	8	-17	NO			
01808		X		X	9	-16	NO			
01809		X		X	13	-12	NO			
01810		X		X	6	-19	NO			
01811		X		X	7	-18	NO			
01812		X		X	6	-19	NO			
01813		X		X	8	-17	NO			
01814		X		X	10	-15	NO			
01815		X		X	10	-15	NO			
01829		X		X	11	-14	NO			
01830		X		X	10	-15	NO			
01832		X		X	6	-19	NO			

01833		X	X		21	-4	NO			
01834		X		X	7	-18	NO			
01835		X	X		23	-2	NO			
01836		X	X		22	-3	NO			
01837		X		X	7	-18	NO			
01838		X		X	6	-19	NO			
01839		X		X	7	-18	NO			
01840		X		X	6	-19	NO			
01841		X		X	9	-16	NO			
01845	X			X	29	4	SI	X		
01849	X		X		47	22	SI			x
01850		X		X	12	-13	NO			
01858		X		X	23	-2	NO			
01860		X		X	17	-8	NO			
01861	X			X	46	21	SI			x
01863		X		X	18	-7	NO			
01864		X		X	23	-2	NO			
01867		X		X	14	-11	NO			
01868		X	X		23	-2	NO			
01877		X		X	7	-18	NO			
01879		X		X	11	-14	NO			
01880		X		X	12	-13	NO			
01881		X		X	8	-17	NO			
01882		X		X	16	-9	NO			
01883		X		X	9	-16	NO			
01884		X		X	12	-13	NO			
01885		X		X	12	-13	NO			
01886		X		X	9	-16	NO			
01887		X		X	10	-15	NO			
01888		X		X	10	-15	NO			
01889		X		X	7	-18	NO			
01890		X		X	13	-12	NO			
01891		X		X	24	-1	NO			
01892		X		X	9	-16	NO			
01893		X		X	8	-17	NO			
01894		X	X		41	16	SI			x
01895		X		X	7	-18	NO			
01898		X		X	9	-16	NO			
01899		X		X	9	-16	NO			
01900		X		X	9	-16	NO			
01911		X	X		34	9	SI		X	
01916		X	X		23	-2	NO			
TOTAL	233	467	119	581				49	30	63

ANEXO 4: Solicitud de autorización de aplicación de encuesta y uso de información

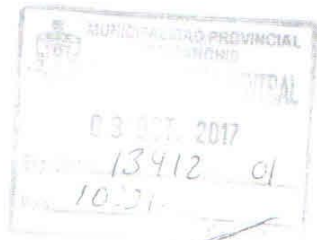
Solicito permiso para la aplicación de encuestas

Sr: Lic. Manuel Jesús Zvietcovich Álvarez

Alcalde de La Municipalidad Provincial de Carchis.

Yo Marina Erazo Duran identificado con DNI 40731763,
domiciliada en Luzmila del Solar B-1 san Sebastián cusco, ante
usted me presento y expongo.

Que habiendo culminado la carrera profesional de contabilidad y
Gestión tributaria en la Universidad Peruana Unión Cusco. Solicito a usted permiso para tener
acceso a la base de datos SIAF y Ordenes de servicio del primer trimestre del periodo 2016 y la
aplicación de encuestas al personal que labora en las áreas de presupuesto, contabilidad y
tesorería sobre el trabajo titulado "Factores que intervienen en el proceso de gestión de pago a
proveedores de servicios en la Municipalidad Provincial de Carchis 2016", para obtener el grado
de Contador en Gestión Tributaria.



Por lo expuesto

Ruego a usted a mi petición

Sicuani 03 de octubre de 2017



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marina Erazo Duran".

Marina Erazo Duran

DNI 4071763



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

GERENCIA MUNICIPAL

Expediente N° 13412
Proveído N° 5377
Fecha N° 3/10/2017

CON MI CONOCIMIENTO:

Pase : Sub Gerencia de Contabilidad
: Sub Gerencia de Tesorería
Para : Autorizado.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
GERENCIA MUNICIPAL
[Handwritten signature]
Mesa de Partes y Atención al Ciudadano
GERENTE MUNICIPAL

Atendido


ANEXO 5: Validación de instrumentos



UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE CIENCIAS EMPRESARIALES

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Título del instrumento: Factores que intervienen en el proceso de Gestión de pago a proveedores de Servicios de la Municipalidad de Canchis - 2016
Instrucciones: Sirvase encerrar dentro de un círculo, el porcentaje que crea conveniente para cada pregunta.

1. ¿Considera Ud. que el instrumento cumple los objetivos propuestos?
0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ **90** ___ 100
2. ¿Considera Ud. que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga?
0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ **80** ___ 90 ___ 100
3. ¿Estima Ud. que la cantidad de ítemes que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga?
0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ **90** ___ 100
4. ¿Considera Ud. que si se aplicara este instrumento a muestras similares se obtendrían datos también similares?
0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ **90** ___ 100
5. ¿Estima Ud. que los ítemes propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes?
0 ___ 10 ___ 20 ___ 30 ___ 40 ___ 50 ___ 60 ___ 70 ___ 80 ___ **90** ___ 100
6. ¿Qué preguntas cree Ud. que se podría agregar?

7. ¿Qué preguntas se podrían eliminar?

8. Recomendaciones

Fecha: 07/09/17

Validado por:





Una Institución Académica

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE CIENCIAS EMPRESARIALES

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Título del instrumento: Factores que Intervienen en el proceso de Gestión de Pago a Proveedores de Servicios de la Municipalidad provincial de Conchucos
Instrucciones: Sírvase encerrar dentro de un círculo, el porcentaje que crea conveniente para cada pregunta.

- 1. ¿Considera Ud. que el instrumento cumple los objetivos propuestos? 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100
2. ¿Considera Ud. que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga? 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100
3. ¿Estima Ud. que la cantidad de ítemes que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga? 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100
4. ¿Considera Ud. que si se aplicara este instrumento a muestras similares se obtendrían datos también similares? 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100
5. ¿Estima Ud. que los ítemes propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes? 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

6. ¿Qué preguntas cree Ud. que se podría agregar?

7. ¿Qué preguntas se podrían eliminar?

8. Recomendaciones

Fecha: 11-09-2017

Validado por: [Signature]



Gracias!!!



Una Institución Académica

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
DE CIENCIAS EMPRESARIALES

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Título del instrumento: Factores que Intervienen en el proceso de Gestión de Pago a Proveedores de Servicios de la Municipalidad provincial de Conchis
Instrucciones: Sírvase encerrar dentro de un círculo, el porcentaje que crea conveniente para cada pregunta.

- 1. ¿Considera Ud. que el instrumento cumple los objetivos propuestos? 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100
2. ¿Considera Ud. que este instrumento contiene los conceptos propios del tema que se investiga? 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100
3. ¿Estima Ud. que la cantidad de ítemes que se utiliza son suficientes para tener una visión comprensiva del asunto que se investiga? 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100
4. ¿Considera Ud. que si se aplicara este instrumento a muestras similares se obtendrían datos también similares? 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100
5. ¿Estima Ud. que los ítemes propuestos permiten una respuesta objetiva de parte de los informantes? 0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100

6. ¿Qué preguntas cree Ud. que se podría agregar?

7. ¿Qué preguntas se podrían eliminar?

8. Recomendaciones

Fecha: 11-09-2017

Validado por: [Signature]



Gracias!!!

ANEXO 6: Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Canchis Primer Semestre 2016

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 150600

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 30 de junio de 2016 (EN NUEVOS SOLES)

Fecha :25/08/2016
Hora :07:18:59
Página :1 de 1

DEPARTAMENTO: 08 CUSCO
PROVINCIA : 06 CANCHIS
ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI [300724]

EF-1

		Al 30 de junio de 2015	Al 31 de Diciembre del 2014			Al 30 de junio de 2016	Al 31 de Diciembre del 2015
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	15,408,935.17	7,512,319.43	Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00	0.00
Inversiones Disponibles	Nota 4	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	1,271,851.86	2,683,628.12
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	2,873,024.70	2,975,318.65	Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	121,944.81	229,955.98
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	1,727.00	32,020.97	Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	17,515.60	25,819.20
Inventarios (Neto)	Nota 7	1,170,018.65	739,230.95	Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	681,413.61	343,168.08	Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	4,626,459.60	4,577,406.57	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	0.00
				Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	626,740.05	28,563.94
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		24,760,578.73	16,179,464.65	TOTAL PASIVO CORRIENTE		2,038,052.32	2,967,967.24
ACTIVO NO CORRIENTE							
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00	Deudas a Largo Plazo	Nota 24	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	0.00	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 25	0.00	0.00
Inversiones (Neto)	Nota 12	11,335,100.63	11,335,100.63	Beneficios Sociales	Nota 26	183,172.18	171,164.93
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00	Obligaciones Previsionales	Nota 27	132,756.82	132,756.82
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	235,516,162.27	233,750,406.97	Provisiones	Nota 28	232,220.86	232,220.86
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	27,658,543.35	26,017,105.27	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 29	0.00	0.00
				Ingresos Diferidos	Nota 30	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		274,509,806.25	271,102,612.87	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		548,149.86	536,142.61
TOTAL ACTIVO		299,270,384.98	287,282,077.52	TOTAL PASIVO		2,586,202.18	3,504,109.85
Cuentas de Orden	Nota 35	38,373,328.56	36,704,311.09	PATRIMONIO			
				Hacienda Nacional	Nota 31	172,452,080.39	172,452,080.39
				Hacienda Nacional Adicional	Nota 32	119,184.02	119,184.02
				Resultados No Realizados	Nota 33	13,346,935.00	13,346,935.00
				Resultados Acumulados	Nota 34	110,765,983.39	97,859,768.26
				TOTAL PATRIMONIO		296,684,182.80	283,777,967.67
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		299,270,384.98	287,282,077.52
				Cuentas de Orden	Nota 35	38,373,328.56	36,704,311.09


Municipalidad Provincial de Canchis
Mgt. Hernán F. Vilca Condori
 MAT. N° 03-1963
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
 CONTADOR GENERAL
 MAT. N°


Municipalidad Provincial de Canchis
Ing. Leon Julio Richard Arisaca Yuera
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 DIRECTOR GENERAL
 DE ADMINISTRACIÓN


Municipalidad Provincial de Canchis
Iic. Manuel J. Zvietcovich Alvarez
 ALCALDE
 TITULAR DE LA ENTIDAD

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

ESTADO DE GESTIÓN
Por el periodo terminado al 30 de junio de 2016
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 CUSCO
 PROVINCIA : 06 CANCHIS
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI [300724]

EF-2

	Específico del 01 de Abril al 30 de Junio de 2016	Específico del 01 de Abril al 30 de Junio de 2015	Acumulado del 01 de Enero al 30 de Junio de 2016	Acumulado del 01 de Enero al 30 de Junio de 2015	
INGRESOS					
Ingresos Tributarios Netos	Nota 36	21,882.55	35,772.24	273,849.93	1,311,213.07
Ingresos No Tributarios	Nota 37	596,674.87	621,314.31	1,203,969.86	1,306,354.04
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 38	9,725,894.61	13,624,403.40	19,944,345.41	27,197,184.66
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 39	373,920.20	115,032.00	373,920.20	482,027.93
Ingresos Financieros	Nota 40	70,376.53	49,400.29	112,817.48	254,626.20
Otros Ingresos	Nota 41	1,250,780.28	119,772.30	1,359,201.57	3,192,776.54
TOTAL INGRESOS		12,039,529.04	14,565,694.54	23,268,104.45	33,744,182.44
COSTOS Y GASTOS					
Costo de Ventas	Nota 42	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 43	(3,877,012.46)	(3,615,199.48)	(5,958,641.94)	(5,984,617.66)
Gastos de Personal	Nota 44	(1,124,753.10)	(989,246.19)	(2,117,785.55)	(1,913,761.29)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 45	(52,020.47)	(180,516.53)	(104,614.77)	(397,314.63)
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 46	(678,326.00)	(1,030,000.00)	(678,326.00)	(1,171,989.50)
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 47	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 48	(417,372.47)	0.00	(1,394,278.63)	0.00
Gastos Financieros	Nota 49	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos	Nota 50	(80,497.50)	(84,746.66)	(136,809.35)	(237,337.33)
TOTAL COSTOS Y GASTOS		(6,229,982.00)	(5,899,708.86)	(10,390,456.24)	(9,705,020.41)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)		5,809,547.04	8,665,985.68	12,877,648.21	24,039,162.03


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Mgt. Hernán E. Villa Conderi
 MAT. N° 93-1843
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
CONTADOR GENERAL
 MAT. N°


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Ing. Leon Julio Richard Arisaca Yucra
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

M. Anselmo J. Zúñiga Álvarez
 ALCALDE
TITULAR DE LA ENTIDAD

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2016
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 CUSCO
 PROVINCIA : 06 CANCHIS
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	220,472.46
		GASTOS CORRIENTES	220,472.46
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,677.16
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	178,819.30
		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	22,976.00
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	220,472.46	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	220,472.46
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,802,916.71	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,012,326.38
INGRESOS CORRIENTES	2,543,083.91	GASTOS CORRIENTES	1,004,945.38
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,191,874.16	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	410,399.94
1.5 OTROS INGRESOS	1,351,209.75	2.3 BIENES Y SERVICIOS	485,335.59
FINANCIAMIENTO	259,832.80	2.5 OTROS GASTOS	109,209.85
1.9 SALDOS DE BALANCE	259,832.80	GASTOS DE CAPITAL	7,381.00
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,381.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,802,916.71	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,012,326.38
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	567,882.20	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	61,847.84
TRANSFERENCIAS	567,882.20	TRANSFERENCIAS	61,847.84
TRANSFERENCIAS	373,920.20	GASTOS CORRIENTES	61,847.84
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	373,920.20	2.3 BIENES Y SERVICIOS	61,847.84
FINANCIAMIENTO	193,962.00		
1.9 SALDOS DE BALANCE	193,962.00		
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	567,882.20	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	61,847.84
5 RECURSOS DETERMINADOS		5 RECURSOS DETERMINADOS	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,049,009.72	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,705,615.92
INGRESOS CORRIENTES	59,652.09	GASTOS CORRIENTES	6,587,898.92
1.5 OTROS INGRESOS	59,652.09	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,637,842.32
TRANSFERENCIAS	6,989,357.63	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	104,614.77
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,989,357.63	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,675,731.83
		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	155,350.00
		2.5 OTROS GASTOS	14,360.00
		GASTOS DE CAPITAL	117,717.00
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	117,717.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	398,974.06	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	218,662.49
INGRESOS CORRIENTES	393,953.68	GASTOS CORRIENTES	218,662.49
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	393,953.68	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	38,876.55
FINANCIAMIENTO	5,020.38	2.3 BIENES Y SERVICIOS	161,657.94
1.9 SALDOS DE BALANCE	5,020.38	2.5 OTROS GASTOS	18,128.00

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
AL 30 DE JUNIO DE 2016
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 08 CUSCO
 PROVINCIA : 06 CANCHIS
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - SICUANI

EP-1

RECURSOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN INGRESOS	GASTOS PÚBLICOS	EJECUCIÓN GASTOS
1 RECURSOS ORDINARIOS		1 RECURSOS ORDINARIOS	
00 RECURSOS ORDINARIOS		00 RECURSOS ORDINARIOS	220,472.46
		GASTOS CORRIENTES	220,472.46
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,677.16
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	178,819.30
		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	22,976.00
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	220,472.46	TOTAL RECURSOS ORDINARIOS	220,472.46
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,802,916.71	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,012,326.38
INGRESOS CORRIENTES	2,543,083.91	GASTOS CORRIENTES	1,004,945.38
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,191,874.16	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	410,399.94
1.5 OTROS INGRESOS	1,351,209.75	2.3 BIENES Y SERVICIOS	485,335.59
FINANCIAMIENTO	259,832.80	2.5 OTROS GASTOS	109,209.85
1.9 SALDOS DE BALANCE	259,832.80	GASTOS DE CAPITAL	7,381.00
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,381.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,802,916.71	TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,012,326.38
4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	567,882.20	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	61,847.84
TRANSFERENCIAS	567,882.20	TRANSFERENCIAS	61,847.84
TRANSFERENCIAS	373,920.20	GASTOS CORRIENTES	61,847.84
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	373,920.20	2.3 BIENES Y SERVICIOS	61,847.84
FINANCIAMIENTO	193,962.00		
1.9 SALDOS DE BALANCE	193,962.00		
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	567,882.20	TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	61,847.84
5 RECURSOS DETERMINADOS		5 RECURSOS DETERMINADOS	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	7,049,009.72	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6,705,615.92
INGRESOS CORRIENTES	59,652.09	GASTOS CORRIENTES	6,687,898.92
1.5 OTROS INGRESOS	59,652.09	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,637,842.32
TRANSFERENCIAS	6,989,357.63	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	104,614.77
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6,989,357.63	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,675,731.83
		2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	155,350.00
		2.5 OTROS GASTOS	14,360.00
		GASTOS DE CAPITAL	117,717.00
		2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	117,717.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	398,974.05	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	218,662.49
INGRESOS CORRIENTES	393,953.68	GASTOS CORRIENTES	218,662.49
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	393,953.68	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	38,876.55
FINANCIAMIENTO	5,020.38	2.3 BIENES Y SERVICIOS	161,657.94
1.9 SALDOS DE BALANCE	5,020.38	2.5 OTROS GASTOS	18,128.00

ANEXO 7: Guía de Observación

GUIA DE OBSERVACIÓN											
PROCESO DE GESTION DE PAGO A PROVEEDORES DE SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS-CUSCO 2016											
Nº EXP.	Proveedor	RUC	Fecha de entrega del servicio	Fecha de conformidad	Fecha de documento compromiso	Fecha de documento devengado	Fecha de documento girado	Fecha de documento Pago	Nº días del TRAMO I	Nº días del TRAMO II	TOTAL TIEMPO DEL PROCESO DE PAGO
00003	ESTUDIO JURIDICO MONTEAGUDO E.I.R.L	20490744178	14/01/2016	20/01/2016	08/01/2016	22/01/2016	25/01/2016	10/02/2016	6	21	27
00004	ESTUDIO JURIDICO MONTEAGUDO E.I.R.L	20490744178	14/01/2016	20/01/2016	08/01/2016	21/01/2016	25/01/2016	10/02/2016	6	21	27
00007	ROQUE SANCHEZ AUREO JORGE	10409548208	27/01/2016	01/02/2016	11/01/2016	01/02/2016	03/02/2016	03/02/2016	5	2	7
00008	CASTRO ARANA ALDO RUBEN	10102654400	20/01/2016	01/02/2016	11/01/2016	06/02/2016	10/02/2016	13/02/2016	12	12	24
00027	VILLANUEVA SANCHEZ NESTOR DIONICIO	10239226642	02/02/2016	10/02/2016	18/01/2016	15/02/2016	16/02/2016	17/02/2016	8	7	15
00028	VILLANUEVA SANCHEZ NESTOR DIONICIO	10239226642	02/02/2016	12/02/2016	18/01/2016	12/02/2016	15/02/2016	17/02/2016	10	5	15
00031	QUENTA VALERIANO WILFREDO	10442428196	03/02/2016	04/02/2016	19/01/2016	04/02/2016	12/02/2016	26/02/2016	1	22	23
00036	CALDERON DELGADO INGRID SHARAZADA	10427032308	02/02/2016	02/02/2016	19/01/2016	02/02/2016	04/02/2016	10/02/2016	0	8	8
00044	PAREDES NIETO JHOSEDYN EDILBERTO	10401609569	03/02/2016	04/02/2016	21/01/2016	04/02/2016	05/02/2016	19/02/2016	1	15	16
00045	VILLAYZAN PORCEL JORGE ANTONIO	10424010940	21/01/2016	12/02/2016	21/01/2016	12/02/2016	15/02/2016	15/02/2016	22	3	25
00054	ARANCIBIA ILLANES MARIBEL	10429047418	02/02/2016	02/02/2016	21/01/2016	02/02/2016	04/02/2016	04/02/2016	0	2	2
00055	SULLCARANA MAMANI CIRILA	10432316136	04/02/2016	04/02/2016	21/01/2016	04/02/2016	04/02/2016	05/02/2016	0	1	1
00059	QUISPE SOTO WASHINGTON	10074733331	28/01/2016	11/02/2016	21/01/2016	11/02/2016	15/02/2016	19/02/2016	14	8	22
00060	ROJO HANCCO ISaura	10454536598	03/02/2016	03/02/2016	21/01/2016	03/02/2016	04/02/2016	04/02/2016	0	1	1
00061	HUANCA SONCCO FRANCISCO	10242963429	05/02/2016	08/02/2016	21/01/2016	08/02/2016	10/02/2016	10/02/2016	3	2	5
00062	QUISPE MAMANI MARLENI YUDI	10410809848	03/02/2016	03/02/2016	21/01/2016	03/02/2016	04/02/2016	04/02/2016	0	1	1
00063	J. SANCHEZ MEZA & ASOCIADOS CONTADORES PUBL	20509981184	22/01/2016	01/02/2016	21/01/2016	12/02/2016	15/02/2016	23/02/2016	10	22	32
00064	DEZA MONTOYA JOSE LUIS	10456388481	25/01/2016	26/01/2016	21/01/2016	26/01/2016	29/01/2016	02/02/2016	1	7	8
00065	YUCRA CANA ALFREDO	10407902683	05/02/2016	08/02/2016	21/01/2016	08/02/2016	11/02/2016	11/02/2016	3	3	6
00066	LATORRE TORRES JUAN CARLOS	10239512807	05/02/2016	08/02/2016	21/01/2016	08/02/2016	10/02/2016	10/02/2016	3	2	5
00067	VELAZCO SANCHEZ FREDY	10239511517	21/01/2016	10/02/2016	21/01/2016	10/02/2016	12/02/2016	12/02/2016	20	2	22
00068	QUISPE CALLA JOSE LUIS	10455503316	05/02/2016	08/02/2016	21/01/2016	08/02/2016	10/02/2016	10/02/2016	3	2	5
00069	QUIPO CRUZ YOVANA	10435431017	05/02/2016	08/02/2016	21/01/2016	09/02/2016	11/02/2016	11/02/2016	3	3	6
00070	FUENTES ZAVALA LEONOR ROSALVINA	10248848303	02/02/2016	12/02/2016	21/01/2016	15/02/2016	16/02/2016	16/02/2016	10	4	14
00071	RAMOS CCANA JAKELINE ROCIO	10760777884	05/02/2016	05/02/2016	21/01/2016	05/02/2016	08/02/2016	10/02/2016	0	5	5
00072	TAIRO CHAMBI MANUEL	10434374630	03/02/2016	04/02/2016	21/01/2016	04/02/2016	08/02/2016	10/02/2016	1	6	7
00073	SEGOVIA LEON ANTHONY BREZHNEV	10455742183	28/01/2016	11/02/2016	21/01/2016	11/02/2016	12/02/2016	19/02/2016	14	8	22
00074	LUQUE LA TORRE MERCEDES	10246700678	05/02/2016	08/02/2016	21/01/2016	08/02/2016	10/02/2016	10/02/2016	3	2	5
00075	CASTRO CONTRERAS JORGE ANTONIO	10294407273	22/01/2016	25/01/2016	21/01/2016	26/01/2016	28/01/2016	29/01/2016	3	4	7

00076	CASTRO CONTRERAS JORGE ANTONIO	10294407273	22/01/2016	25/01/2016	21/01/2016	26/01/2016	26/01/2016	29/01/2016	3	4	7
00077	BARREDA ABARCA DANNY JHOSEP	10700674652	28/01/2016	15/02/2016	21/01/2016	15/02/2016	18/02/2016	23/02/2016	18	8	26
00082	AVILES CONDORI OSCAR	10428273341	05/02/2016	05/02/2016	22/01/2016	05/02/2016	06/02/2016	06/02/2016	0	1	1
00083	ALANOCA MAMANI RUTH	10470300693	29/01/2016	01/02/2016	22/01/2016	01/02/2016	04/02/2016	04/02/2016	3	3	6
00084	GUTIERREZ ANTONIO GESU KIRKPATRICK	10411596571	02/02/2016	02/02/2016	22/01/2016	12/02/2016	16/03/2016	19/03/2016	0	46	46
00085	SALCE GALLEGOS JAVIER	10295755399	27/01/2016	22/02/2016	22/01/2016	26/02/2016	15/04/2016	18/04/2016	26	56	82
00086	AVILA RODRIGUEZ JHEFERSON CLAUDIO	10722522384	29/01/2016	01/02/2016	22/01/2016	01/02/2016	02/02/2016	03/02/2016	3	2	5
00087	MARCOS CHUTA HUGO ENRIQUE	10427060557	02/02/2016	02/02/2016	22/01/2016	02/02/2016	05/02/2016	05/02/2016	0	3	3
00088	TOROCAHUA LOPEZ YENY ESMERALDA	10420013774	05/02/2016	08/02/2016	22/01/2016	08/02/2016	10/02/2016	10/02/2016	3	2	5
00089	CASTAÑEDA YANQUE GONZALO ALONSO	10474870133	03/02/2016	22/02/2016	22/01/2016	22/02/2016	29/02/2016	04/03/2016	19	11	30
00090	MEJIA TICA ROMARIO	10726362845	29/01/2016	01/02/2016	22/01/2016	01/02/2016	04/02/2016	08/02/2016	3	7	10
00091	RODRIGUEZ CACERES MISHEL DAYSHAMIA	10468438912	29/01/2016	23/02/2016	22/01/2016	23/02/2016	25/02/2016	27/02/2016	25	4	29
00092	MAYTA CCANA EDGAR ELOY	10413230981	29/01/2016	23/02/2016	22/01/2016	29/02/2016	08/03/2016	10/03/2016	25	16	41
00093	PFUTURI CCAMA LUIS ALBERTO	10730646068	29/01/2016	03/03/2016	22/01/2016	03/03/2016	10/03/2016	15/03/2016	34	12	46
00094	PARQUI HUALLPA HEBER	10407317730	27/01/2016	18/02/2016	22/01/2016	18/02/2016	19/02/2016	19/02/2016	22	1	23
00096	QUISPE HUALLPA DEYVIS	10468246860	29/01/2016	01/02/2016	22/01/2016	02/02/2016	04/02/2016	05/02/2016	3	4	7
00097	MAMANI HUILLCA EFRAIN	10239003180	29/01/2016	11/02/2016	22/01/2016	11/02/2016	15/02/2016	16/02/2016	13	5	18
00098	ENRIQUEZ COAQUIRA LILIANA EMPERATRIZ	10406358513	03/02/2016	04/02/2016	22/01/2016	04/02/2016	11/02/2016	11/02/2016	1	7	8
00103	MAMANI LETONA JESSICA YOLANDA	10446681937	03/02/2016	03/02/2016	22/01/2016	03/02/2016	04/02/2016	04/02/2016	0	1	1
00104	NAHUAMEL CORDOVA WILLIAMS	10245818055	28/01/2016	15/02/2016	22/01/2016	15/02/2016	16/02/2016	18/02/2016	18	3	21
00110	COCHAMA QUISPE SAMUEL	10449234389	03/02/2016	11/02/2016	22/01/2016	11/02/2016	19/02/2016	25/02/2016	8	14	22
00111	CONDORI SARAVIA ROBERTO	10239557789	03/02/2016	04/02/2016	22/01/2016	04/02/2016	15/02/2016	18/02/2016	1	14	15
00112	HUAMANI ESPINOZA AURELIA	10408755269	03/02/2016	04/02/2016	22/01/2016	04/02/2016	09/02/2016	09/02/2016	1	5	6
00113	MAMANI ZAVALETA NILO	10441990061	28/01/2016	15/02/2016	22/01/2016	15/02/2016	16/02/2016	24/02/2016	18	9	27
00114	HUAYLLANI SULLCARANI DONATO CAYETANO	10246686993	28/01/2016	15/02/2016	22/01/2016	15/02/2016	16/02/2016	22/02/2016	18	7	25
00115	CHALLCO FERNANDEZ ROSA LILIANA	10257883847	28/01/2016	17/02/2016	22/01/2016	17/02/2016	19/02/2016	22/02/2016	20	5	25
00116	VASQUEZ KANA KENDYA MAYUMY	10719615703	28/01/2016	15/02/2016	22/01/2016	15/02/2016	19/02/2016	24/02/2016	18	9	27
00117	APAZA MAMANI AGUSTINA CASILDA	10404909687	28/01/2016	15/02/2016	22/01/2016	15/02/2016	18/02/2016	24/02/2016	18	9	27
00118	OJEDA ARAHUALLPA NICOLASA	10474242655	28/01/2016	18/02/2016	22/01/2016	18/02/2016	22/02/2016	22/02/2016	21	4	25
00119	RIOS FUENTES DANITZA	10247161053	28/01/2016	17/02/2016	22/01/2016	17/02/2016	19/02/2016	23/02/2016	20	6	26
00120	CHIPANA VERGARA DARWIN	10405672923	28/01/2016	11/02/2016	22/01/2016	11/02/2016	18/02/2016	24/02/2016	14	13	27
00121	RECHARTE MATAMOROS RICHARD	10247137659	28/01/2016	12/02/2016	22/01/2016	12/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	15	7	22
00122	ROJAS VARGAS GUILLERMO MARCELINO	10435097516	28/01/2016	11/02/2016	22/01/2016	11/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	14	8	22
00123	RAMOS PILLCO LIBIA	10247098548	28/01/2016	24/02/2016	22/01/2016	24/02/2016	26/02/2016	01/03/2016	27	6	33
00124	HUARACA CONDORI JUVENAL	10474243104	28/01/2016	24/02/2016	22/01/2016	24/02/2016	24/02/2016	03/03/2016	27	8	35

00125	ARAOZ FLOREZ KARLA	10428461342	28/01/2016	11/02/2016	22/01/2016	11/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	14	8	22
00126	HUALLA VILCA EDSON JHOSINALDO	10472428298	28/01/2016	15/02/2016	22/01/2016	15/02/2016	19/02/2016	19/02/2016	18	4	22
00127	COCHAMA AYTARA FIDEL CELIO	10448158182	28/01/2016	11/02/2016	22/01/2016	11/02/2016	18/02/2016	18/02/2016	14	7	21
00128	MENDOZA TICONA LUZ BELY	10417940141	28/01/2016	11/02/2016	22/01/2016	11/02/2016	16/02/2016	16/02/2016	14	5	19
00129	COAQUIRA FLORES FRANCISCA MARIA	10247112583	28/01/2016	11/02/2016	22/01/2016	11/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	14	8	22
00130	SILLO RAMOS JOSE VICTOR	10416028236	28/01/2016	11/02/2016	22/01/2016	11/02/2016	16/02/2016	16/02/2016	14	5	19
00131	GUERRA QUISPE HUGO	10800635069	28/01/2016	11/02/2016	22/01/2016	11/02/2016	16/02/2016	16/02/2016	14	5	19
00132	CHALLCO ESCALANTE GYSSELLA CINTHIA	10428658367	05/02/2016	18/02/2016	22/01/2016	18/02/2016	26/02/2016	07/03/2016	13	18	31
00133	LUZA HUALLPA WILLIAM AMILCAR	10447974946	28/01/2016	11/02/2016	22/01/2016	11/02/2016	12/02/2016	15/02/2016	14	4	18
00134	MORMONTOY MAROCHO WALTER	10238483480	22/01/2016	12/02/2016	22/01/2016	12/02/2016	13/02/2016	15/02/2016	21	3	24
00143	CHAMPI MONTEROSO MARITZA FELICITAS	10246600584	03/02/2016	04/02/2016	22/01/2016	04/02/2016	10/02/2016	18/02/2016	1	14	15
00144	AGUILAR TORRES JORGE	10238371673	26/01/2016	28/01/2016	25/01/2016	28/01/2016	29/01/2016	02/02/2016	2	5	7
00145	GUTIERREZ QUISPE JOJHAN LUIS ALBERTO	10466219784	15/02/2016	02/03/2016	25/01/2016	02/03/2016	04/03/2016	08/03/2016	16	6	22
00146	DIAZ CONDORI ANA	10404628955	02/02/2016	11/02/2016	25/01/2016	11/02/2016	19/02/2016	01/03/2016	9	19	28
00147	GUTIERREZ HUILLCA JUDITH	10439322409	15/02/2016	03/03/2016	25/01/2016	03/03/2016	07/03/2016	09/03/2016	17	6	23
00148	SONCO CACERES JESITH PATRICK	10473177647	08/02/2016	08/02/2016	25/01/2016	08/02/2016	10/02/2016	10/02/2016	0	2	2
00149	HANCCO LIPES JUAN	10246814975	30/01/2016	11/02/2016	25/01/2016	11/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	12	8	20
00150	HUAMANI BELLO EUFRAIN	10424513887	28/01/2016	11/02/2016	25/01/2016	11/02/2016	18/02/2016	18/02/2016	14	7	21
00151	MAMANI TAPARA ANTONIO	10247208696	05/02/2016	05/02/2016	25/01/2016	05/02/2016	08/02/2016	11/02/2016	0	6	6
00152	SALAZAR CHINO LISBETH	10429242415	22/02/2016	02/03/2016	25/01/2016	02/03/2016	04/03/2016	04/03/2016	9	2	11
00153	MACHACCA CHOQUEPATA YANETH HILDA	10408945751	03/02/2016	12/02/2016	25/01/2016	12/02/2016	22/02/2016	23/02/2016	9	11	20
00154	VARA MAMANI JUANA	10247133564	30/01/2016	12/02/2016	25/01/2016	12/02/2016	22/02/2016	22/02/2016	13	10	23
00155	CONDORI ROMERO LIVIA	10246995791	30/01/2016	12/02/2016	25/01/2016	12/02/2016	22/02/2016	25/02/2016	13	13	26
00156	PAUCAR ATAMARI MARCELINA	10238171739	30/01/2016	11/02/2016	25/01/2016	11/02/2016	19/02/2016	22/02/2016	12	11	23
00157	MONTESINOS CHUNGA EDUARDA	10404680329	30/01/2016	12/02/2016	25/01/2016	12/02/2016	19/02/2016	19/02/2016	13	7	20
00158	TIJERA TINTA ROSA CARMEN	10413416812	30/01/2016	12/02/2016	25/01/2016	12/02/2016	19/02/2016	19/02/2016	13	7	20
00159	QUISPE PARI HUMBERTO	10441952258	28/01/2016	18/02/2016	25/01/2016	18/02/2016	23/02/2016	23/02/2016	21	5	26
00160	QUISPE HUAMANI ROCIO	10616398941	30/01/2016	11/02/2016	25/01/2016	11/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	12	8	20
00161	PACCO SOTO LEONARDA YANET	10427330171	30/01/2016	11/02/2016	25/01/2016	11/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	12	8	20
00162	CALLO QUISPE SANTUSA	10247169119	30/01/2016	12/02/2016	25/01/2016	12/02/2016	12/02/2016	22/02/2016	13	10	23
00163	LOPEZ KCACHA DELFINA	10247204259	30/01/2016	15/02/2016	25/01/2016	15/02/2016	19/02/2016	19/02/2016	16	4	20
00164	ROJAS HUAYHUA BRIGIDA	10803573846	30/01/2016	11/02/2016	25/01/2016	11/02/2016	19/02/2016	19/02/2016	12	8	20
00165	SALAS SOTO HERMINIO	10247107857	30/01/2016	11/02/2016	25/01/2016	11/02/2016	19/02/2016	26/02/2016	12	15	27
00166	GUTIERREZ MAMANI YIMI WILFREDO	10726400313	28/01/2016	11/02/2016	25/01/2016	11/02/2016	19/02/2016	04/03/2016	14	22	36
00167	QUISPE MAMANI TIBURCIA	10245706389	05/02/2016	05/02/2016	25/01/2016	10/02/2016	15/02/2016	16/02/2016	0	11	11

00168	CRUZ WIRACOCOA VICTOR	15401022489	25/01/2016	12/02/2016	25/01/2016	12/02/2016	15/02/2016	18/02/2016	18	6	24
00170	ORMACHEA TUNQUI MERCEDES	10238682873	28/01/2016	02/02/2016	25/01/2016	02/02/2016	05/02/2016	06/02/2016	5	4	9
00174	MENDOZA CONSA ELMER	10404453012	28/01/2016	11/02/2016	25/01/2016	07/03/2016	20/04/2016	30/05/2016	14	109	123
00176	CHOQUEHUANCA TICONA OSVALDO	10487456611	28/01/2016	11/02/2016	25/01/2016	11/02/2016	15/02/2016	16/02/2016	14	5	19
00183	INTI'S COURIER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSA	20490362992	26/01/2016	01/02/2016	26/01/2016	01/02/2016	24/02/2016	15/03/2016	6	43	49
00184	EMPSSAPAL S.A.	20277812844	26/01/2016	01/02/2016	26/01/2016	01/02/2016	08/02/2016	11/02/2016	6	10	16
00185	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	20467534026	26/01/2016	01/02/2016	26/01/2016	01/02/2016	04/02/2016	05/02/2016	6	4	10
00186	PANTI QUISPE YANET	10481168916	12/02/2016	16/02/2016	26/01/2016	16/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	4	3	7
00187	APAZA VELASQUEZ CATIYANA YAHAIDA	10484323068	28/01/2016	15/02/2016	26/01/2016	15/02/2016	16/02/2016	18/02/2016	18	3	21
00188	SUMIRE CUEVAS NILDA	10483089606	28/01/2016	15/02/2016	26/01/2016	15/02/2016	16/02/2016	22/02/2016	18	7	25
00189	HUARACA HERMOZA EDWIN	10479438272	28/01/2016	15/02/2016	26/01/2016	15/02/2016	16/02/2016	18/02/2016	18	3	21
00190	SENCCA MAMANI MARY CARMEN	10467952230	28/01/2016	15/02/2016	26/01/2016	15/02/2016	16/02/2016	18/02/2016	18	3	21
00191	HUARACHA ROJAS DEYSY	10460937570	28/01/2016	15/02/2016	26/01/2016	15/02/2016	16/02/2016	18/02/2016	18	3	21
00192	SUTI MAMANI ELIAS	10431318381	28/01/2016	15/02/2016	26/01/2016	15/02/2016	16/02/2016	22/03/2016	18	36	54
00193	YANA CALCINA ROSA	10239434440	28/01/2016	15/02/2016	26/01/2016	15/02/2016	16/02/2016	24/02/2016	18	9	27
00194	MAMANI HUARACA AYDE VICKY	10475947857	28/01/2016	15/02/2016	26/01/2016	15/02/2016	16/02/2016	22/02/2016	18	7	25
00195	PHUTURI OLIVERA FANNI	10765903071	28/01/2016	15/02/2016	26/01/2016	15/02/2016	16/02/2016	18/02/2016	18	3	21
00201	ORELLANO TUERO ALAIN FERNANDO	10419549105	01/02/2016	15/02/2016	26/01/2016	15/02/2016	16/02/2016	22/02/2016	14	7	21
00202	QUISPE CONDORI IGOR ISAIAS	10429435680	29/01/2016	15/02/2016	26/01/2016	15/02/2016	16/02/2016	18/02/2016	17	3	20
00203	SANCHEZ REYNA PAMELA	10423521185	04/02/2016	23/02/2016	26/01/2016	23/02/2016	25/02/2016	27/02/2016	19	4	23
00204	CARMONA AGUIRRE ANGELA MARIA	10239823080	26/01/2016	12/02/2016	26/01/2016	12/02/2016	15/02/2016	16/03/2016	17	33	50
00205	CHOQUE HUILLCA JOHN BORIS	10428093343	04/02/2016	04/02/2016	26/01/2016	04/02/2016	05/02/2016	05/02/2016	0	1	1
00206	PARILLO HUAMANI LUIS ALFREDO	10442837428	03/02/2016	03/02/2016	26/01/2016	03/02/2016	05/02/2016	05/02/2016	0	2	2
00207	PUMA INCARROCA EDGARDO	10428491306	02/02/2016	03/02/2016	26/01/2016	03/02/2016	04/02/2016	04/02/2016	1	1	2
00208	SALCEDO PAREDES ANDRES	10405669957	15/02/2016	16/02/2016	26/01/2016	16/02/2016	22/02/2016	23/02/2016	1	7	8
00209	QUISPE CARDENAS HELIO	10463780086	09/02/2016	09/02/2016	26/01/2016	09/02/2016	10/02/2016	10/02/2016	0	1	1
00210	SALAS CACHURA VICENTA	10247040442	05/02/2016	15/02/2016	26/01/2016	15/02/2016	18/02/2016	18/02/2016	10	3	13
00211	RUELAS MOSCOSO JORGE GUILLERMO	10239017741	28/01/2016	11/02/2016	26/01/2016	11/02/2016	18/02/2016	18/02/2016	14	7	21
00212	JALIXTO QUISPE AMELIA	10402714013	28/01/2016	11/02/2016	26/01/2016	11/02/2016	16/02/2016	16/02/2016	14	5	19
00213	QUISPE QUISPE ISIS CUSI QOYLLOR	10432068833	05/02/2016	05/02/2016	26/01/2016	05/02/2016	08/02/2016	08/02/2016	0	3	3
00214	MOLINA LEON DE NIÑO DE GUZMAN SONIA DELIA	10086115064	29/01/2016	02/02/2016	26/01/2016	02/02/2016	04/02/2016	04/02/2016	4	2	6
00215	TACO HUILLCA EDER	10421005538	26/01/2016	11/02/2016	26/01/2016	11/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	16	8	24
00216	ESCALANTE MAMANI HONORATO	10247028582	29/01/2016	18/02/2016	26/01/2016	18/02/2016	19/02/2016	22/02/2016	20	4	24
00217	HUARCA DE ALANOCA BARBARA	10246670418	29/01/2016	18/02/2016	26/01/2016	18/02/2016	19/02/2016	22/02/2016	20	4	24
00220	QQUENTA TTURO MARY LUZ	10440968428	29/01/2016	18/02/2016	26/01/2016	18/02/2016	25/02/2016	26/02/2016	20	8	28

00222	ACHAHUANCO CONSA DANIEL APOLO	10060565193	08/02/2016	09/02/2016	26/01/2016	09/02/2016	10/02/2016	10/02/2016	1	1	2
00223	RAMOS FLOREZ ADOLFO	10800570901	08/02/2016	09/02/2016	26/01/2016	09/02/2016	10/02/2016	10/02/2016	1	1	2
00224	MENDOZA VILLALOBOS ALAN	10456053764	26/01/2016	12/02/2016	26/01/2016	12/02/2016	16/02/2016	18/02/2016	17	6	23
00225	QUISPE MAMANI WILLIAM	10452171452	04/02/2016	04/02/2016	26/01/2016	04/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	0	15	15
00226	CAÑI OCHOA FRANCOIS THOMAS	10411179686	29/01/2016	02/02/2016	26/01/2016	02/02/2016	04/02/2016	04/02/2016	4	2	6
00248	CONDORI CONDORI JOAQUIN	10246644115	29/01/2016	15/02/2016	27/01/2016	15/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	17	4	21
00249	MAMANI TACUSI WILFREDO	10432093153	29/01/2016	15/02/2016	27/01/2016	15/02/2016	17/02/2016	18/02/2016	17	3	20
00250	QUISPE QQUELCCA KARINA	10428809900	31/01/2016	22/02/2016	27/01/2016	22/02/2016	25/02/2016	26/02/2016	22	4	26
00251	PINCHI TTITO CARINA	10475528650	31/01/2016	15/02/2016	27/01/2016	15/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	15	4	19
00252	ANDIA TUMPAY MANUEL	10465448887	29/01/2016	15/02/2016	27/01/2016	15/02/2016	18/02/2016	18/02/2016	17	3	20
00253	TTITO NOA RICARDO YASMANI	10448609036	29/01/2016	22/02/2016	27/01/2016	22/02/2016	24/02/2016	24/02/2016	24	2	26
00254	MAXI MAMANI ZENON	10431445579	29/01/2016	15/02/2016	27/01/2016	15/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	17	4	21
00255	CHUQUIPURA BUSTAMANTE PERCY	10736018328	29/01/2016	15/02/2016	27/01/2016	15/02/2016	18/02/2016	18/02/2016	17	3	20
00256	ENRIQUEZ RODRIGUEZ KAREN	10472428271	29/01/2016	15/02/2016	27/01/2016	15/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	17	4	21
00257	PAUCAR ALARCON JUAN CARLOS	10418457622	27/01/2016	02/02/2016	27/01/2016	02/02/2016	03/02/2016	04/02/2016	6	2	8
00265	ASOCIACION RURAL VIAL NEVADOS CONDORSAYA DE	20490905287	11/02/2016	18/02/2016	11/02/2016	18/02/2016	22/02/2016	23/02/2016	7	5	12
00269	APARICIO ALARCON JOSE RUBEN	10238124498	12/02/2016	16/02/2016	28/01/2016	16/02/2016	22/02/2016	24/02/2016	4	8	12
00270	ESCALANTE LEON VDA.DE ESQUIVEL MELANIA LILA	10246650409	05/02/2016	16/02/2016	28/01/2016	16/02/2016	19/02/2016	22/02/2016	11	6	17
00271	SENCCA VARA SALOMON	10414067846	17/02/2016	18/02/2016	28/01/2016	18/02/2016	19/02/2016	22/02/2016	1	4	5
00272	SOTA FERNANDEZ ABRAHAN EDILBERTO	10247103126	02/02/2016	15/02/2016	28/01/2016	15/02/2016	17/02/2016	17/02/2016	13	2	15
00273	CALCIN CCOPA ALEX	10449460486	03/02/2016	15/02/2016	28/01/2016	15/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	12	4	16
00274	LIMA ESTRADA YENY JULIANA	10407254100	29/01/2016	15/02/2016	28/01/2016	15/02/2016	19/02/2016	22/02/2016	17	7	24
00275	COLQUE CONDORI ROXANA	10456418282	29/01/2016	15/02/2016	28/01/2016	15/02/2016	16/02/2016	18/02/2016	17	3	20
00276	AYMITUMA HUAMAN MARISOL	10247129176	29/01/2016	15/02/2016	28/01/2016	15/02/2016	19/02/2016	02/03/2016	17	16	33
00277	TITO QUISPE RUTH SAIDA	10419562276	05/02/2016	15/02/2016	28/01/2016	15/02/2016	22/02/2016	23/02/2016	10	8	18
00280	ASOCIACION RURAL VIAL APU MISTIÑA SICUANI	20564090761	11/02/2016	18/02/2016	11/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	22/02/2016	7	4	11
00311	QUINTO MENDIVIL JAIME ALBERTO	10013340949	01/02/2016	11/02/2016	01/02/2016	11/02/2016	12/02/2016	12/02/2016	10	1	11
00312	MEDRANO OCHOA ROSMERY	10247169763	01/02/2016	11/02/2016	01/02/2016	11/02/2016	12/02/2016	12/02/2016	10	1	11
00313	MONTUFAR GAMBARINI ARACELI MIREYA	10775301126	02/02/2016	03/02/2016	01/02/2016	05/02/2016	08/02/2016	08/02/2016	1	5	6
00314	NOA ESQUIVEL DEMNIS JHON	10456449315	01/02/2016	15/02/2016	01/02/2016	15/02/2016	19/02/2016	22/02/2016	14	7	21
00315	AYSA SENCIA EVARISTA	10245831639	01/02/2016	16/02/2016	01/02/2016	16/02/2016	19/02/2016	19/02/2016	15	3	18
00316	MAMANI CONDORI JUANA	10417998506	01/02/2016	16/02/2016	01/02/2016	16/02/2016	19/02/2016	19/02/2016	15	3	18
00317	JALISTO ALCCALAYCO ROXANA	10432937050	01/02/2016	16/02/2016	01/02/2016	16/02/2016	19/02/2016	19/02/2016	15	3	18
00318	ARQQUE ARMUTO ALEX	10739512790	01/02/2016	16/02/2016	01/02/2016	16/02/2016	19/02/2016	19/02/2016	15	3	18
00319	RAMIREZ MAMANI JOVITA JESUS	10400449801	01/02/2016	16/02/2016	01/02/2016	16/02/2016	19/02/2016	19/02/2016	15	3	18

00320	RAMOS MAMANI TIMOTEO	10247051096	01/02/2016	16/02/2016	01/02/2016	16/02/2016	19/02/2016	19/02/2016	15	3	18
00321	RIOS ROMERO ELISA	10239961393	01/02/2016	16/02/2016	01/02/2016	16/02/2016	22/02/2016	29/03/2016	15	42	57
00322	ALANOCA TICUNA JULIAN	10246705173	01/02/2016	16/02/2016	01/02/2016	16/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	15	3	18
00323	SONCCO MAMANI LEONIDAD	10401432243	01/02/2016	16/02/2016	01/02/2016	16/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	15	3	18
00324	QUISPE QUISPE LUZ MARINA	10420495027	01/02/2016	16/02/2016	01/02/2016	16/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	15	3	18
00325	CRUZ PAIVA DELIA	10410988955	01/02/2016	16/02/2016	01/02/2016	16/02/2016	22/02/2016	23/02/2016	15	7	22
00330	LABRA PHUTURI AUDA LUZ	10438709407	12/02/2016	16/02/2016	01/02/2016	16/02/2016	26/02/2016	15/03/2016	4	28	32
00334	VILLANUEVA VEGA ADRIAN SEGUNDO	10247121612	01/02/2016	18/02/2016	01/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	19/02/2016	17	1	18
00335	CONDORI PAUCCARA ROXANA	10453394005	01/02/2016	16/02/2016	01/02/2016	16/02/2016	19/02/2016	22/02/2016	15	6	21
00339	PILLCO CHAMPI ISABEL	10421708466	01/02/2016	16/02/2016	01/02/2016	16/02/2016	19/02/2016	22/02/2016	15	6	21
00340	USCAMAYTA USCAMAYTA SONIA GLADIS	10433492604	01/02/2016	16/02/2016	01/02/2016	16/02/2016	19/02/2016	20/02/2016	15	4	19
00341	CORRALES ORCOTAMBO MIRIAN ROXANA	10446823383	01/02/2016	16/02/2016	01/02/2016	16/02/2016	18/02/2016	23/02/2016	15	7	22
00342	OROCHÉ TAYPE AURELIA MARIA	10247074690	01/02/2016	16/02/2016	01/02/2016	16/02/2016	26/02/2016	03/03/2016	15	16	31
00348	MAXI CRUZ ELOY	10416085094	01/02/2016	17/02/2016	01/02/2016	19/02/2016	22/02/2016	23/02/2016	16	6	22
00349	PACHECO VALDEZ ALEJANDRO ULDARICO	10246695909	01/02/2016	11/02/2016	01/02/2016	11/02/2016	15/02/2016	17/02/2016	10	6	16
00350	CONDORI CCALLO HUGO	10449244228	01/02/2016	11/02/2016	01/02/2016	11/02/2016	19/02/2016	20/02/2016	10	9	19
00351	ALATA LLIMPI MELQUIADES	10238731670	01/02/2016	17/02/2016	01/02/2016	19/02/2016	19/02/2016	22/02/2016	16	5	21
00352	SULLCA HUAYLLA YOLINDA	10472970963	01/02/2016	12/02/2016	01/02/2016	12/02/2016	13/02/2016	13/02/2016	11	1	12
00353	RAFAELE CCANA JAIME	10419590296	01/02/2016	08/02/2016	01/02/2016	10/02/2016	12/02/2016	12/02/2016	7	4	11
00354	NIETO GAMBOA SAUL	10239908115	01/02/2016	11/02/2016	01/02/2016	11/02/2016	16/02/2016	16/02/2016	10	5	15
00355	CONDORI JIHUALLANCCA VALENTIN	10405556621	01/02/2016	15/02/2016	01/02/2016	18/02/2016	26/02/2016	10/03/2016	14	24	38
00356	TINTA MONTESINOS MILTON JHONY	10472677891	01/02/2016	15/02/2016	01/02/2016	15/02/2016	23/02/2016	23/02/2016	14	8	22
00358	YUCRA SANTANDER SALVADOR	10476959913	11/02/2016	16/02/2016	11/02/2016	16/02/2016	19/02/2016	19/02/2016	5	3	8
00365	GOMEZ FLOREZ AVIGAIL	10102828301	02/02/2016	11/02/2016	02/02/2016	11/02/2016	15/02/2016	15/02/2016	9	4	13
00366	HUAYHUA ROMERO EDWIN	10239980771	02/02/2016	12/02/2016	02/02/2016	12/03/2016	18/02/2016	18/02/2016	10	6	16
00367	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES BETANCUR EMP	20491038323	11/02/2016	22/02/2016	11/02/2016	22/02/2016	24/03/2016	24/02/2016	11	2	13
00373	SARAYA MENDOZA HECTOR	10441615723	23/02/2016	08/03/2016	11/02/2016	08/03/2016	10/03/2016	10/03/2016	14	2	16
00380	SUMIRE HUARANCA ROGER	10431234527	04/02/2016	22/02/2016	02/02/2016	22/02/2016	26/02/2016	01/03/2016	18	8	26
00381	COCHAMA CHAMPI GREGORIO	10420344495	03/02/2016	16/02/2016	02/02/2016	16/02/2016	26/02/2016	27/02/2016	13	11	24
00382	BOLAÑOS QUISPE RUBEN	10453867248	02/02/2016	15/02/2016	02/02/2016	15/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	13	4	17
00384	TELEFONICA DEL PERU SAA	20100017491	03/02/2016	03/02/2016	02/02/2016	13/02/2016	05/02/2016	05/02/2016	0	2	2
00386	ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	20116544289	03/02/2016	03/02/2016	02/02/2016	03/02/2016	08/02/2016	08/02/2016	0	5	5
00392	DUEÑAS RIVEROS LOURDES AMALIA	10100015141	03/02/2016	16/02/2016	03/02/2016	16/03/2016	18/03/2016	19/02/2016	13	3	16
00400	CONDORI LEON PILAR GENOVEVA	10459571251	05/02/2016	05/02/2016	03/02/2016	05/02/2016	09/02/2016	11/02/2016	0	6	6
00401	ALMIRON GARCIA JUSTO ROMAN	10293307275	05/02/2016	08/02/2016	03/02/2016	08/02/2016	09/02/2016	11/02/2016	3	3	6

00402	CAHUASCANCO CAHUASCANCO FREDY	10247216141	05/02/2016	08/02/2016	03/02/2016	08/02/2016	10/02/2016	10/02/2016	3	2	5
00403	SUMA MEJIA ALBERTH ZENON	10446193126	05/02/2016	08/02/2016	03/02/2016	08/02/2016	10/02/2016	10/02/2016	3	2	5
00404	HOLGADO ALVAREZ WILBER	10247122953	05/02/2016	05/02/2016	03/02/2016	05/02/2016	09/02/2016	10/02/2016	0	5	5
00405	ZAMBRANO CAHUATA VILMA	10478051994	05/02/2016	05/02/2016	03/02/2016	05/02/2016	26/02/2016	28/04/2016	0	83	83
00423	BATALLANOS TTITO ANICETO	10431082981	09/02/2016	24/02/2016	05/02/2016	24/02/2016	26/02/2016	03/03/2016	15	8	23
00427	SERNA MARTINEZ VICTOR	10247012091	05/02/2016	15/02/2016	05/02/2016	15/02/2016	19/02/2016	19/02/2016	10	4	14
00428	MAMANI CHUQUIHUAYTA ZENON DERICK	10445112297	05/02/2016	16/02/2016	05/02/2016	16/02/2016	29/02/2016	01/03/2016	11	14	25
00429	QUISPE MALDONADO VIDAL	10297330948	05/02/2016	15/02/2016	05/02/2016	15/02/2016	19/02/2016	29/02/2016	10	14	24
00430	ASOCIACION RURAL VIAL APU JURURO PUJYO PUJYO	20564060772	05/02/2016	01/03/2016	05/02/2016	01/03/2016	29/02/2016	04/03/2016	25	3	28
00433	CASAVARDE MURGUIA CLAUDIA AURORA	10408080105	15/02/2016	22/02/2016	08/02/2016	22/02/2016	23/02/2016	24/02/2016	7	2	9
00434	EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA MEDRANO F	20490291017	08/02/2016	15/02/2016	08/02/2016	15/02/2016	23/02/2016	03/03/2016	7	17	24
00435	CONDORI CUTI ISMAEL	10441615693	08/02/2016	15/02/2016	08/02/2016	15/02/2016	19/03/2016	22/02/2016	7	7	14
00442	GRUPO DE DESARROLLO TELECOMUNICACIONES S.A	20563502178	08/02/2016	24/02/2016	08/02/2016	24/02/2016	29/02/2016	21/03/2016	16	26	42
00445	BALTAZAR SOTA ELIANA	10240039937	15/02/2016	16/02/2016	08/02/2016	16/02/2016	29/02/2016	03/03/2016	1	16	17
00446	MUÑIZ SERRANO ARISTIDES	10403392273	08/02/2016	11/02/2016	08/02/2016	11/02/2016	12/02/2016	12/02/2016	3	1	4
00447	DEL CASTILLO PANIAGUA ALAIN MIGUEL	10443273757	21/03/2016	27/03/2016	08/02/2016	30/03/2016	12/02/2016	13/04/2016	6	17	23
00449	CONSORCIO EJECUTOR SUR PERÚ	20563811634	15/02/2016	26/02/2016	08/02/2016	15/03/2016	17/03/2016	17/03/2016	11	20	31
00536	FERNANDEZ PONCE ELOY	10412968714	11/02/2016	16/02/2016	11/02/2016	16/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	5	3	8
00537	CHILLITUPA PAIVA LUCIO BERNAL	10238684841	11/02/2016	16/02/2016	11/02/2016	16/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	5	3	8
00538	LOPE DIAZ RICHAH JHON	10721041935	11/02/2016	16/02/2016	11/02/2016	16/02/2016	18/02/2016	18/03/2016	5	31	36
00540	APARICIO AMANCA KELY SONALI	10466113030	11/02/2016	17/02/2016	11/02/2016	17/02/2016	19/02/2016	23/02/2016	6	6	12
00541	CACERES RAMOS YESICA	10463780124	11/02/2016	23/02/2016	11/02/2016	23/02/2016	26/02/2016	16/03/2016	12	22	34
00542	LOPEZ CARRASCO KAREN MILUSKA	10451509662	11/02/2016	17/02/2016	11/02/2016	17/02/2016	26/02/2016	16/03/2016	6	28	34
00543	PUMA CARDEÑA RICHARD	10421902505	11/02/2016	17/02/2016	11/02/2016	17/02/2016	26/02/2016	23/02/2016	6	6	12
00544	BUSTAMANTE HUILLCA IGNACIO	10245859215	11/02/2016	16/02/2016	11/02/2016	16/02/2016	22/02/2016	29/02/2016	5	13	18
00545	PUMA QUISPE WALTHER	10478373207	11/02/2016	16/02/2016	11/02/2016	16/02/2016	20/02/2016	20/02/2016	5	4	9
00546	MAMANI QUISPE RENE	10423476147	11/02/2016	16/02/2016	11/02/2016	16/02/2016	16/03/2016	16/03/2016	5	29	34
00547	CONDORCCAHUA QUISPE SEVERO	10443900719	11/02/2016	17/02/2016	11/02/2016	17/02/2016	22/02/2016	23/02/2016	6	6	12
00561	RAMOS QUISPE JUBISA MARIANELA	10418457924	12/02/2016	18/02/2016	12/02/2016	22/02/2016	18/03/2016	01/04/2016	6	43	49
00564	QUISPE CONDORI ALEXANDER DANIEL	10701729078	12/02/2016	18/02/2016	12/02/2016	18/02/2016	28/02/2016	02/03/2016	6	13	19
00574	DEL CASTILLO HERRERA CHRISTIAN	10247157871	15/02/2016	18/02/2016	15/02/2016	18/02/2016	16/03/2016	16/03/2016	3	27	30
00579	QUISPE RAMOS CESAR	10419538308	15/02/2016	23/02/2016	15/02/2016	23/02/2016	29/02/2016	21/03/2016	8	27	35
00580	IMPRESA LIBRERÍA LIWI EMPRESA INDIVIDUAL DE R	20450677427	25/02/2016	01/03/2016	15/02/2016	01/03/2016	30/03/2016	30/03/2016	5	29	34
00581	QUISPE TACO JUSTINIANI	10462740234	15/02/2016	22/02/2016	15/02/2016	22/02/2016	26/02/2016	01/03/2016	7	8	15
00583	DEZA MONTOYA JOSE LUIS	10456388481	15/02/2016	16/02/2016	15/02/2016	16/02/2016	26/02/2016	08/03/2016	1	21	22

00601	CRUZ QUISPE VIRGILIO	10246989961	16/02/2016	18/02/2016	16/02/2016	18/02/2016	01/03/2016	01/03/2016	2	12	14
00602	TELEFONICA DEL PERU SAA	20100017491	16/02/2016	18/02/2016	16/02/2016	18/02/2016	24/02/2016	29/02/2016	2	11	13
00603	ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	20116544289	16/02/2016	18/02/2016	16/02/2016	18/02/2016	19/02/2016	19/02/2016	2	1	3
00604	PHOCCO CRUZ LUZ MARINA	10404858454	16/02/2016	22/02/2016	16/02/2016	22/02/2016	25/02/2016	03/03/2016	6	10	16
00606	PHOCCO CRUZ LUZ MARINA	10404858454	16/02/2016	22/02/2016	16/02/2016	22/02/2016	25/02/2016	03/03/2016	6	10	16
00607	CHIPANA FERNANDEZ NINFA GUADALUPE	10238084895	16/02/2016	26/02/2016	16/02/2016	26/02/2016	29/02/2016	16/03/2016	10	19	29
00608	QUISPE HUAMAN ROY EDGARDO	10445962126	16/02/2016	23/02/2016	16/02/2016	23/02/2016	23/03/2016	12/04/2016	7	49	56
00610	GEOMET S.A.C.	20563894581	16/02/2016	22/02/2016	16/02/2016	22/02/2016	11/03/2016	14/03/2016	6	21	27
00619	KELLY GRAFF S.R.L.	20563842271	22/02/2016	23/02/2016	16/02/2016	23/02/2016	22/02/2016	01/03/2016	1	7	8
00620	AMERICANA DE RADIODIFUSION SATÉLITE S.C.R.LTDA	20213761243	16/02/2016	22/02/2016	16/02/2016	22/02/2016	29/02/2016	09/03/2016	6	16	22
00621	CRUZ WIRACOCOA VICTOR	15401022489	16/02/2016	18/02/2016	16/02/2016	18/02/2016	27/02/2016	27/02/2016	2	9	11
00641	ILLARY Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -	20528008624	23/02/2016	07/03/2016	17/02/2016	08/03/2016	09/03/2016	10/03/2016	13	3	16
00642	ABARCA FERNANDEZ MANUEL	10408107569	17/02/2016	22/02/2016	17/02/2016	22/02/2016	26/02/2016	01/03/2016	5	8	13
00661	QUISPE QQUELCCA KARINA	10428809900	01/03/2016	18/03/2016	18/02/2016	18/03/2016	28/03/2016	01/04/2016	17	14	31
00663	CONDORI CONDORI JOAQUIN	10246644115	01/03/2016	28/03/2016	18/02/2016	30/03/2016	31/03/2016	07/04/2016	27	10	37
00664	ANDIA TUMPAY MANUEL	10465448887	01/03/2016	17/03/2016	18/02/2016	17/03/2016	22/03/2016	22/03/2016	16	5	21
00665	ORELLANO TUERO ALAIN FERNANDO	10419549105	02/03/2016	17/03/2016	18/02/2016	17/03/2016	18/03/2016	23/03/2016	15	6	21
00666	QUISPE CONDORI IGOR ISAIAS	10429435680	29/02/2016	21/03/2016	18/02/2016	21/03/2016	23/03/2016	23/03/2016	21	2	23
00668	PARQUI HUALLPA HEBER	10407317730	07/03/2016	10/03/2016	18/02/2016	10/03/2016	14/03/2016	14/03/2016	3	4	7
00669	SALAS CACHURA VICENTA	10247040442	02/03/2016	14/03/2016	18/02/2016	14/03/2016	16/03/2016	17/03/2016	12	3	15
00670	GUTIERREZ ANTONIO GESU KIRKPATRICK	10411596571	02/03/2016	22/03/2016	18/02/2016	22/03/2016	26/03/2016	16/04/2016	20	25	45
00671	ALANOCA MAMANI RUTH	10470300693	29/02/2016	02/03/2016	18/02/2016	02/03/2016	04/03/2016	04/03/2016	2	2	4
00672	MARCOS CHUTA HUGO ENRIQUE	10427060557	02/03/2016	09/03/2016	18/02/2016	09/03/2016	12/03/2016	12/03/2016	7	3	10
00673	AVILA RODRIGUEZ JHEFERSON CLAUDIO	10722522384	29/02/2016	03/03/2016	18/02/2016	03/03/2016	11/03/2016	11/03/2016	3	8	11
00674	PACHECO VALDEZ ALEJANDRO ULДАРICO	10246695909	29/02/2016	08/03/2016	18/02/2016	08/03/2016	18/03/2016	18/03/2016	8	10	18
00675	CONDORI TAPIA ANTONY	10464121647	07/04/2016	28/04/2016	18/02/2016	29/04/2016	02/05/2016	05/05/2016	21	7	28
00676	TOROCHAHUA LOPEZ YENY ESMERALDA	10420013774	01/03/2016	18/03/2016	18/02/2016	18/03/2016	22/03/2016	22/03/2016	17	4	21
00677	CONDORI CICALLO HUGO	10449244228	29/02/2016	08/03/2016	18/02/2016	08/03/2016	14/03/2016	21/03/2016	8	13	21
00678	MAXI CRUZ ELOY	10416085094	29/02/2016	08/03/2016	18/02/2016	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016	8	7	15
00679	SALCE GALLEGOS JAVIER	10295755399	07/03/2016	13/06/2016	17/02/2016	15/06/2016	17/06/2016	17/06/2016	98	4	102
00680	AGUILAR GUTIERREZ ISMAEL JACOB	10471474962	01/03/2016	18/03/2016	18/02/2016	18/03/2016	21/03/2016	22/03/2016	17	4	21
00684	CHUQUIPURA BUSTAMANTE PERCY	10736018328	01/03/2016	31/03/2016	18/02/2016	31/03/2016	04/04/2016	06/04/2016	30	6	36
00685	CACHURA CRUZ WILBER	10443911711	10/03/2016	01/04/2016	18/02/2016	01/04/2016	06/04/2016	07/04/2016	22	6	28
00686	ENRIQUEZ RODRIGUEZ KAREN	10472428271	01/03/2016	31/03/2016	18/02/2016	31/03/2016	01/04/2016	09/04/2016	30	9	39
00687	MAXI MAMANI ZENON	10431445579	01/03/2016	30/03/2016	18/02/2016	30/03/2016	01/04/2016	04/04/2016	29	5	34

00706	PANTI QUISPE YANET	10481168916	09/03/2016	16/03/2016	19/02/2016	16/03/2016	21/03/2016	21/03/2016	7	5	12
00707	CUYO CASA RUBEN	10442321821	02/03/2016	10/03/2016	19/02/2016	10/03/2016	16/03/2016	16/03/2016	8	6	14
00708	LEON CHINO WALDI ERNESTO	10433699870	02/03/2016	10/03/2016	19/02/2016	10/03/2016	14/03/2016	14/03/2016	8	4	12
00709	CONTRERAS FUENTES ELIEZER	10247153271	02/03/2016	10/03/2016	19/02/2016	10/03/2016	15/03/2016	15/03/2016	8	5	13
00710	PAREDES NIETO JHOSEDYN EDILBERTO	10401609569	29/02/2016	03/03/2016	19/02/2016	03/03/2016	04/03/2016	04/03/2016	3	1	4
00711	QUISPE CCACYAVILCA RENE	10422562422	29/02/2016	02/03/2016	19/02/2016	02/03/2016	07/03/2016	08/03/2016	2	6	8
00712	QUISPE CAHUASCANCO FLOR YOBANA	10738881228	29/02/2016	02/03/2016	19/02/2016	02/03/2016	03/03/2016	04/03/2016	2	2	4
00713	HUILLCA SERGO ROXANA	10438991692	29/02/2016	02/03/2016	19/02/2016	02/03/2016	03/03/2016	04/03/2016	2	2	4
00715	TICA MENDOZA MARIBEL ROCIO	10005209434	29/02/2016	03/03/2016	19/02/2016	03/03/2016	11/03/2016	15/03/2016	3	12	15
00716	JALIXTO QUISPE AMELIA	10402714013	23/02/2016	02/03/2016	19/02/2016	02/03/2016	11/03/2016	15/03/2016	8	13	21
00717	INFANTES SUAREZ LESSDY ROSAURA	10466757131	29/02/2016	03/03/2016	19/02/2016	03/03/2016	04/03/2016	04/03/2016	3	1	4
00719	MEZA JANCCO YOVANNA	10448158191	29/02/2016	04/03/2016	19/02/2016	04/03/2016	04/03/2016	07/03/2016	4	3	7
00720	GAMARRA FLORES YURI	10458945263	29/02/2016	02/03/2016	19/02/2016	02/03/2016	04/03/2016	04/03/2016	2	2	4
00721	QUIROGA ROCA EDGAR ANGEL	10238295527	25/02/2016	03/03/2016	19/02/2016	03/03/2016	11/03/2016	14/03/2016	7	11	18
00737	ALATA LLIMPI MELQUIADES	10238731670	29/02/2016	11/03/2016	23/02/2016	11/03/2016	15/03/2016	17/03/2016	11	6	17
00806	CAHUANA HUILLCA OLINDA	10423946020	25/02/2016	03/03/2016	25/02/2016	03/03/2016	14/03/2016	15/03/2016	7	12	19
00809	HUAMAN YUCRA CECILIA YOBANA	10434374559	21/03/2016	18/04/2016	25/02/2016	20/04/2016	25/04/2016	17/05/2016	28	29	57
00889	RODRIGUEZ HUAMAN GREGORIO	10247179530	29/02/2016	08/03/2016	26/02/2016	08/03/2016	17/03/2016	17/03/2016	8	9	17
00890	EMPSSAPAL S.A.	20277812844	26/02/2016	02/03/2016	26/02/2016	02/03/2016	04/03/2016	04/03/2016	5	2	7
00891	CALDERON FLORES ORLANDO JUSTO	10246756011	29/02/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	9	9	18
00894	COAQUIRA FLORES FRANCISCA MARIA	10247112583	29/02/2016	04/03/2016	26/02/2016	04/03/2016	14/03/2016	18/03/2016	4	14	18
00895	MENDOZA TICONA LUZ BELY	10417940141	29/02/2016	04/03/2016	26/02/2016	04/03/2016	14/03/2016	16/03/2016	4	12	16
00896	NOA PARHUAYO FRANK HAROLD	10419538189	29/02/2016	07/03/2016	26/02/2016	07/03/2016	14/03/2016	14/03/2016	7	7	14
00897	LAZARTE ANDIA JULIA	10248690432	29/02/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	17/03/2016	18/03/2016	9	9	18
00898	ESCALANTE MAMANI HONORATO	10247028582	01/03/2016	11/03/2016	26/02/2016	11/03/2016	11/03/2016	17/03/2016	10	6	16
00899	QQUENTA TTURO MARY LUZ	10440968428	01/03/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	17/03/2016	18/03/2016	8	9	17
00900	QUISPE DE GUTIERREZ EUGENIA ALBERTA	10246841182	01/03/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	17/03/2016	18/03/2016	8	9	17
00901	HUARCA DE ALANOCA BARBARA	10246670418	29/02/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	14/03/2016	16/03/2016	9	7	16
00902	ACHAHUANCO CONSA DANIEL APOLO	10060565193	09/03/2016	16/03/2016	26/02/2016	16/03/2016	22/03/2016	23/03/2016	7	7	14
00903	RAMOS FLOREZ ADOLFO	10800570901	29/02/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	16/03/2016	16/03/2016	9	7	16
00904	ALMONTE SALAS JOSE LUIS	10247143144	01/03/2016	16/03/2016	26/02/2016	16/03/2016	21/03/2016	22/03/2016	15	6	21
00905	COCHAMA AYTARA FIDEL CELIO	10448158182	29/02/2016	10/03/2016	26/02/2016	10/03/2016	21/03/2016	22/03/2016	10	12	22
00906	HUALLA VILCA EDSON JHOSINALDO	10472428298	07/03/2016	10/03/2016	26/02/2016	10/03/2016	18/03/2016	18/03/2016	3	8	11
00907	ARAOZ FLOREZ KARLA	10428461342	29/02/2016	14/03/2016	26/02/2016	14/03/2016	23/03/2016	23/03/2016	14	9	23
00909	QUIÑONES MASSA LUCIANO	10447384812	29/02/2016	04/03/2016	26/02/2016	04/03/2016	25/03/2016	28/03/2016	4	24	28

00910	PALOMINO LICONA RONALD ALEX	10425221588	29/02/2016	04/03/2016	26/02/2016	04/03/2016	21/03/2016	22/03/2016	4	18	22
00911	QUISPE SONCCO EDWIN JHON	10464114977	08/03/2016	10/03/2016	26/02/2016	10/03/2016	15/03/2016	15/03/2016	2	5	7
00912	CANO VALENCIA MIGUEL OSCAR	10294131260	29/02/2016	04/03/2016	26/02/2016	04/03/2016	10/03/2016	10/03/2016	4	6	10
00913	DELGADO BARRIOS JUAN ENRIQUE	10247190720	29/02/2016	04/03/2016	26/02/2016	04/03/2016	10/03/2016	10/03/2016	4	6	10
00914	PAREJA ACUÑA LUIS ALBERTO	10238168193	29/02/2016	18/03/2016	26/02/2016	18/03/2016	21/03/2016	22/03/2016	18	4	22
00915	MERMA ARTEAGA ROBERT ADRIAN	10407207128	29/02/2016	04/03/2016	26/02/2016	04/03/2016	07/03/2016	10/03/2016	4	6	10
00916	VILLANUEVA CHURA JAIME	10450746466	29/02/2016	18/03/2016	26/02/2016	18/03/2016	21/03/2016	21/03/2016	18	3	21
00917	HANCCO LIPES JUAN	10246814975	03/03/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	22/03/2016	23/03/2016	6	14	20
00918	CONDORI ROMERO LIVIA	10246995791	03/03/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	29/03/2016	30/03/2016	6	21	27
00919	PAUCAR ATAMARI MARCELINA	10238171739	09/03/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	20/03/2016	22/03/2016	0	13	13
00920	VARA MAMANI JUANA	10247133564	03/03/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	14/03/2016	15/03/2016	6	6	12
00921	MACHACCA CHOQUEPATA YANETH HILDA	10408945751	03/03/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	16/03/2016	16/03/2016	6	7	13
00922	QUISPE HUAMANI ROCIO	10616398941	03/03/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	16/03/2016	16/03/2016	6	7	13
00923	ROJAS HUAYHUA BRIGIDA	10803573846	03/03/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	15/03/2016	15/03/2016	6	6	12
00924	MONTESINOS CHUNGA EDUARDA	10404680329	03/03/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	15/03/2016	15/03/2016	6	6	12
00925	CALLO QUISPE SANTUSA	10247169119	03/03/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	6	9	15
00926	LOPEZ KCACHA DELFINA	10247204259	03/03/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	6	9	15
00927	ROJAS VARGAS GUILLERMO MARCELINO	10435097516	02/03/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	11/03/2016	14/03/2016	7	5	12
00928	RECHARTE MATAMOROS RICHARD	10247137659	02/03/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	30/03/2016	02/04/2016	7	24	31
00929	AYMITUMA HUAMAN MARISOL	10247129176	29/02/2016	04/03/2016	26/02/2016	04/03/2016	14/03/2016	14/03/2016	4	10	14
00930	LIMA ESTRADA YENY JULIANA	10407254100	29/02/2016	04/03/2016	26/02/2016	04/03/2016	14/03/2016	16/03/2016	4	12	16
00931	CAÑI OCHOA FRANCOIS THOMAS	10411179686	29/02/2016	02/03/2016	26/02/2016	02/03/2016	04/03/2016	04/03/2016	2	2	4
00932	VASQUEZ KANA KENDYA MAYUMY	10719615703	29/02/2016	04/03/2016	26/02/2016	04/03/2016	17/03/2016	18/03/2016	4	14	18
00933	OJEDA ARAHUALLPA NICOLASA	10474242655	29/02/2016	04/03/2016	26/02/2016	04/03/2016	14/03/2016	15/03/2016	4	11	15
00934	APAZA MAMANI AGUSTINA CASILDA	10404909687	29/02/2016	04/03/2016	26/02/2016	04/03/2016	15/03/2016	17/03/2016	4	13	17
00935	HUAYLLANI SULLCARANI DONATO CAYETANO	10246686993	29/02/2016	04/03/2016	26/02/2016	04/03/2016	18/03/2016	22/03/2016	4	18	22
00936	CHALLCO FERNANDEZ ROSA LILIANA	10257883847	29/02/2016	04/03/2016	26/02/2016	04/03/2016	11/03/2016	14/03/2016	4	10	14
00937	MAMANI ZAVALITA NILO	10441990061	29/02/2016	04/03/2016	26/02/2016	04/03/2016	11/03/2016	11/03/2016	4	7	11
00938	YANA CALCINA ROSA	10239434440	29/02/2016	08/03/2016	26/02/2016	08/03/2016	21/03/2016	22/03/2016	8	14	22
00939	APAZA VELASQUEZ CATIYANA YAHANDA	10484323068	29/02/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	15/03/2016	19/03/2016	9	10	19
00940	SUMIRE CUEVAS NILDA	10483089606	29/02/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	21/03/2016	23/03/2016	9	14	23
00941	CALCIN CCOPA ALEX	10449460486	29/02/2016	07/03/2016	26/02/2016	07/03/2016	14/03/2016	15/03/2016	7	8	15
00942	MAMANI HUARAKA AYDE VICKY	10475947857	29/02/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	28/03/2016	30/03/2016	9	21	30
00943	SENCCA MAMANI MARY CARMEN	10467952230	29/02/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	14/03/2016	15/03/2016	9	6	15
00944	PHUTURI OLIVERA FANNI	10765903071	29/02/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	25/03/2016	28/03/2016	9	19	28

00945	HUARACA HERMOZA EDWIN	10479438272	29/02/2016	08/03/2016	26/02/2016	08/03/2016	09/03/2016	11/03/2016	8	3	11
00946	PUMA CCASA OSCAR REYNALDO	10405267875	29/02/2016	07/03/2016	26/02/2016	07/03/2016	17/03/2016	17/03/2016	7	10	17
00947	HUARACHA ROJAS DEYSY	10460937570	29/02/2016	08/03/2016	26/02/2016	08/03/2016	18/03/2016	21/03/2016	8	13	21
00948	CHAVEZ SALAS JORGE LUIS	10406480581	29/02/2016	02/03/2016	26/02/2016	02/03/2016	08/03/2016	08/03/2016	2	6	8
00949	TELEFONICA DEL PERU SAA	20100017491	26/02/2016	02/03/2016	26/02/2016	02/03/2016	09/03/2016	09/03/2016	5	7	12
00950	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	20467534026	26/02/2016	03/03/2016	26/02/2016	03/03/2016	09/03/2016	09/03/2016	6	6	12
00951	AVILES CONDORI OSCAR	10428273341	29/02/2016	09/03/2016	26/02/2016	10/04/2016	12/04/2016	12/04/2016	9	34	43
00952	CHOQUE APAZA ABAD MARCELINO	10013331524	14/03/2016	16/05/2016	26/02/2016	23/05/2016	25/05/2016	27/05/2016	63	11	74
00953	CARMONA AGUIRRE ANGELA MARIA	10239823080	01/03/2016	07/03/2016	26/02/2016	17/03/2016	21/03/2016	18/04/2016	6	42	48
00954	HERMOZA MALDONADO ROGER	10462872106	01/03/2016	09/03/2016	26/02/2016	09/03/2016	11/03/2016	11/03/2016	8	2	10
00955	SANCHEZ REYNA PAMELA	10423521185	01/03/2016	08/03/2016	26/02/2016	08/03/2016	12/03/2016	12/03/2016	7	4	11
00956	CONTRERAS CAMPANA ALCIDES	10246679075	29/02/2016	03/03/2016	26/02/2016	03/03/2016	04/03/2016	04/03/2016	3	1	4
00957	QUINTO MENDIVIL JAIME ALBERTO	10013340949	29/02/2016	02/03/2016	26/02/2016	02/03/2016	04/03/2016	04/03/2016	2	2	4
00958	HUALLA VEGA DENIS	10402980180	26/02/2016	10/03/2016	26/02/2016	10/03/2016	11/03/2016	14/03/2016	13	4	17
00959	SONCO CACERES JESITH PATRICK	10473177647	01/03/2016	08/03/2016	26/02/2016	08/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	7	10	17
00960	CHOQUE HUILLCA JOHN BORIS	10428093343	01/03/2016	08/03/2016	26/02/2016	08/03/2016	11/03/2016	11/03/2016	7	3	10
00961	ESCALANTE LEON VDA.DE ESQUIVEL MELANIA LILA	10246650409	02/03/2016	08/03/2016	26/02/2016	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016	6	7	13
00962	PUMA INCARROCA EDGARDO	10428491306	01/03/2016	02/03/2016	26/02/2016	02/03/2016	04/03/2016	04/03/2016	1	2	3
00963	APARICIO ALARCON JOSE RUBEN	10238124498	02/03/2016	16/03/2016	26/02/2016	28/03/2016	29/03/2016	01/04/2016	14	16	30
00964	ALMIRON GARCIA JUSTO ROMAN	10293307275	01/03/2016	03/03/2016	29/02/2016	03/03/2016	08/03/2016	10/03/2016	2	7	9
00965	CONDORI SARAVIA ROBERTO	10239557789	29/02/2016	02/03/2016	29/02/2016	02/03/2016	08/03/2016	10/03/2016	2	8	10
00967	CHAMPI MONTERROSO MARITZA FELICITAS	10246600584	29/02/2016	02/03/2016	29/02/2016	02/03/2016	08/03/2016	08/04/2016	2	37	39
00968	FERNANDEZ TAPIA ROSA	10247117577	01/03/2016	09/03/2016	29/02/2016	09/03/2016	11/03/2016	11/03/2016	8	2	10
00969	CONTRERAS HUACHACA CIRILA JUSTA	10431266275	01/03/2016	11/03/2016	29/02/2016	11/03/2016	12/03/2016	12/03/2016	10	1	11
00970	TINTAYA AGUILAR ELISA	10247180686	01/03/2016	09/03/2016	29/02/2016	09/03/2016	10/03/2016	11/03/2016	8	2	10
00971	HANCCO SINCA GERTRUDES SOLEDAD	10246932676	01/03/2016	04/03/2016	29/02/2016	04/03/2016	11/03/2016	14/03/2016	3	10	13
00972	CARDEÑA QUISPE VICENTINA	10247134854	01/03/2016	09/03/2016	29/02/2016	09/03/2016	11/03/2016	11/03/2016	8	2	10
00973	NAHUAMEL CORDOVA WILLIAMS	10245818055	01/03/2016	11/03/2016	29/02/2016	11/03/2016	18/03/2016	22/03/2016	10	11	21
00974	CONDORI LEON PILAR GENOVEVA	10459571251	01/03/2016	02/03/2016	29/02/2016	02/03/2016	09/03/2016	11/03/2016	1	9	10
00975	ZAMBRANO CAHUATA VILMA	10478051994	01/03/2016	03/03/2016	29/02/2016	03/03/2016	18/03/2016	28/04/2016	2	56	58
00976	HOLGADO ALVAREZ WILBER	10247122953	01/03/2016	03/03/2016	29/02/2016	03/03/2016	04/03/2016	04/03/2016	2	1	3
00977	SUMA MEJIA ALBERTH ZENON	10446193126	01/03/2016	03/03/2016	29/02/2016	03/03/2016	04/03/2016	04/03/2016	2	1	3
00978	SULLCARANA MAMANI CIRILA	10432316136	29/02/2016	03/03/2016	29/02/2016	03/03/2016	04/03/2016	08/03/2016	3	5	8
00979	ROJO HANCCO ISAURA	10454536598	29/02/2016	02/03/2016	29/02/2016	02/03/2016	04/03/2016	04/03/2016	2	2	4
00980	PAREDES CONDORI FAUSTINO	10099729843	04/04/2016	06/04/2016	29/02/2016	06/04/2016	16/04/2016	19/04/2016	2	13	15

00995	RAFAELE CCANA JAIME	10419590296	01/03/2016	22/04/2016	29/02/2016	21/04/2016	29/04/2016	04/05/2016	52	12	64
00997	GUTIERREZ QUISPE EVERTH	10447047506	29/02/2016	03/03/2016	29/02/2016	03/03/2016	07/03/2016	08/03/2016	3	5	8
00998	BARRIENTOS TAPIA EUGENIO RENE	10430639469	29/02/2016	03/03/2016	29/02/2016	03/03/2016	07/03/2016	08/03/2016	3	5	8
00999	CASTAÑEDA YANQUE GONZALO ALONSO	10474870133	08/03/2016	28/04/2016	29/02/2016	27/04/2016	14/04/2016	16/05/2016	51	18	69
01000	YUCRA CANA ALFREDO	10407902683	02/03/2016	18/03/2016	29/02/2016	18/03/2016	21/03/2016	22/03/2016	16	4	20
01001	FUENTES ZAVALA LEONOR ROSALVINA	10248848303	29/02/2016	11/03/2016	29/02/2016	11/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	11	7	18
01002	TAIRO CHAMBI MANUEL	10434374630	29/02/2016	04/03/2016	29/02/2016	04/03/2016	08/03/2016	10/03/2016	4	6	10
01003	LATORRE TORRES JUAN CARLOS	10239512807	29/02/2016	18/03/2016	29/02/2016	18/03/2016	21/03/2016	21/03/2016	18	3	21
01004	VELAZCO SANCHEZ FREDY	10239511517	29/02/2016	09/03/2016	29/02/2016	09/03/2016	11/03/2016	11/03/2016	9	2	11
01005	SEGOVIA LEON ANTHONY BREZHNEV	10455742183	29/02/2016	11/03/2016	29/02/2016	11/03/2016	14/03/2016	17/03/2016	11	6	17
01006	LUQUE LA TORRE MERCEDES	10246700678	29/02/2016	04/03/2016	29/02/2016	04/03/2016	08/03/2016	10/03/2016	4	6	10
01007	QUISPE CALLA JOSE LUIS	10455503316	29/02/2016	18/03/2016	29/02/2016	18/03/2016	22/03/2016	23/03/2016	18	5	23
01008	QUIPO CRUZ YOVANA	10435431017	01/03/2016	09/03/2016	29/02/2016	09/03/2016	11/03/2016	14/03/2016	8	5	13
01011	RAMOS CCANA JAKELINE ROCIO	10760777884	29/02/2016	07/03/2016	29/02/2016	07/03/2016	09/03/2016	11/03/2016	7	4	11
01013	BARRIENTOS TAPIA EUGENIO RENE	10430639469	03/03/2016	15/04/2016	29/02/2016	15/04/2016	18/04/2016	21/04/2016	43	6	49
01014	TORRES VICTORIO DUANI MARIA	10402546731	08/03/2016	18/04/2016	29/02/2016	27/04/2016	02/05/2016	16/05/2016	41	28	69
01017	PACCO SOTO LEONARDA YANET	10427330171	03/03/2016	09/03/2016	29/02/2016	09/03/2016	15/03/2016	15/03/2016	6	6	12
01026	HUANACO YUCA EUSEBIO	10246623266	02/03/2016	16/03/2016	29/02/2016	16/03/2016	18/03/2016	22/03/2016	14	6	20
01027	TAIÑA ORCONI SAIDA	10452501215	29/02/2016	10/03/2016	29/02/2016	10/03/2016	15/03/2016	15/03/2016	10	5	15
01028	COSTA JIMENEZ ALEXIS DAVID	10451706638	29/02/2016	03/03/2016	29/02/2016	03/03/2016	04/03/2016	04/03/2016	3	1	4
01029	CHATTA CALLAPIÑA CARLOS HUMBERTO	10250621821	29/02/2016	09/03/2016	29/02/2016	09/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	9	9	18
01030	VARA VELASQUE RICARDO	10246648234	02/03/2016	16/03/2016	29/02/2016	16/03/2016	21/03/2016	22/03/2016	14	6	20
01031	PEÑA QUISPE ELMER EDILBERTO	10246959060	29/02/2016	09/03/2016	29/02/2016	09/03/2016	11/03/2016	11/03/2016	9	2	11
01032	TAIÑA ORCONI SAIDA	10452501215	29/02/2016	10/03/2016	29/02/2016	10/03/2016	11/03/2016	15/03/2016	10	5	15
01033	PEÑA QUISPE ELMER EDILBERTO	10246959060	15/03/2016	16/03/2016	29/02/2016	16/03/2016	26/03/2016	29/03/2016	1	13	14
01034	GUTIERREZ PUMA JULIO CESAR	10479766041	02/03/2016	09/03/2016	29/02/2016	09/03/2016	18/03/2016	22/03/2016	7	13	20
01035	CASA MAMANI ANA MARIA	10413866362	29/02/2016	09/03/2016	29/02/2016	09/03/2016	17/03/2016	18/03/2016	9	9	18
01036	COSTA JIMENEZ ALEXIS DAVID	10451706638	29/02/2016	09/03/2016	29/02/2016	09/03/2016	11/03/2016	11/03/2016	9	2	11
01037	AROSTEGUI LLALLA NHAYU INGRIDT	10479575555	29/02/2016	08/03/2016	29/02/2016	08/03/2016	11/03/2016	11/03/2016	8	3	11
01038	HUAMAN MAIHUA FORTUNATO	10247058635	02/03/2016	09/03/2016	29/02/2016	09/03/2016	15/03/2016	17/03/2016	7	8	15
01039	QUISPE CARDENAS HELIO	10463780086	04/03/2016	09/03/2016	29/02/2016	09/03/2016	10/03/2016	10/03/2016	5	1	6
01040	APARICIO QUISPE JORGE	10249644043	02/03/2016	16/03/2016	29/02/2016	16/03/2016	18/03/2016	22/03/2016	14	6	20
01041	CRUZ QUISPE VIRGILIO	10246989961	03/03/2016	14/03/2016	29/02/2016	14/03/2016	18/03/2016	21/03/2016	11	7	18
01043	QUIÑONES MASSA LUCIANO	10447384812	29/02/2016	03/03/2016	29/02/2016	03/03/2016	04/03/2016	04/03/2016	3	1	4
01044	MURGUIA FLORES ANGEL	10249818076	29/02/2016	03/03/2016	29/02/2016	03/03/2016	11/03/2016	11/03/2016	3	8	11

01046	GUZMAN HUALLPA GERARDA	10435736764	29/02/2016	10/03/2016	29/02/2016	10/03/2016	17/03/2016	22/03/2016	10	12	22
01047	AROSTEGUI LLALLA NHAYU INGRIDT	10479575555	29/02/2016	09/03/2016	29/02/2016	09/03/2016	11/03/2016	11/03/2016	9	2	11
01048	HUILLCA LAGOS JUANA	10410414550	29/02/2016	14/03/2016	29/02/2016	14/03/2016	15/03/2016	16/03/2016	14	2	16
01049	HUILLCA LAGOS JUANA	10410414550	29/02/2016	09/03/2016	29/02/2016	09/03/2016	15/03/2016	16/03/2016	9	7	16
01050	CASA MAMANI ANA MARIA	10413866362	29/02/2016	03/03/2016	29/02/2016	03/03/2016	14/03/2016	18/03/2016	3	15	18
01055	DIAZ CONDORI ANA	10404628955	01/03/2016	09/03/2016	01/03/2016	09/03/2016	16/03/2016	22/03/2016	8	13	21
01056	BOLAÑOS QUISPE RUBEN	10453867248	01/03/2016	14/03/2016	01/03/2016	14/03/2016	16/03/2016	22/03/2016	13	8	21
01058	ORMACHEA TUNQUI MERCEDES	10238682873	01/03/2016	03/03/2016	01/03/2016	03/03/2016	04/03/2016	04/03/2016	2	1	3
01059	MENDOZA CONSA ELMER	10404453012	01/03/2016	09/03/2016	01/03/2016	09/03/2016	10/03/2016	12/08/2016	8	156	164
01060	ARANCIBIA ILLANES MARIBEL	10429047418	01/03/2016	02/03/2016	01/03/2016	02/03/2016	03/03/2016	03/03/2016	1	1	2
01061	MENDOZA VILLALOBOS ALAN	10456053764	03/03/2016	22/03/2016	01/03/2016	22/03/2016	25/03/2016	30/03/2016	19	8	27
01062	QUISPE MAMANI WILLIAM	10452171452	04/03/2016	16/03/2016	01/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	18/03/2016	12	2	14
01064	GUZMAN HUALLPA GERARDA	10435736764	01/03/2016	09/03/2016	01/03/2016	09/03/2016	11/03/2016	11/03/2016	8	2	10
01065	INTI'S COURIER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSA	20490362992	07/03/2016	09/03/2016	01/03/2016	09/03/2016	15/03/2016	15/03/2016	2	6	8
01106	GUILLEN NINA RONAL PABLO	10438933935	13/04/2016	28/04/2016	01/03/2016	02/05/2016	05/05/2016	05/05/2016	15	7	22
01108	QUISPE LAUCATA EDGAR	10446037957	13/04/2016	25/04/2016	01/03/2016	26/04/2016	28/03/2016	06/05/2016	12	11	23
01109	TTITO NOA RICARDO YASMANI	10448609036	02/03/2016	17/03/2016	01/03/2016	17/03/2016	18/03/2016	23/03/2016	15	6	21
01110	CONDORI CUTI ISMAEL	10441615693	03/03/2016	30/03/2016	01/03/2016	30/03/2016	28/03/2016	04/04/2016	27	5	32
01111	PINCHI TTITO CARINA	10475528650	01/03/2016	18/03/2016	01/03/2016	18/03/2016	23/03/2016	23/03/2016	17	5	22
01112	ANDIA CHOQUE YORJA EVELIN	10441549682	01/03/2016	07/03/2016	01/03/2016	07/03/2016	16/03/2016	21/03/2016	6	14	20
01113	MAMANI TACUSI WILFREDO	10432093153	03/03/2016	23/03/2016	01/03/2016	23/03/2016	28/03/2016	30/03/2016	20	7	27
01115	CACERES FERNANDEZ EDGAR GERVACIO	10246866681	01/03/2016	29/03/2016	01/03/2016	29/03/2016	30/03/2016	04/04/2016	28	6	34
01117	CARDENAS NEGRON NICOLAS	10247024412	04/03/2016	26/04/2016	01/03/2016	29/04/2016	02/05/2016	03/05/2016	53	7	60
01119	TINTA MONTESINOS MILTON JHONY	10472677891	01/03/2016	20/04/2016	01/03/2016	21/04/2016	24/04/2016	25/04/2016	50	5	55
01122	CONTRERAS CAMPANA ALCIDES	10246679075	15/03/2016	30/03/2016	01/03/2016	30/03/2016	31/03/2016	04/04/2016	15	5	20
01123	PARQUE CHOQUETOCRO ALBERTO	10247091438	08/03/2016	20/04/2016	01/03/2016	22/04/2016	26/04/2016	13/05/2016	43	23	66
01144	PARILLO HUAMANI LUIS ALFREDO	10442837428	03/03/2016	09/03/2016	02/03/2016	09/03/2016	11/03/2016	11/03/2016	6	2	8
01145	QUISPE MALDONADO VIDAL	10297330948	04/03/2016	14/03/2016	02/03/2016	14/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	10	4	14
01146	CONTRERAS CAMPANA ALCIDES	10246679075	02/03/2016	09/03/2016	02/03/2016	09/03/2016	15/03/2016	15/03/2016	7	6	13
01147	HUARACA CONDORI JUVENAL	10474243104	17/03/2016	18/03/2016	02/03/2016	18/03/2016	21/03/2016	23/03/2016	1	5	6
01148	FLORES CAPARO ERWIC	10238278746	04/03/2016	15/04/2016	02/03/2016	19/04/2016	21/04/2016	21/04/2016	42	6	48
01152	CCANAUIRE ALARCON SERAPIO	10247008913	30/03/2016	01/04/2016	02/03/2016	01/04/2016	04/04/2016	07/04/2016	2	6	8
01153	LIZARASO MEZA BENI CIRIACO	10218784581	30/03/2016	01/04/2016	02/03/2016	01/04/2016	11/04/2016	14/04/2016	2	13	15
01154	HUANCA CICALA CLAUDIO	10293327578	30/03/2016	01/04/2016	02/03/2016	01/04/2016	04/04/2016	06/04/2016	2	5	7
01155	FERNANDEZ QUISPE DAVID	10247135460	30/03/2016	01/04/2016	02/03/2016	01/04/2016	08/04/2016	11/04/2016	2	10	12

01158	MAMANI QUISPE RENE	10423476147	04/03/2016	18/03/2016	02/03/2016	18/03/2016	16/03/2016	20/04/2016	14	33	47
01159	APARICIO AMANCA KELLY SONALI	10466113030	04/03/2016	18/03/2016	02/03/2016	18/03/2016	23/03/2016	23/03/2016	14	5	19
01160	FERNANDEZ PONCE ELOY	10412968714	04/03/2016	18/03/2016	02/03/2016	18/03/2016	23/03/2016	23/03/2016	14	5	19
01161	BEJAR TORREBLANCA ANDRES	10246988302	02/03/2016	22/03/2016	02/03/2016	22/03/2016	28/03/2016	30/03/2016	20	8	28
01178	CHIPA CAHUANA RAFAEL YOSEL	10428905372	30/04/2016	20/05/2016	02/03/2016	23/05/2016	25/05/2016	27/05/2016	20	7	27
01226	SOMOCURCIO PACHECO DARWIN ALEX	10239212528	02/03/2016	18/03/2016	02/03/2016	18/03/2016	21/03/2016	01/04/2016	16	14	30
01227	BARAZORDA MARTINEZ YAKELIN	10456200554	04/03/2016	08/03/2016	02/03/2016	08/03/2016	09/03/2016	17/03/2016	4	9	13
01228	BARAZORDA MARTINEZ YAKELIN	10456200554	04/03/2016	08/03/2016	02/03/2016	08/03/2016	09/03/2016	17/03/2016	4	9	13
01241	SALCEDO PAREDES ANDRES	10405669957	15/03/2016	06/04/2016	02/03/2016	06/04/2016	11/04/2016	12/04/2016	22	6	28
01248	CASAVARDE MURGUIA CLAUDIA AURORA	10408080105	03/03/2016	18/03/2016	02/03/2016	18/03/2016	21/03/2016	23/03/2016	15	5	20
01249	J. SANCHEZ MEZA & ASOCIADOS CONTADORES PUBL	20509981184	03/03/2016	04/03/2016	03/03/2016	04/03/2016	08/03/2016	09/03/2016	1	5	6
01251	GUTIERREZ MAMANI YIMI WILFREDO	10726400313	09/03/2016	16/03/2016	03/03/2016	16/03/2016	22/03/2016	06/04/2016	7	21	28
01252	SALAZAR CHINO LISBETH	10429242415	09/03/2016	16/03/2016	03/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	21/03/2016	7	5	12
01253	ROJO LIPES CESAR	10800771221	09/03/2016	16/03/2016	03/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	23/03/2016	7	7	14
01254	CHOQUEHUANCA TICONA OSVALDO	10487456611	09/03/2016	16/03/2016	03/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	21/03/2016	7	5	12
01255	QUISPE MAMANI TIBURCIA	10245706389	09/03/2016	16/03/2016	03/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	18/03/2016	7	2	9
01256	HANCCO AICA TADEO	10246882164	09/03/2016	16/03/2016	03/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	21/03/2016	7	5	12
01257	LUZA HUALLPA WILLIAM AMILCAR	10447974946	09/03/2016	16/03/2016	03/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	29/03/2016	7	13	20
01258	HUAMANI ESPINOZA AURELIA	10408755269	09/03/2016	14/03/2016	04/03/2016	14/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	5	4	9
01259	PUMA HUALLATA LUCRECIA YUNY	10247079764	01/04/2016	06/04/2016	04/03/2016	06/04/2016	08/04/2016	12/04/2016	5	6	11
01260	CARRASCO TACO HECTOR MANUEL	10247060044	09/03/2016	23/03/2016	04/03/2016	23/03/2016	28/03/2016	31/03/2016	14	8	22
01261	SOTO QUISPE JUAN JOSE	10247029198	09/03/2016	23/03/2016	04/03/2016	23/03/2016	28/03/2016	31/03/2016	14	8	22
01262	CRUZ SONCCO ADOLFO	10247105951	09/03/2016	23/03/2016	04/03/2016	23/03/2016	29/03/2016	29/03/2016	14	6	20
01263	ANTONIO QUISPE YESSSENIA PAHOLA	10460645463	04/03/2016	16/03/2016	04/03/2016	16/03/2016	16/03/2016	05/05/2016	12	50	62
01264	DEZA MONTOYA JOSE LUIS	10456388481	04/03/2016	17/03/2016	04/03/2016	14/03/2016	28/03/2016	05/04/2016	13	19	32
01268	TIJERA TINTA ROSA CARMEN	10413416812	04/03/2016	10/03/2016	04/03/2016	10/03/2016	16/03/2016	16/03/2016	6	6	12
01293	LOPEZ CARRASCO KAREN MILUSKA	10451509662	04/03/2016	16/03/2016	04/03/2016	16/03/2016	21/03/2016	18/04/2016	12	33	45
01299	PUMA CARDEÑA RICHARD	10421902505	07/03/2016	15/03/2016	04/03/2016	15/03/2016	18/03/2016	21/03/2016	8	6	14
01300	LOPE DIAZ RICHAH JHON	10721041935	07/03/2016	14/03/2016	04/03/2016	14/03/2016	24/03/2016	02/04/2016	7	19	26
01301	AMANCA QUISPE KAREN KIMENA	10453393998	07/03/2016	15/03/2016	04/03/2016	15/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	8	3	11
01302	HUAMANI BELLO EUFRAIN	10424513887	09/03/2016	16/03/2016	04/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	22/03/2016	7	6	13
01303	CHILLITUPA PAIVA LUCIO BERNAL	10238684841	07/03/2016	14/03/2016	04/03/2016	14/03/2016	17/03/2016	17/03/2016	7	3	10
01305	INCA AROSQUIPA ATDUAR	10419906820	07/03/2016	15/03/2016	04/03/2016	15/03/2016	18/03/2016	21/03/2016	8	6	14
01306	PUMA QUISPE WALTHER	10478373207	08/03/2016	14/03/2016	04/03/2016	14/03/2016	18/03/2016	21/03/2016	6	7	13
01307	MOLINA LEON DE NIÑO DE GUZMAN SONIA DELIA	10086115064	04/03/2016	16/03/2016	04/03/2016	16/03/2016	21/03/2016	22/03/2016	12	6	18

01308	BUSTAMANTE HUILLCA IGNACIO	10245859215	07/03/2016	14/03/2016	04/03/2016	14/03/2016	25/03/2016	31/03/2016	7	17	24
01309	RUIZ ROMERO MARCEL	10429467271	27/06/2016	22/07/2016	04/03/2016	19/09/2016	27/11/2016	07/12/2016	25	138	163
01317	RIOS FUENTES DANITZA	10247161053	16/03/2016	30/03/2016	04/03/2016	30/03/2016	21/04/2016	25/04/2016	14	26	40
01319	CCARHUANI QUISPE ELEUTERIO	10246776381	14/03/2016	16/03/2016	04/03/2016	16/03/2016	25/03/2016	11/04/2016	2	26	28
01321	COCHAMA CHAMPI GREGORIO	10420344495	15/03/2016	17/03/2016	04/03/2016	17/03/2016	18/03/2016	22/03/2016	2	5	7
01328	CCALLO PONCE FELIX MAURO	10097551931	10/03/2016	10/03/2016	04/03/2016	10/03/2016	14/03/2016	16/03/2016	0	6	6
01329	VIVEROS CORONADO JEANNETTE PATRICIA	10456875969	18/03/2016	22/03/2016	04/03/2016	22/03/2016	28/03/2016	18/04/2016	4	27	31
01330	HIMATA SULLA SANTOS JAVIER	10436350991	10/03/2016	15/03/2016	04/03/2016	15/03/2016	23/03/2016	28/03/2016	5	13	18
01331	CCANA PUMA NOHELY DENNIS	10734682662	14/03/2016	16/03/2016	04/03/2016	16/03/2016	28/03/2016	30/03/2016	2	14	16
01338	CARLOS DUEÑAS ERIKA SANDY	10425892954	22/03/2016	30/03/2016	07/03/2016	30/03/2016	15/04/2016	19/04/2016	8	20	28
01339	GEOMET S.A.C.	20563894581	10/03/2016	10/03/2016	07/03/2016	10/03/2016	16/03/2016	17/03/2016	0	7	7
01340	CHAMPI CHECYA RICHARD	10412474410	14/03/2016	16/03/2016	07/03/2016	16/03/2016	16/03/2016	28/03/2016	2	12	14
01345	INVERSIONES MANALU SOCIEDAD ANONIMA CERRAD	20564095568	09/03/2016	09/03/2016	07/03/2016	09/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	0	9	9
01346	MADRID MORALES ROGER	10408113666	09/03/2016	09/03/2016	07/03/2016	09/03/2016	15/03/2016	15/03/2016	0	6	6
01360	INGENIEROS CONTRATISTAS EN OBRAS CIVILES Y EL	20527946094	10/03/2016	11/03/2016	07/03/2016	11/03/2016	22/03/2016	07/04/2016	1	27	28
01361	CCOPA IRCO PEDRO SERAFIN	10246759028	23/03/2016	25/03/2016	07/03/2016	28/03/2016	30/03/2016	12/04/2016	2	18	20
01363	PUMA CENTER SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSA	20564412989	06/04/2016	16/04/2016	07/03/2016	25/04/2016	29/04/2016	20/05/2016	10	34	44
01364	GEOMET S.A.C.	20563894581	21/04/2016	02/05/2016	07/03/2016	06/05/2016	13/05/2016	16/05/2016	11	14	25
01367	GEOMET S.A.C.	20563894581	18/03/2016	22/03/2016	07/03/2016	28/03/2016	29/03/2016	13/05/2016	4	52	56
01370	PACHECO PRUDENCIO ANDRES	15358586284	14/03/2016	22/03/2016	07/03/2016	22/03/2016	24/03/2016	01/04/2016	8	10	18
01371	MAYTA CCANA EDGAR ELOY	10413230981	10/03/2016	11/03/2016	07/03/2016	11/03/2016	29/03/2016	29/03/2016	1	18	19
01372	SALCEDO ALVAREZ WERNER MAXIMO	10401603803	30/03/2016	24/04/2016	07/03/2016	27/04/2016	29/04/2016	20/05/2016	25	26	51
01373	RODRIGUEZ CACERES MISHEL DAYSHAMIA	10468438912	10/03/2016	11/03/2016	07/03/2016	11/03/2016	25/03/2016	28/03/2016	1	17	18
01374	CHIPANA FERNANDEZ NINFA GUADALUPE	10238084895	21/03/2016	22/03/2016	07/03/2016	22/03/2016	29/03/2016	08/04/2016	1	17	18
01377	CASTAÑEDA YANQUE GONZALO ALONSO	10474870133	23/03/2016	29/03/2016	07/03/2016	29/03/2016	30/03/2016	14/04/2016	6	16	22
01378	GUEVARA PUENTE DE LA VEGA CLAUDIO CESAR	10247101000	14/03/2016	14/03/2016	07/03/2016	14/03/2016	24/03/2016	26/03/2016	0	12	12
01379	QUISPE CARDENAS HELIO	10463780086	10/03/2016	11/03/2016	07/03/2016	11/03/2016	15/03/2016	18/03/2016	1	7	8
01383	DIAZ DE MENDOZA GERALDINA	10246651715	15/03/2016	16/03/2016	07/03/2016	16/03/2016	28/03/2016	05/04/2016	1	20	21
01384	SALCEDO MUÑOZ RUTH MARITZA	10238801082	22/03/2016	28/03/2016	07/03/2016	28/03/2016	30/03/2016	05/04/2016	6	8	14
01386	PHOCCO CRUZ LUZ MARINA	10404858454	15/03/2016	16/03/2016	07/03/2016	16/03/2016	25/03/2016	01/04/2016	1	16	17
01387	PHOCCO CRUZ LUZ MARINA	10404858454	15/03/2016	16/03/2016	07/03/2016	16/03/2016	29/03/2016	01/04/2016	1	16	17
01388	INTI'S COURIER EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSA	20490362992	15/03/2016	17/03/2016	07/03/2016	17/03/2016	18/03/2016	30/03/2016	2	13	15
01398	CORPORACION DE SONIDO LEVINGSRL	20490001892	10/03/2016	21/03/2016	07/03/2016	26/03/2016	28/03/2016	31/03/2016	11	10	21
01402	DIAZ DE MENDOZA GERALDINA	10246651715	14/03/2016	16/03/2016	07/03/2016	18/03/2016	20/03/2016	05/04/2016	2	20	22
01405	MONTAÑO ROJAS HIRMA	10246728831	14/03/2016	14/03/2016	07/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	27/04/2016	0	44	44

01416	CORPORACION DE SONIDO LEVINGSRL	20490001892	10/03/2016	14/03/2016	08/03/2016	15/03/2016	21/03/2016	21/03/2016	4	7	11
01418	MOSCOSO PALMA YEISON	10453431881	16/03/2016	06/05/2016	08/03/2016	06/05/2016	16/05/2016	16/05/2016	51	10	61
01420	ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	20116544289	11/04/2016	14/04/2016	08/03/2016	14/04/2016	20/04/2016	22/04/2016	3	8	11
01423	SALCEDO ALVAREZ WERNER MAXIMO	10401603803	14/03/2016	14/03/2016	08/03/2016	14/03/2016	15/03/2016	18/04/2016	0	35	35
01424	APARICIO FIGUEROA LENIN	10401714176	10/03/2016	11/03/2016	08/03/2016	11/03/2016	11/04/2016	11/04/2016	1	31	32
01427	GEOMET S.A.C.	20563894581	21/04/2016	06/05/2016	08/03/2016	09/05/2016	13/05/2016	15/05/2016	15	9	24
01428	MIRANDA MADRID ANTONIO ALFREDO	10417431921	14/03/2016	14/03/2016	08/03/2016	14/03/2016	21/03/2016	18/04/2016	0	35	35
01429	CARRASCO DE LOS RIOS VICTORIANO	10238300547	16/03/2016	17/03/2016	08/03/2016	17/03/2016	28/03/2016	23/04/2016	1	37	38
01430	MIRANDA MADRID ANTONIO ALFREDO	10417431921	15/03/2016	16/03/2016	08/03/2016	16/03/2016	28/03/2016	18/04/2016	1	33	34
01431	MERMA CRUZ FABIOLA	10470503993	15/09/2016	27/10/2016	08/03/2016	17/11/2016	25/11/2016	28/12/2016	42	62	104
01434	DEL CASTILLO CASTRO ALEXANDER	10247098416	16/03/2016	18/03/2016	08/03/2016	21/03/2016	23/03/2016	23/03/2016	2	5	7
01436	SOTA FERNANDEZ ABRAHAN EDILBERTO	10247103126	28/03/2016	29/03/2016	08/03/2016	30/03/2016	09/04/2016	11/04/2016	1	13	14
01437	SENCCA VARA SALOMON	10414067846	15/03/2016	16/03/2016	08/03/2016	16/03/2016	28/03/2016	29/03/2016	1	13	14
01438	QUISPE PARI HUMBERTO	10441952258	15/03/2016	16/03/2016	08/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	23/03/2016	1	7	8
01439	MAMANI TAPARA ANTONIO	10247208696	15/03/2016	16/03/2016	08/03/2016	16/03/2016	21/03/2016	21/03/2016	1	5	6
01453	RODRIGUEZ PALMA ANTONIO	10238534955	14/03/2016	16/03/2016	09/03/2016	16/03/2016	25/03/2016	29/03/2016	2	13	15
01475	CONSORCIO INGENIERIA PROYECTOS E INSPECCION	20554749233	15/03/2016	16/03/2016	09/03/2016	18/03/2016	28/03/2016	29/03/2016	1	13	14
01484	PACO BANDA VERONICA JEANETTE	10435841282	15/03/2016	16/03/2016	10/03/2016	16/03/2016	24/03/2016	18/04/2016	1	33	34
01485	HUAMAN HUAQUISTO PEDRO	10403724683	14/03/2016	16/03/2016	10/03/2016	16/03/2016	23/03/2016	23/03/2016	2	7	9
01486	CJUNO BEDOYA DAVID	10484489608	14/03/2016	16/03/2016	10/03/2016	16/03/2016	30/03/2016	08/04/2016	2	23	25
01502	TELEFONICA DEL PERU SAA	20100017491	11/03/2016	11/03/2016	11/03/2016	11/03/2016	14/03/2016	22/03/2016	0	11	11
01503	FUENTES AEDO DANIEL	10468246894	29/03/2016	30/03/2016	11/03/2016	30/03/2016	01/04/2016	04/04/2016	1	5	6
01504	CRUZ WIRACOCCHA VICTOR	15401022489	15/03/2016	16/03/2016	11/03/2016	16/03/2016	28/03/2016	31/03/2016	1	15	16
01505	CAHUANA HUILLCA OLINDA	10423946020	11/03/2016	14/03/2016	11/03/2016	14/03/2016	17/03/2016	21/03/2016	3	7	10
01506	SAAVEDRA MARTINEZ LARISA	10238608207	11/03/2016	14/03/2016	11/03/2016	11/03/2016	14/03/2016	15/03/2016	3	1	4
01519	MURILLO TORRICO CARLOS RODOLFO	10415592308	18/03/2016	21/03/2016	11/03/2016	21/03/2016	23/03/2016	31/03/2016	3	10	13
01521	APARICIO FIGUEROA LENIN	10401714176	15/03/2016	21/03/2016	11/03/2016	23/03/2016	25/03/2016	11/04/2016	6	21	27
01543	QUIJHUA MENDOZA EDWIN	10427457864	30/03/2016	31/03/2016	15/03/2016	31/03/2016	04/04/2016	04/04/2016	1	4	5
01545	ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	20116544289	17/03/2016	18/03/2016	15/03/2016	18/03/2016	21/03/2016	21/03/2016	1	3	4
01546	COCHAMA QUISPE SAMUEL	10449234389	23/03/2016	30/03/2016	15/03/2016	31/03/2016	01/04/2016	08/04/2016	7	9	16
01548	MAMANI FLOREZ EDWIN RAUL	10433626996	31/03/2016	04/04/2016	15/03/2016	06/04/2016	15/04/2016	15/04/2016	4	11	15
01556	VARGAS HUMPIRI FRANCISCO	10024075392	21/03/2016	22/03/2016	15/03/2016	22/03/2016	24/03/2016	29/03/2016	1	7	8
01558	ABARCA FERNANDEZ MANUEL	10408107569	21/03/2016	22/03/2016	15/03/2016	22/03/2016	28/03/2016	30/03/2016	1	8	9
01562	BARAZORDA MARTINEZ YAKELIN	10456200554	28/04/2016	11/05/2016	15/03/2016	11/05/2016	11/05/2016	11/05/2016	13	0	13
01563	BARAZORDA MARTINEZ YAKELIN	10456200554	26/04/2016	10/05/2016	15/03/2016	10/05/2016	11/05/2016	11/05/2016	14	1	15

01564	CORDOVA CHICATA DIEGO ALONSO	10472388261	23/03/2016	29/03/2016	15/03/2016	29/03/2016	06/05/2016	09/05/2016	6	41	47
01565	QUISPE TACO JUSTINIANI	10462740234	30/03/2016	31/03/2016	15/03/2016	31/03/2016	12/04/2016	14/04/2016	1	14	15
01567	DIMASFE E.I.R.L.	20490016814	23/03/2016	29/03/2016	15/03/2016	29/03/2016	27/05/2016	31/05/2016	6	63	69
01571	GEOMET S.A.C.	20563894581	18/04/2016	06/05/2016	16/03/2016	05/05/2016	06/05/2016	06/05/2016	18	0	18
01573	INGENIEROS CONTRATISTAS EN OBRAS CIVILES Y EL	20527946094	04/04/2016	20/04/2016	16/03/2016	21/04/2016	26/04/2016	28/04/2016	16	8	24
01577	HUARCAYA RIVEROS JUAN CARLOS	10093384658	18/03/2016	18/03/2016	16/03/2016	18/03/2016	28/03/2016	28/03/2016	0	10	10
01586	MERCADO MEDINA TEOFILLO ELIAS	10429624831	29/03/2016	30/03/2016	17/03/2016	30/03/2016	09/05/2016	11/05/2016	1	42	43
01611	MAMANI TIJERA CARMELO	10247009987	22/03/2016	23/03/2016	18/03/2016	23/03/2016	28/03/2016	07/04/2016	1	15	16
01613	CHUQUIPURA BUSTAMANTE PERCY	10736018328	07/04/2016	22/04/2016	28/03/2016	21/04/2016	25/04/2016	28/04/2016	15	6	21
01614	CCARITA CRUZ FREDY ALAN	10423392857	22/03/2016	22/03/2016	18/03/2016	22/03/2016	23/03/2016	23/03/2016	0	1	1
01616	BAZAN QUISPE ADRIAN	10448245824	04/04/2016	11/04/2016	18/03/2016	12/04/2016	15/04/2016	15/04/2016	7	4	11
01617	JALLO CARDENAS KLEIBER IGNIO	10451531692	05/04/2016	18/04/2016	18/03/2016	19/04/2016	20/04/2016	20/04/2016	13	2	15
01620	ANGELO SOTO DWOAYNE EDUARDO	10456611856	30/03/2016	18/04/2016	18/03/2016	19/04/2016	22/04/2016	17/05/2016	19	29	48
01622	SONCCO HALANOCCA EDWIN ARISTIDES	10457924637	29/03/2016	29/03/2016	18/03/2016	29/03/2016	27/05/2016	31/05/2016	0	63	63
01623	ENRIQUEZ RODRIGUEZ KAREN	10472428271	06/04/2016	21/04/2016	28/03/2016	21/04/2016	20/04/2016	11/05/2016	15	20	35
01624	GEOMET S.A.C.	20563894581	15/04/2016	06/05/2016	18/03/2016	06/05/2016	13/05/2016	16/05/2016	21	10	31
01630	SV-GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SV-GROUP	20490682636	31/03/2016	06/05/2016	18/03/2016	09/05/2016	11/05/2016	11/05/2016	36	5	41
01655	AMUDIO ZAPATA FREDY MIRKO	10405065971	04/04/2016	06/04/2016	21/03/2016	07/04/2016	09/04/2016	09/04/2016	2	3	5
01656	BALTAZAR SOTA ELIANA	10240039937	08/04/2016	10/04/2016	21/03/2016	11/04/2016	11/05/2016	11/05/2016	2	31	33
01661	BARAZORDA MARTINEZ YAKELIN	10456200554	15/04/2016	11/05/2016	21/03/2016	10/05/2016	11/05/2016	11/05/2016	26	0	26
01674	DIAZ DE MENDOZA GERALDINA	10246651715	05/04/2016	19/04/2016	22/03/2016	18/04/2016	25/04/2016	26/04/2016	14	7	21
01681	MORENO GALINDO FRANK WILMER	10411957778	28/03/2016	29/03/2016	22/03/2016	29/03/2016	31/03/2016	11/04/2016	1	13	14
01682	VERA ESCALANTE HELENISSE FELIPA	10247136521	30/03/2016	30/03/2016	22/03/2016	30/03/2016	31/03/2016	05/04/2016	0	6	6
01683	PAREDES PALOMINO ELVIS ELISEO	10246708300	29/03/2016	30/03/2016	22/03/2016	30/03/2016	31/03/2016	25/04/2016	1	26	27
01684	SILVA SOSA ROSALINDA VANESSA	10715211284	28/03/2016	29/03/2016	22/03/2016	29/03/2016	30/03/2016	08/04/2016	1	10	11
01685	PIMENTEL MENDOZA VICTOR	10422467209	30/03/2016	30/03/2016	22/03/2016	30/03/2016	01/04/2016	06/04/2016	0	7	7
01686	HUARACHA TTITO TORIBIO	10247046084	28/03/2016	29/03/2016	22/03/2016	29/03/2016	02/04/2016	05/04/2016	1	7	8
01688	SOTO QUISPE JUAN JOSE	10247029198	28/03/2016	29/03/2016	22/03/2016	29/03/2016	29/03/2016	31/03/2016	1	2	3
01690	CRUZ SONCCO ADOLFO	10247105951	28/03/2016	29/03/2016	22/03/2016	29/03/2016	31/03/2016	01/04/2016	1	3	4
01694	QUIPO CRUZ YOVANA	10435431017	04/04/2016	06/04/2016	22/03/2016	06/04/2016	08/04/2016	14/04/2016	2	8	10
01699	HUAHUAMAMANI CATUNTA YENNY	10426260994	29/03/2016	30/03/2016	22/03/2016	30/03/2016	07/04/2016	07/04/2016	1	8	9
01700	SULLCA VEGA YURI	10439998313	30/03/2016	30/03/2016	22/03/2016	30/03/2016	06/04/2016	06/04/2016	0	7	7
01701	HUARCA ESQUIVEL JIMMY	10405673008	28/03/2016	29/03/2016	22/03/2016	04/04/2016	06/06/2016	11/06/2016	1	74	75
01702	MIRANDA MONTAÑO ENRIQUE	10247040779	28/03/2016	29/03/2016	22/03/2016	29/03/2016	01/04/2016	04/04/2016	1	6	7
01703	GONZALES YAYA ALICIA	10411626593	29/03/2016	30/03/2016	22/03/2016	30/03/2016	08/04/2016	12/04/2016	1	13	14

01704	CRUZ CHOQUEHUANCA FIORELA BETTY	10472112380	28/03/2016	29/03/2016	22/03/2016	29/03/2016	04/04/2016	06/04/2016	1	8	9
01705	ROA CONDORI FREDY ROLANDO	10247184983	28/03/2016	29/03/2016	22/03/2016	29/03/2016	06/04/2016	07/04/2016	1	9	10
01706	MENDOZA ROSELL EVAN AURELIO	10293032241	28/03/2016	29/03/2016	22/03/2016	29/03/2016	11/04/2016	12/04/2016	1	14	15
01707	GUZMAN PAREDEZ JAIME CLEVER	10416218141	28/03/2016	29/03/2016	22/03/2016	29/03/2016	16/05/2016	20/05/2016	1	52	53
01709	VELAZCO SANCHEZ FREDY	10239511517	06/04/2016	08/04/2016	22/03/2016	11/04/2016	13/04/2016	13/04/2016	2	5	7
01714	QUISPE CALLA JOSE LUIS	10455503316	04/04/2016	06/04/2016	22/03/2016	08/04/2016	11/04/2016	11/04/2016	2	5	7
01715	PONTE VILLAFANA DAVID AARON	10406226561	06/04/2016	20/04/2016	22/03/2016	21/04/2016	25/04/2016	28/04/2016	14	8	22
01716	ITC MINING INDUSTRIA TECNOLOGICA Y COMUNICAC	20559093425	19/04/2016	12/05/2016	22/03/2016	13/05/2016	27/05/2016	31/05/2016	23	19	42
01719	OBANDO PURIHUAMAN HECTOR JHONATAN	10436058964	29/03/2016	30/03/2016	22/03/2016	30/03/2016	04/04/2016	06/04/2016	1	7	8
01720	ZULOETA ZULOETA ZAIRA IZAMAR	10468205012	30/03/2016	04/04/2016	22/03/2016	04/04/2016	05/04/2016	06/04/2016	5	2	7
01721	GARCIA VELARDE VILMA VERONICA	10426240918	07/04/2016	08/04/2016	22/03/2016	11/04/2016	20/04/2016	21/04/2016	1	13	14
01722	ZULOETA ZULOETA ZAIRA IZAMAR	10468205012	29/03/2016	30/03/2016	22/03/2016	30/03/2016	04/04/2016	04/04/2016	1	5	6
01723	OBANDO PURIHUAMAN HECTOR JHONATAN	10436058964	29/03/2016	30/03/2016	22/03/2016	30/03/2016	04/04/2016	06/04/2016	1	7	8
01724	GARCIA VELARDE VILMA VERONICA	10426240918	29/03/2016	30/03/2016	22/03/2016	30/03/2016	04/04/2016	05/04/2016	1	6	7
01725	SALLUCA CALIZAYA YUDDY LIZBETH	10405316051	11/04/2016	18/04/2016	22/03/2016	25/04/2016	09/05/2016	09/05/2016	7	21	28
01726	SALCEDO MUÑOZ RUTH MARITZA	10238801082	07/04/2016	20/04/2016	22/03/2016	22/04/2016	25/04/2016	27/04/2016	13	7	20
01727	VILLANUEVA SANCHEZ NESTOR DIONICIO	10239226642	06/04/2016	07/04/2016	22/03/2016	07/04/2016	15/04/2016	15/04/2016	1	8	9
01729	YUCRA CANA ALFREDO	10407902683	05/04/2016	06/04/2016	22/03/2016	06/04/2016	08/04/2016	08/04/2016	1	2	3
01730	JORDAN HUAMAN VICTOR	10803464222	07/04/2016	13/04/2016	23/03/2016	14/04/2016	15/04/2016	15/04/2016	6	2	8
01734	CONSORCIO EJECUTOR SUR PERÚ	20563811634	21/04/2016	10/05/2016	29/03/2016	17/05/2016	20/05/2016	21/05/2016	19	11	30
01736	ROQUE SANCHEZ AUREO JORGE	10409548208	28/03/2016	31/03/2016	23/03/2016	07/04/2016	29/04/2016	16/05/2016	3	46	49
01737	CASTRO ARANA ALDO RUBEN	10102654400	28/03/2016	28/03/2016	23/03/2016	28/03/2016	15/04/2016	18/04/2016	0	21	21
01746	SONCO CACERES JESITH PATRICK	10473177647	05/04/2016	06/04/2016	28/03/2016	06/04/2016	11/04/2016	13/04/2016	1	7	8
01747	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	20467534026	30/03/2016	31/03/2016	28/03/2016	31/03/2016	29/03/2016	06/04/2016	1	6	7
01748	TELEFONICA DEL PERU SAA	20100017491	29/03/2016	06/04/2016	28/03/2016	06/04/2016	07/04/2016	07/04/2016	8	1	9
01749	MESTAS DELGADO JAKELINE	10447604880	01/04/2016	04/04/2016	28/03/2016	04/04/2016	06/04/2016	06/04/2016	3	2	5
01750	CRUZ SONCCO ADOLFO	10247105951	05/04/2016	06/04/2016	28/03/2016	10/04/2016	11/04/2016	12/04/2016	1	6	7
01751	SOTO QUISPE JUAN JOSE	10247029198	05/04/2016	06/04/2016	28/03/2016	10/04/2016	11/04/2016	21/04/2016	1	15	16
01752	CARRASCO TACO HECTOR MANUEL	10247060044	05/04/2016	06/04/2016	28/03/2016	10/04/2016	12/04/2016	21/04/2016	1	15	16
01753	VILLANUEVA CHURA JAIME	10450746466	08/04/2016	12/04/2016	28/03/2016	13/04/2016	15/04/2016	16/04/2016	4	4	8
01759	GUZMAN HUALLPA GERARDA	10435736764	11/04/2016	18/04/2016	28/03/2016	18/04/2016	19/04/2016	21/04/2016	7	3	10
01760	CASA MAMANI ANA MARIA	10413866362	11/04/2016	18/04/2016	28/03/2016	20/04/2016	21/04/2016	30/04/2016	7	12	19
01761	DEZA MONTOYA JOSE LUIS	10456388481	13/04/2016	21/04/2016	28/03/2016	21/04/2016	25/04/2016	29/04/2016	8	8	16
01766	CONDORI CUTI ISMAEL	10441615693	11/04/2016	22/04/2016	28/03/2016	25/04/2016	02/05/2016	05/05/2016	11	13	24
01767	MAXI MAMANI ZENON	10431445579	07/04/2016	22/04/2016	28/03/2016	25/04/2016	28/04/2016	28/04/2016	15	6	21

01768	TTITO NOA RICARDO YASMANI	10448609036	07/04/2016	08/04/2016	28/03/2016	21/04/2016	25/04/2016	25/04/2016	1	17	18
01769	ANDIA TUMPAY MANUEL	10465448887	07/04/2016	08/04/2016	28/03/2016	11/04/2016	15/04/2016	15/04/2016	1	7	8
01770	PINCHI TTITO CARINA	10475528650	07/04/2016	20/04/2016	28/03/2016	22/04/2016	25/04/2016	27/04/2016	13	7	20
01771	QUISPE QQUELCCA KARINA	10428809900	06/04/2016	19/04/2016	28/03/2016	21/04/2016	22/04/2016	27/04/2016	13	8	21
01772	MAMANI TACUSI WILFREDO	10432093153	06/04/2016	20/04/2016	28/03/2016	21/04/2016	22/04/2016	27/04/2016	14	7	21
01773	CONDORI CONDORI JOAQUIN	10246644115	06/04/2016	20/04/2016	28/03/2016	21/04/2016	30/04/2016	03/05/2016	14	13	27
01774	AGUILAR GUTIERREZ ISMAEL JACOB	10471474962	04/04/2016	06/04/2016	28/03/2016	21/04/2016	06/05/2016	09/05/2016	2	33	35
01776	ORELLANO TUERO ALAIN FERNANDO	10419549105	06/04/2016	22/04/2016	28/03/2016	26/04/2016	29/04/2016	03/05/2016	16	11	27
01789	CONDORI TAPIA ANTONY	10464121647	05/04/2016	19/04/2016	28/03/2016	21/04/2016	26/04/2016	27/04/2016	14	8	22
01790	CASTAÑEDA YANQUE GONZALO ALONSO	10474870133	05/04/2016	12/04/2016	28/03/2016	18/04/2016	20/04/2016	21/04/2016	7	9	16
01791	TORRES VICTORIO DUANI MARIA	10402546731	05/04/2016	11/04/2016	28/03/2016	15/04/2016	20/04/2016	21/04/2016	6	10	16
01792	PARQUI HUALLPA HEBER	10407317730	25/04/2016	27/04/2016	28/03/2016	28/04/2016	29/04/2016	29/04/2016	2	2	4
01793	TOROCHAHUA LOPEZ YENY ESMERALDA	10420013774	05/04/2016	15/04/2016	28/03/2016	18/04/2016	19/04/2016	19/04/2016	10	4	14
01795	GUTIERREZ ANTONIO GESU KIRKPATRICK	10411596571	05/04/2016	20/04/2016	28/03/2016	20/04/2016	21/05/2016	21/05/2016	15	31	46
01797	SALCE GALLEGOS JAVIER	10295755399	05/04/2016	08/04/2016	28/03/2016	22/04/2016	13/05/2016	16/05/2016	3	38	41
01798	MARCOS CHUTA HUGO ENRIQUE	10427060557	05/04/2016	12/04/2016	28/03/2016	08/04/2016	14/04/2016	14/04/2016	7	2	9
01801	DELGADO GUERREROS DAVID	10436026299	05/04/2016	18/04/2016	28/03/2016	04/04/2016	15/04/2016	19/04/2016	13	1	14
01802	HUANACO YUCA EUSEBIO	10246623266	05/04/2016	06/04/2016	28/03/2016	15/04/2016	12/04/2016	13/04/2016	1	7	8
01803	VARA VELASQUE RICARDO	10246648234	01/04/2016	04/04/2016	28/03/2016	06/04/2016	12/04/2016	13/04/2016	3	9	12
01804	GUTIERREZ PUMA JULIO CESAR	10479766041	01/04/2016	04/04/2016	28/03/2016	04/04/2016	15/04/2016	18/04/2016	3	14	17
01805	HUAMAN MAIHUA FORTUNATO	10247058635	01/04/2016	04/04/2016	28/03/2016	04/04/2016	14/04/2016	15/04/2016	3	11	14
01806	CALCIN CCOPIA ALEX	10449460486	05/04/2016	08/04/2016	28/03/2016	08/04/2016	11/04/2016	12/04/2016	3	4	7
01807	CONTRERAS CAMPANA ALCIDES	10246679075	06/04/2016	08/04/2016	28/03/2016	11/04/2016	12/04/2016	14/04/2016	2	6	8
01808	APARICIO QUISPE JORGE	10249644043	04/04/2016	06/04/2016	28/03/2016	08/04/2016	12/04/2016	13/04/2016	2	7	9
01809	CAÑI OCHOA FRANCOIS THOMAS	10411179686	30/03/2016	07/04/2016	28/03/2016	08/04/2016	12/04/2016	12/04/2016	8	5	13
01810	QUISPE AROSQUIPA YOVANA	10450972865	05/04/2016	06/04/2016	28/03/2016	08/04/2016	11/04/2016	11/04/2016	1	5	6
01811	LIMA ESTRADA YENY JULIANA	10407254100	05/04/2016	06/04/2016	28/03/2016	06/04/2016	08/04/2016	12/04/2016	1	6	7
01812	PUMA CCASA OSCAR REYNALDO	10405267875	05/04/2016	06/04/2016	28/03/2016	06/04/2016	08/04/2016	11/04/2016	1	5	6
01813	BONIFACIO MAMANI EVER	10454842842	07/04/2016	08/04/2016	28/03/2016	08/04/2016	13/04/2016	15/04/2016	1	7	8
01814	RAMOS PILLCO LIBIA	10247098548	15/04/2016	19/04/2016	28/03/2016	20/04/2016	22/04/2016	25/04/2016	4	6	10
01815	HUARACA CONDORI JUVENAL	10474243104	08/04/2016	12/04/2016	28/03/2016	15/04/2016	18/04/2016	18/04/2016	4	6	10
01829	LUZA HUALLPA WILLIAM AMILCAR	10447974946	05/04/2016	06/04/2016	29/03/2016	08/04/2016	15/04/2016	16/04/2016	1	10	11
01830	HUAMANI BELLO EUFRAIN	10424513887	05/04/2016	12/04/2016	29/03/2016	13/04/2016	14/04/2016	15/04/2016	7	3	10
01832	MAMANI TAPARA ANTONIO	10247208696	05/04/2016	06/04/2016	29/03/2016	08/04/2016	08/04/2016	11/04/2016	1	5	6
01833	CHOQUEHUANCA TICONA OSVALDO	10487456611	05/04/2016	06/04/2016	29/03/2016	08/04/2016	25/04/2016	26/04/2016	1	20	21

01834	SALAZAR CHINO LISBETH	10429242415	05/04/2016	06/04/2016	29/03/2016	06/04/2016	09/04/2016	12/04/2016	1	6	7
01835	GUTIERREZ MAMANI YIMI WILFREDO	10726400313	05/04/2016	06/04/2016	29/03/2016	06/04/2016	11/04/2016	28/04/2016	1	22	23
01836	QUISPE PARI HUMBERTO	10441952258	05/04/2016	06/04/2016	29/03/2016	06/04/2016	09/04/2016	27/04/2016	1	21	22
01837	MERMA ARTEAGA ROBERT ADRIAN	10407207128	08/04/2016	11/04/2016	29/03/2016	11/04/2016	11/04/2016	15/04/2016	3	4	7
01838	DELGADO BARRIOS JUAN ENRIQUE	10247190720	08/04/2016	11/04/2016	29/03/2016	11/04/2016	12/04/2016	14/04/2016	3	3	6
01839	PAREJA ACUÑA LUIS ALBERTO	10238168193	08/04/2016	12/04/2016	29/03/2016	12/04/2016	13/04/2016	15/04/2016	4	3	7
01840	RODRIGUEZ HUAMAN GREGORIO	10247179530	05/04/2016	06/04/2016	29/03/2016	11/04/2016	11/04/2016	11/04/2016	1	5	6
01841	CCALLO MAMANI JUVENAL	10740877319	12/04/2016	15/04/2016	29/03/2016	18/04/2016	19/04/2016	21/04/2016	3	6	9
01845	RAMOS CCANA JAKELINE ROCIO	10760777884	07/04/2016	22/04/2016	29/03/2016	25/04/2016	30/04/2016	06/05/2016	15	14	29
01849	MENDOZA CONSA ELMER	10404453012	07/04/2016	28/04/2016	30/03/2016	30/04/2016	20/05/2016	24/05/2016	21	26	47
01850	TELEFONICA DEL PERU SAA	20100017491	31/03/2016	31/03/2016	30/03/2016	08/04/2016	08/04/2016	12/04/2016	0	12	12
01858	ANDIA CHOQUE YORJA EVELIN	10441549682	13/04/2016	22/04/2016	30/03/2016	31/03/2016	31/04/2016	06/05/2016	9	14	23
01860	QUISPE TACO JUSTINIANI	10462740234	19/04/2016	28/04/2016	30/03/2016	29/04/2016	02/05/2016	06/05/2016	9	8	17
01861	YUCRA MENDOZA NANCY ROSARIO	10240077413	31/03/2016	10/05/2016	30/03/2016	13/05/2016	14/05/2016	16/05/2016	40	6	46
01863	CHILLITUPA PAIVA LUCIO BERNAL	10238684841	18/04/2016	25/04/2016	30/03/2016	05/05/2016	06/05/2016	06/05/2016	7	11	18
01864	LOPE DIAZ RICAR JHON	10721041935	11/04/2016	20/04/2016	30/03/2016	21/04/2016	02/05/2016	04/05/2016	9	14	23
01867	BUSTAMANTE HUILLCA IGNACIO	10245859215	15/04/2016	20/04/2016	30/03/2016	21/04/2016	28/04/2016	29/04/2016	5	9	14
01868	FERNANDEZ PONCE ELOY	10412968714	11/04/2016	18/04/2016	30/03/2016	21/04/2016	03/05/2016	04/05/2016	7	16	23
01877	FERNANDEZ HUAMAN VDA DE QUISPE JUANA	10238405268	07/04/2016	08/04/2016	30/03/2016	11/04/2016	14/04/2016	14/04/2016	1	6	7
01879	YANA CALCINA ROSA	10239434440	04/04/2016	06/04/2016	30/03/2016	06/04/2016	15/04/2016	15/04/2016	2	9	11
01880	HUARACHA ROJAS DEYSY	10460937570	04/04/2016	06/04/2016	30/03/2016	06/04/2016	15/04/2016	16/04/2016	2	10	12
01881	HUARACA HERMOZA EDWIN	10479438272	04/04/2016	06/04/2016	30/03/2016	06/04/2016	11/04/2016	12/04/2016	2	6	8
01882	SENCCA MAMANI MARY CARMEN	10467952230	04/04/2016	06/04/2016	30/03/2016	06/04/2016	18/04/2016	20/04/2016	2	14	16
01883	SUMIRE CUEVAS NILDA	10483089606	06/04/2016	07/04/2016	30/03/2016	07/04/2016	14/04/2016	15/04/2016	1	8	9
01884	APAZA VELASQUEZ CATIYANA YAHANDA	10484323068	06/04/2016	07/04/2016	30/03/2016	07/04/2016	15/04/2016	18/04/2016	1	11	12
01885	MAMANI HUARACA AYDE VICKY	10475947857	06/04/2016	07/04/2016	30/03/2016	07/04/2016	15/04/2016	18/04/2016	1	11	12
01886	PHUTURI OLIVERA FANNI	10765903071	06/04/2016	07/04/2016	30/03/2016	07/04/2016	15/04/2016	15/04/2016	1	8	9
01887	HANCCO AICA TADEO	10246882164	05/04/2016	06/04/2016	30/03/2016	06/04/2016	12/04/2016	15/04/2016	1	9	10
01888	ROJO LIPES CESAR	10800771221	05/04/2016	06/04/2016	30/03/2016	06/04/2016	12/04/2016	15/04/2016	1	9	10
01889	QUISPE MAMANI TIBURCIA	10245706389	05/04/2016	06/04/2016	30/03/2016	06/04/2016	11/04/2016	12/04/2016	1	6	7
01890	HUALLA VILCA EDSON JHOSINALDO	10472428298	05/04/2016	06/04/2016	30/03/2016	06/04/2016	15/04/2016	18/04/2016	1	12	13
01891	ANTONIO QUISPE YESSENIA PAHOLA	10460645463	11/04/2016	20/04/2016	30/03/2016	22/04/2016	03/05/2016	05/05/2016	9	15	24
01892	AROSTEGUI LLALLA NHAYU INGRIDT	10479575555	11/04/2016	13/04/2016	30/03/2016	15/04/2016	18/04/2016	20/04/2016	2	7	9
01893	SANCHEZ REYNA PAMELA	10423521185	05/04/2016	08/04/2016	30/03/2016	11/04/2016	13/04/2016	13/04/2016	3	5	8
01894	CARMONA AGUIRRE ANGELA MARIA	10239823080	05/04/2016	08/04/2016	30/03/2016	08/04/2016	12/05/2016	16/05/2016	3	38	41

01895	CUSSE MEDRANO LUZ Y MAR	10473507981	06/04/2016	11/04/2016	30/03/2016	11/04/2016	12/04/2016	13/04/2016	5	2	7
01898	CUYO CASA RUBEN	10442321821	06/04/2016	11/04/2016	30/03/2016	11/04/2016	12/04/2016	15/04/2016	5	4	9
01899	CONTRERAS FUENTES ELIEZER	10247153271	06/04/2016	08/04/2016	30/03/2016	08/04/2016	11/04/2016	15/04/2016	2	7	9
01900	LEON CHINO WALDI ERNESTO	10433699870	06/04/2016	08/04/2016	30/03/2016	11/04/2016	11/04/2016	15/04/2016	2	7	9
01911	LUNA VILLAFUERTE JOSE MANUEL	10239323516	05/04/2016	14/04/2016	30/03/2016	22/04/2016	06/05/2016	09/05/2016	9	25	34
01916	ZAMBRANO CAHUATA VILMA	10478051994	05/04/2016	06/04/2016	30/03/2016	06/04/2016	26/04/2016	28/04/2016	1	22	23